



## MEMORIAL PETITORIO MODIFICACIÓN EsIA CATEGORÍA III POR INCORPORACIÓN DE LOTES

Panamá, 25 de Septiembre de 2023

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE EVALUACION AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)  
E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, yo, **JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-118377**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, Sociedad Anónima vigente desde el martes 04 de febrero de 2014, constituida y registrada en el Folio N.º 825384, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y **PROMOTORA LA FLORESTA S.A.**, Sociedad Anónima vigente desde el jueves 10 de enero de 2019, constituida y registrada en el Folio N.º 155674574, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, promotoras del proyecto denominado: "**PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**", a desarrollarse en el Corregimiento de Tanara, Distrito de Chepo, provincia de Panamá, sobre las siete siguientes Fincas: 220391, 176739, 183298, 58179, 176740, 214682, 199188, las cuales suman 320 hectáreas, consistente en la construcción de casas, con fundamento a derecho en lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 41 de 1998 (General de Ambiente) y los Artículos 75 y 76 del Decreto Ejecutivo 1 de 1º de marzo de 2023, solicito para su consideración, la modificación de la Resolución DEIA-IA-115-2018 de 18 de julio de 2018, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del mencionado proyecto de inversión, modificada por Resolución DEIA-IAC-004-2018 de 3 de septiembre de 2018, la modificación DEIA-IAM-017-2021 de 5 de mayo de 2021, y la modificación DEIA-IAC-002-2021 de 3 de junio de 2021.

Se le incorpora a la Resolución mencionada, 9 lotes segregados de las fincas madre originales contenidas en el EsIA Cat. III:

Basado en el Art. 76 del Decreto ejecutivo 1 de 1º de marzo de 2023, anexo a la presente solicitud:

a) Domicilio detallado donde recibe notificaciones:

**Persona jurídica 1:** Promotora Santa Cecilia, S.A.

**Ubicación:** Torre Las Américas Torre A- Oficina 1001. Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá

**Persona jurídica 2:** Promotora La Floresta, S.A.

**Ubicación:** Torre Las Américas Torre A- Oficina 1001. Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá

b) Datos del registro público:

**Persona jurídica 1:** Promotora Santa Cecilia, S.A.

**Registro en el Registro Público (sección Mercantil):** Folio 825384 (S)

**Persona jurídica 2:** Promotora La Floresta, S.A.

**Registro en el Registro Público (sección Mercantil):** Folio 155674574

c) Copia notariada de la cédula del Promotor del EsIA de las Sociedades Anónimas Promotoras: Promotora Santa Cecilia S.A. y Promotora La Floresta S.A.

Esta solicitud consta de        folios.



## MEMORIAL PETITORIO MODIFICACIÓN EsIA CATEGORÍA III POR INCORPORACIÓN DE LOTES

- (ver Anexos)
- d) Certificados vigentes del Registro Público de las empresas promotoras  
(ver Anexos)
  - e) Copia de la Resolución que aprobó el EsIA y las modificaciones previas  
(ver Anexos)
  - f) Recibo de pago por 50% del concepto del proceso de modificación (B/. 1,500.\*\*)  
(ver Anexos)
  - g) Paz y salvo de las empresas promotoras  
(ver Anexos)
  - h) Registro de la Propiedad vigente y autorización notariada del nuevo propietario sobre el uso del predio.  
(ver Anexos)
  - i) Vigencia del EsIA  
(ver Anexos)

Las notificaciones pertinentes del estudio pueden ser enviadas a:

- **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A. (promotor):** Tel.: 6949-2927. Email de contacto: [jbustamante@grupoti.com](mailto:jbustamante@grupoti.com) Persona de contacto: Juan Bustamante
- **Lic. Gonzalo Menéndez G. (Consultor):** 6672-1747 / Correo electrónico: [chalo2demavo@gmail.com](mailto:chalo2demavo@gmail.com) , con oficinas en Albrook, Green Valley, Calle A, No.115, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá. Provincia de Panamá.

La modificación planteada al proyecto inicial consiste en la incorporación de nuevos lotes segregados. A continuación, se presentan sus datos, y en los anexos se pueden ver los planos correspondientes a estos:

LOTES SEGREGADOS A SER INCORPORADO AL EsIA			
No.	FINCAS No.	Superficie	DATOS DE LAS FINCAS
			FINCA MADRE ORIGINAL (Tomo, Folio, etc.)
1.	30429793	7 ha + 2,243.78 m <sup>2</sup>	30429731 y 30429732
2.	30392119	0 ha + 8,476.82 m <sup>2</sup>	30336225
3.	30392118	1 ha + 2,536.25 m <sup>2</sup>	30336225
4.	30392113	7 ha + 6,783.71 m <sup>2</sup>	30336225
5.	30392114	4 ha + 5,900.75 m <sup>2</sup>	30336225
6.	30430310	0 ha + 9,568.30 m <sup>2</sup>	30392114
7.	30392115	4 ha + 8,844.27 m <sup>2</sup>	30336225
8.	30392116	2 ha + 4,639.83 m <sup>2</sup>	30336225
9.	30392117	29 ha + 8,384.19 m <sup>2</sup>	30336225

# MEMORIAL PETITORIO MODIFICACIÓN EsIA CATEGORÍA III POR INCORPORACIÓN DE LOTES



Firma de los consultores

<p>MSc. Gonzalo A. Menéndez IAR-041-98</p> 	<p>Geoquímico.</p> 
<p>MSc. Luiggi Franceschi IRC-024-08</p> 	<p>Biólogo. MSc en cuencas hidrográficas</p> 

Atentamente,

**JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**

Representante Legal  
PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.

**JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**

Representante Legal  
PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la (cantidad de la(s) persona(s) que firmó(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

27 SEP 2023

  
 Testigo Testigo  
 Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
 Notaria Pública Novena



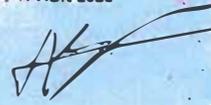
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Jorge Armando  
 Álvarez Fonseca**

**E**

**E-8-118377**

NOMBRE USUAL:  
 FECHA DE NACIMIENTO: 18.OCT.1984  
 LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA  
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA  
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
 EXPEDIDA: 12-SEP-2022 EXPIRA: 11-ABR-2024


**TE TRIBUNAL ELECTORAL**  
 CENTRAL DE VOTACIONES LIBRES

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN




E-8-118377

6399A.RIC002

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 13 JUL 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
 Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2023.07.17 13:59:37 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Glady E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

293179/2023 (0) DE FECHA 17/07/2023

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA SANTA CECILIA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 825384 (S) DESDE EL MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MONICA PALERMO MOSCOSO

SUSCRIPTOR: JENNIFER PALERMO MOSCOSO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE ALVAREZ FONSECA

DIRECTOR / SECRETARIO: NORBERTO DELGADO

DIRECTOR / TESORERO: YOSIAHOU MICHAAN BATESH

DIRECTOR: ENRIQUE ALVAREZ GIL

DIRECTOR: EDUARDO TEJADA

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, ALEMAN & MORA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, PERO EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD PODRA SER REPRESENTADA POR EL VICEPRESIDENTE, Y SI HAY MAS DE UNO, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD. Y A FALTA DE VICEPRESIDENTE POR EL TESORERO, Y A FALTA DE TODOS ELLOS POR EL SECRETARIO, PUDIENDO LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIR LA REPRESENTACION A OTRO DIGNATARIO O PERSONA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR DOCE MIL 12.000 ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL, NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN GUILLERMO BUSTAMANTE BEDOYA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 723 DE 01 DE FEBRERO DE 2021 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 17 DE JULIO DE 2023A LAS 1:58 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404158193



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 84B163C4-33A2-4439-AF11-12237314A181  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2023.07.18 14:55:08 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

296076/2023 (0) DE FECHA 18/07/2023

QUE LA SOCIEDAD

FIM TRUST S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 597050 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2008  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ

SUSCRIPTOR: NILO SANTOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE JUAN MARQUEZ CAMPODONICO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE ROGELIO DIAZ CUCALON

DIRECTOR / SECRETARIO: FERNANDO JOSE ROBLETO

TESORERO: FERNANDO JOSE ROBLETO

DIRECTOR: GRETTEL CINIGLIO SIMONS

DIRECTOR: FARAH MOLINO DIEZ

AGENTE RESIDENTE: FABREGA MOLINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$150,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS (1,500) ACCIONES DIVIDIDAS EN SETECIENTAS DIEZ (710) ACCIONES CLASE A Y TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (382) ACCIONES CLASE B, TODAS NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 18 DE JULIO DE 2023A LAS 2:54 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404161243



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7CB82A89-DA55-4504-B6B3-08B926E279E5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501\_6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA  
FECHA: 2023.07.17 12:19:37 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

293128/2023 (0) DE FECHA 17/07/2023

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 153674574 DESDE EL JUEVES, 10 DE ENERO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MONICA PALERMO MOSCOSO

SUSCRIPTOR: JENNIFER PALERMO MOSCOSO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA

DIRECTOR / TESORERO: ENRIQUE ÁLVAREZ GIL

DIRECTOR / SECRETARIO: YOMAIRA HAYDEE CARDOZO FERNÁNDEZ

DIRECTOR: HELENE CAROLINE CENT

DIRECTOR: ANITA MARIA DE FARIA BARREIRO

DIRECTOR SUPLENTE: YDALEX ALEXANDRA CARTAYA GUEVARA

DIRECTOR SUPLENTE: MATILDE ROSA LANCINI SERRANO

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN GUILLERMO BUSTAMANTE BEDOYA

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN VICENTE D' ALESSANDRO

DIRECTOR SUPLENTE: RAUL EDUARDO PEREZ GERONIMO

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁN INDISTINTAMENTE EL PRESIDENTE, Y SECRETARIO Y EN SUS AUSENCIAS, LA PERSONA A QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (US\$100.00) CAD AUNA. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRÁN SER NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN VICENTE D' ALESSANDRO SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2074 DE 13 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANITA MARIA DE FARIA BARREIRO SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2075 DE 13 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HELENE CAROLINE CENT SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 7,385 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA NOTARIA CUARTA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN GUILLERMO BUSTAMANTE BEDOYA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3F2386CE-B9CD-454B-AE80-D8EF7BD96E30  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 724 DE 01 DE FEBRERO DE 2021 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE YOMAIRA HAYDEE CARDOZO FERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2877 DE 21 DE ABRIL DE 2022 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 17 DE JULIO DE 2023A LAS 12:18 P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404158155



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3F2386CE-B9CD-454B-AE80-D8EF7BD96E30  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IAM- 017-2021  
De 05 de Mayo de 2021.

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-115-2018 del dieciocho (18) de julio de 2018.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DEIA-IA-115-2018 del dieciocho (18) de julio de 2018, debidamente notificada el día veinte (20) de julio de 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), correspondiente al **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, el cual consistía en el desarrollo residencial y comercial dentro de las siguientes siete (7) fincas: 220391, 176736, 183298, 58179, 176740, 214682, 199188, formando un globo aproximado de 320 hectáreas. Se considera la construcción de aproximadamente de 12,000 viviendas y su construcción estará dividida por etapas. Con respecto a los comercios, la cantidad que se instalarán dependerá grandemente de la dinámica económica del país y del área, el master plan considera lotes para el establecimiento de los mismos. Entre las actividades a ejecutar en las etapas del proyecto son: instalación de oficinas, construcción de sistemas sanitarios, pluvial y potable, construcción de pavimentos, sistema eléctrico, ocho (8) plantas de tratamiento, parques y áreas verdes (fs. 369-383);

Que mediante Resolución DEIA-IAC-004-2018 del tres (3) de septiembre de 2018, debidamente notificada el veintitrés (23) de octubre de 2018, se aprobó corrección a la Resolución DEIA-IA-115-2018 del dieciocho (18) de julio de 2018 (fs. 391-392);

Que en consideración de que, el día veintuno (21) de abril de 2021, la empresa **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, a través de su representante legal, el señor **JORGE ÁLVARES FONSECA**, varón, venezolano, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-118377, presentó solicitud de modificación;

Que dicha modificación consiste en el cambio de promotor, adicionando a la sociedad **PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.**, como promotora, además de solicitar la corrección del nombre de la empresa promotora del proyecto, el cual corresponde a **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** (fs. 396-468);

Que luego de efectuar la revisión de la documentación aportada por la sociedad peticionaria **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio, categoría II, denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, es procedente, toda vez que, no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, además de cumplir con los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 (fs. 473-474);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. CORREGIR** en la Resolución **DEIA-IA-115-2018** del dieciocho (18) de julio de 2018, modificada por la Resolución **DEIA-IAC-004-2018** del tres (3) de septiembre de 2018, lo que refiere al nombre de la sociedad promotora **SANTA CECILIA, S.A.**, estableciéndose en su lugar el siguiente: **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**

**Artículo 2. APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, aprobado mediante Resolución **DEIA-IA-115-2018** del dieciocho (18) de julio de 2018.

**Artículo 3. RECONOCER** en consecuencia, a la sociedad **PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.**, como promotor responsablemente solidario, en conjunto con la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, del Estudio de Impacto Ambiental denominado: **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**.

**Artículo 4. ADVERTIR** a las sociedades **PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.** y **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, que, como promotores del estudio denominado, **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, serán responsables por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, aprobado a mediante Resolución **DEIA-IA-115-2018** del dieciocho (18) de julio de 2018, que en adición a las medidas contempladas en el EsIA y las referidas Resoluciones, tendrá que,

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en el formato adjunto a la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la Aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

**Artículo 5. MANTENER** en todas sus partes, el resto de la Resolución **DEIA-IA-115-2018** del dieciocho (18) de julio de 2018, modificada por la Resolución **DEIA-IAC-004-2018** del tres (3) de septiembre de 2018.

**Artículo 6. NOTIFICAR** a las sociedades **PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.** y **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, del contenido de la presente resolución.

**Artículo 7. ADVERTIR** a **PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.** y **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cinco 05 días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Ministerio de Ambiente  
Resolución No. 1AM-07-2021  
Fecha: 05/05/2021  
Página 2 de 3

**ADJUNTO**

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

A) establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: PROMOTORA LA FLORESTA, S.A. y PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 320 HECTÁREAS

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-017 DE 05 DE Mayo DE 2021.

Recibido por:

TODD A. ALVAROZ ROJAS

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

15-8-118 377  
No. de Cédula de LP.

07-05-2021  
Fecha

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN No. DEIA-1A-119-2018.**  
De 18 de Julio de 2018.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **SANTA CECILIA, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Público a folio 825384, cuya representación legal la ejerce el señor **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA**, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-118377, se propone realizar el proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día cinco (05) de julio de 2017, la empresa **SANTA CECILIA, S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **JORGE A. ÁLVAREZ FONSECA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado "**PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **GLOBAL TRENDS, INC**, persona jurídica, cuyo Representante Legal es **GONZALO ALVARADO MENÉNDEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-308-594, inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR-048-2004.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste en el desarrollo residencial y comercial dentro de las siguientes siete (7) fincas: 220391, 176736, 183298, 58179, 176740, 214682, 199188, formando un globo aproximado de 320 hectáreas. Se considera la construcción aproximadamente de 12,000 viviendas, la cual su construcción estará dividida por etapas.

Con respecto a los comercios, la cantidad que se instalarán dependerá grandemente de la dinámica económica del país y del área, el master plan considera lotes para el establecimiento de los mismos.

Entre las actividades a ejecutar en las etapas del proyecto son: instalación de oficinas, construcción de sistemas sanitario, pluvial y potable, construcción de pavimentos, sistema eléctrico, ocho (8) plantas de tratamiento, parques y áreas verdes.

Ubicado en las coordenadas UTM: Finca 1: 1010752.59N - 696703.01E, 1010731.897N - 696676.45E, 1010721.539N - 696669.16E, 1010684.013N - 696636.32E, 1010658.454N - 696603.39E, 1010620.067N - 696546.88E, 1011770.38N - 695402.70E, 1011814.071N - 695441.81E, 1011912.64N - 695872.20E, 1011866.36N - 695862.05E, 1011845.355N - 695857.27E, 1011832.105N - 695862.86E, 1011659.279N - 696264.19E, 1011647.188N - 696271.71E, 1011561.89N - 696293.40E, 1010826.37N - 696728.92E, 1010826.298N - 696716.48E, 1010810.867N - 696703.5E, 1010767.092N - 696695.31E, el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 279 del expediente administrativo.

Finca 2: 1010620.067N - 696546.88E, 1010564.841N - 696461.33E, 1010562.103N - 696455.37E, 1010515.245N - 696381.87, 1010620.907N - 695942.82E, 1010626.794N - 695781.26E, 1011002.849N - 695469.26E, 1011020.02N - 695454.62E, 1011157.16N - 695223.1E, 1011193.974N - 695177.91E, 1011311.922N - 694992.28E, 1011770.38N -

*Licetia Camino A*

695402.7E, el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 280 del expediente administrativo.

Finca 3: 1010417.311N - 696069.85E, 1010390.284N - 695543.09E, 1010628.286N - 695478.6E, 1010626.794N - 695781.26E, 1010615.89N - 696051.62E, 1010542.285N - 696059.88E, foja 280 del expediente administrativo.

Finca 4: 1010366.895N - 695452.52E, 1010369.348N - 695432.54E, 1010550.237N - 695501.21E, 1010527.563N - 695507.31E, 1010497.892N - 695433.92E, 1010462.966N - 695430.85E, foja 280 del expediente administrativo.

Finca 5: 1011311.922N - 694992.28E, 1011319.232N - 694975.81E, 1011315.987N - 694945.64E, 1011457.047N - 694668.37E, 1011472.606N - 694626.77E, 1011690.584N - 694283.32E, 1011704.171N - 694271.12E, 1012190.618N - 694054.18E, 1012227.185N - 694030.89E, 1011814.071N - 695441.81E, 1011770.38N - 695402.7E, el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 281 del expediente administrativo.

Finca 6: 1012509.134N - 694054.77E, 1012542.082N - 694101.07E, 1012513.732N - 694421.43E, 1012529.245N - 694436.37E, 1012638.058N - 694952.64E, 1012519.232N - 695078.5E, 1012163.174N - 695681.82E, 1012006.821N - 695614.37E, 1011814.071N - 695441.81E, el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 281 del expediente administrativo.

Finca 7: 1012657.623N - 694953.71E, 1012768.538N - 694988.23E, 1012730.16N - 695257.22E, 1012468.319N - 695607.44E, 1012433.916N - 695611.27E, 1012224.637N - 695577.06E, 1012531.124N - 695088.86E, 1012535.979N - 695081.42E, el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 282 del expediente administrativo. Es bueno señalar que el polígono del proyecto es formado por las coordenadas de las fincas antes descritas.

Referente a las fincas 8 y 9, es importante señalar que las mismas son parte de un camino de acceso que ya cuenta con su instrumento de gestión ambiental, EsIA categoría I aprobado en la Dirección Regional de Panamá Este; sin embargo, las mismas fueron adjuntadas por el promotor para tener una descripción más clara del proyecto.

Finca 8: 1009535.855N - 696327.52E, 1009639.962N - 696318.14E, 1010167.921N - 696316.3E, 1009971.07N - 696356.85E, 1009641.821N - 696345.08E, 1009545.536N - 696353.74E, el resto de las coordenadas se encuentran en la foja 282 del expediente administrativo.

Finca 9: 1010447.002N - 696297.62E, 1010460.406N - 696323.78E, 1010226.346N - 696339.48E, 1010213.182N - 696313E, 1010371.733N - 696302.04E, 1010384.425N - 696301.54E, foja 282 del expediente administrativo. Es bueno señalar que el polígono del proyecto es formado por las coordenadas de las fincas antes descritas.

PTAR N° 1, tendrá su punto de descarga (1011161.1N - 696277.39E).  
PTAR N° 2, tendrá su punto de descarga (1010903.66N - 695654.19E).  
PTAR N° 3, tendrá su punto de descarga (1011246.37N - 696083.53E).  
PTAR N° 4, tendrá su punto de descarga (1011562.07N - 694874.73E).  
PTAR N° 5, tendrá su punto de descarga (1012010.57N - 694742.29E).  
PTAR N° 6, tendrá su punto de descarga (1012231.79N - 694372.46E).  
PTAR N° 7, tendrá su punto de descarga (1012099.56N - 695172.80E).

1017/18 1A-115-10

Roberto Carrasco

PTAR N° 8, tendrá su punto de descarga (1012499.66N ~ 695400.80E).

Que, mediante **PROVEIDO DIEORA-103-1107-17**, del 11 de julio de 2017, visible a foja 22 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría III, del proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, se realizó el proceso de evaluación del referido EsIA.

Que parte del proceso de Evaluación Ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, a la Unidad de Economía Ambiental ahora Dirección de Política Ambiental, a la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas ahora Dirección de Seguridad Hídrica y se solicitó generar cartografía del referido EsIA a la Dirección de Administración de Sistema de Información Ambiental (DASIAM) ahora Dirección de Informática Ambiental, mediante **MEMORANDO DEIA-0462-1207-17**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) mediante **DIEORA-DEIA-UAS-0141-1207-17**, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPORC), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP) (fojas 23 a 32 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota **UNECA-79-2017**, recibida el 18 de julio de 2017, la **Unidad de Economía Ambiental**, remite sus observaciones al EsIA, indicando que no se cumple con los requisitos básicos del ajuste económico por externalidades sociales y ambientales, ya que hay deficiencias importantes en la valoración monetaria de los impactos y externalidades ambientales del proyecto, por lo que se plantearon recomendaciones para dicho ajuste y se adjuntó la tabla sobre la estructura de fondos (foja 33 a 35 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DASIAM-788-17**, recibido el 26 de julio del 2017, **DASIAM**, informa que las coordenadas presentadas generan una superficie de 931 ha + 4,546.51 m<sup>2</sup> de las cuales se ubican fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en la cuenca 148 del río Bayano (foja 36 a 37 del expediente administrativo).

Que en cumplimiento de los artículos 33 y 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, mediante nota **sin número**, recibida el 28 de julio de 2017, el promotor del proyecto hace entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondiente al extracto del EsIA en el diario El Siglo, el 21 de julio de 2017 Primera Publicación y el 26 de julio de 2017, Última Publicación, respectivamente (fojas 38 a la 40 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota No. **881-17 DNPH**, recibida el 3 de agosto de 2017, el **INAC**, remite sus observaciones al EsIA, indicando que se cumplió con el criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, evaluación arqueológica y lo consideran viable el estudio arqueológico, pero deben cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar los indicados en esta. (foja 41 a 43 del expediente administrativo).

Que mediante nota N° **67-Deproca**, recibida el 4 de agosto de 2017, el **IDAAN**, remite su Informe Técnico del EsIA, indicando que no pudieron tener acceso al estudio (foja 44 a 46 del expediente administrativo).

Que mediante nota **DIEORA-DEIA-UAS-0168-0808-17**, del 8 de agosto de 2017 la **Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental**, en respuesta a la nota N° 67-Deproca, le informa

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
18/08/17  
115-18

*Luzmila Cruz...*

42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (fojas 73 a 77 del expediente administrativo).

Que mediante nota **sin número**, recibida el 7 de septiembre de 2017, el promotor hace entrega de invitación a reunión aclaratoria, con el objetivo de realizar una presentación del proyecto a las diferentes instituciones involucradas en la evaluación del EsIA (foja 78 del expediente administrativo).

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0608-0709-17**, del 7 de septiembre de 2017, la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, informa a la Dirección de Forestal, Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas ahora Dirección de Seguridad Hídrica, Dirección Regional de Panamá Este, que el día martes 19 de septiembre de 2017, la empresa promotora Santa Cecilia, estaría realizando la presentación del proyecto (foja 79 a 81 del expediente administrativo).

Que mediante nota **DIEORA-DEIA-UAS-0213-0709-17**, del 7 de septiembre de 2017, la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, informa al INAC, MINSA, MOP, SINAPROC, IDAAN, MIVIOT que el día martes 19 de septiembre de 2017, la empresa promotora Santa Cecilia, estará realizando la presentación del proyecto (foja 82 a 87 del expediente administrativo).

Que mediante nota **Si-038-17**, recibida el 12 de septiembre de 2017, el señor **ISAÍAS RAMOS G**, en representación del **Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)**, presenta solicitud de acceso al expediente y copia digital del EsIA (foja 88 del expediente administrativo).

Que mediante **MEMORANDO DIFOR-180-2017**, recibido el 21 de septiembre de 2017, la **Dirección de Forestal**, remite su informe técnico de EsIA, indicando que la diferenciación de los tipos de vegetación para calcular la indemnización cita 208 ha de herbazales (pasto), 64 ha de rastrojo, y 48 ha de bosque secundario para un total de 320 ha del polígono del proyecto, que de acuerdo a esta información se estaría eliminando los bosques de galería, de los cuales no se reflejó la superficie en el documento; el punto 2.3.2 valor biótico, hace referencia a cuatro tipos de cobertura vegetal, mientras que en el inventario solamente contempló tres; se hace mención del uso de la fórmula; del coeficiente mórfico o factor de forma, sin embargo, lo prudente sería citar la fórmula oficial para Panamá, contemplada en la Ley Forestal, el inventario forestal cita el uso de cinta diamétrica. No obstante, en una foto se observa una persona midiendo con una cinta métrica (foja 89 a 92 del expediente administrativo).

Que mediante nota **sin número**, recibida el 26 de septiembre de 2017, el **promotor**, solicita la asignación de la fecha para realizar el Foro Público que corresponde al EsIA, donde ellos ven oportuna la semana del 20 al 24 de noviembre de 2017 (foja 93 a 94 del expediente administrativo).

Que mediante nota **Si-043-17**, recibida el 16 de octubre de 2017, el señor **ISAÍAS RAMOS G**, en representación del **Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)**, presenta solicitud de acceso al expediente y copia digital del EsIA (foja 95 del expediente administrativo).

Que mediante nota **DIEORA-DEIA-NC-0255-1610-2017**, del 16 de octubre de 2017, la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, en atención a la nota sin número recibida el 26 de septiembre de 2017, por el promotor, sugiere que el Foro Público se realice el 22 de noviembre de 2017, en un horario donde la población que trabaja pueda asistir al mismo, además que les recuerda los detalles del foro deben ser incluidos en la consulta pública, la cual fue debidamente notificada el 13 de noviembre de 2017 (foja 96 a 98 del expediente administrativo).

16/11/18 IA-115-18

*Amelia Causo A*

al IDAAN, que en la página web se encuentra disponible dicho estudio y adjunta información de cómo ingresar (foja 47 del expediente administrativo).

Que mediante nota N°14.1204-110-2017, recibida el 08 de agosto de 2017, el MIVIOT, remite su Informe Técnico del EsIA, indicando que el proyecto se desarrollará en un polígono mayor 10 hectáreas por lo que deberá contar con Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado, según lo establecido en la Resolución N°4-2009, y presenta sus observaciones, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 48 a 51 del expediente administrativo).

Que Mediante nota SAM-843-17, recibida el 9 de agosto de 2017, el MOP, remite su Informe Técnico del EsIA, indicando sus comentarios, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 52 a 54 del expediente administrativo).

Que Mediante nota sin número, recibida el 10 de agosto de 2017, el promotor, hace entrega de los avisos de consulta pública (fijado y desfijado en el Municipio de Chepo) del referido EsIA, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 33 y 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 (fojas 55 a 57 del expediente correspondiente).

Que mediante nota sin número, recibida el 17 de agosto de 2017, el promotor, presenta solicitud de reunión con el personal técnico evaluador y unidades ambientales sectoriales (UAS), con la finalidad de realizar una presentación del proyecto (foja 58 a 59 del expediente administrativo).

Que mediante nota DRPE-1086-2017, recibida el 21 de agosto de 2017, la Dirección Regional de Panamá Este, remite informe Técnico del EsIA, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 60 a 67 del expediente administrativo).

Que mediante nota N° 67-Deproca, recibida el 22 de agosto de 2017, el IDAAN, remite su Informe Técnico del EsIA, indicando que se aclare el proceso que se le dará a las aguas residuales y bajo que normativa será regulada (foja 68 a 69 del expediente administrativo).

Que mediante MEMORANDO DIGICH-358-2017, recibido el 22 de agosto de 2017, la Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas ahora Dirección de Seguridad Hídrica, remite su informe técnico de EsIA, indicando que no queda claro cómo se estableció el estudio hidrológico e hidráulico en cuanto a la división de la cuenca del río Tranca en tres subcuencas y que el tramo 3 está ubicado desde el punto crítico hasta 100 m aguas abajo de los predios del proyecto; que se presenten los diseños de la nueva estructura (vado) y presentar la solicitud de obra en cauce natural, recomendando la canalización de tres tramos en el área del proyecto, por lo que se recomienda no autorizar dichas obras hasta presentar la solicitud de obra en cauce natural donde se incluya un estudio específico para esta obra de canalización (foja 70 a 71 del expediente administrativo).

Que mediante nota Si-033-17, recibida el 25 de agosto de 2017, el señor ISAIAS RAMOS G, en representación del Centro de Incidencia Ambiental (CIAM), presenta solicitud de acceso al expediente y copia digital del EsIA (foja 72 del expediente administrativo).

Que mediante nota 137-SDGSA-UAS, recibida el 5 de septiembre de 2017, el MINSA, remite su Informe Técnico del EsIA, indicando que se cumplan con las normativas del país y que se tomen las precauciones en la etapa de construcción, operación y después de la ejecución de la obra, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AGENCIA DE REGULACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN  
16/7/18 IA-115-10

Luciano Cuervo A

Que mediante nota **sin número**, recibida el 9 de marzo de 2018, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada mediante nota **DIEORA-DEIA-AC-0007-1101-18** (foja 194 a 294 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0169-1203-18**, del 12 de marzo de 2018, la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, envía a la Dirección Regional de Panamá Este, Dirección de Administración de Sistema de Información Ambiental ahora Dirección de Información Ambiental, Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas ahora Dirección de Seguridad Hídrica, a la Unidad de Económica Ambiental, Dirección de Forestal, la información aclaratoria presentada por el promotor para su respectiva evaluación (foja 295 a 299 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota **DIEORA-DEIA-UAS-0067-1203-18**, del 12 de marzo de 2018, la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, envía al SINAPROC, MINSA, MOP, IDAAN, MIVIOT, INAC, la información aclaratoria presentada por el promotor para su respectiva evaluación (foja 300 a 305 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **MEMORANDO-DASIAM-0258-2018**, recibido el 16 de marzo de 2018, **DASIAM** ahora la Dirección de Información Ambiental, informa que la gran cantidad de vértices del polígono, se presta para posibles errores humanos, así como, la dilatación en el proceso de verificación, por lo que sugieren que la empresa promotora presente en formato digital DWG o Shapefile el polígono del proyecto (foja 306 a 314 del expediente administrativo).

Que mediante nota **UNECA-25-2018**, recibida el 19 de marzo de 2018, la **Unidad de Económica Ambiental**, informa que ha sido revisada la información complementaria al ajuste económico por externalidades sociales y análisis de costo-beneficio, donde la misma atiende a las recomendaciones emitidas por la Unidad y cumple con los criterios técnicos requeridos por este tipo de análisis económico, por lo que consideran aceptado (foja 315 del expediente administrativo).

Que mediante nota **DIFOR-153-2018**, recibida el 20 de marzo de 2018, la **Dirección de Forestal**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que quedan satisfechos con la aclaración por parte de promotor en cuanto al bosque de protección (galería) y a su vez recomiendan que se especifique los tipos de bosque a afectar en hectáreas, utilizando los cuadros ya presentados para efectos del pago de indemnización ecológica; de ser aprobado, indique la superficie a compensar de acuerdo a la afectada y que se indique en la resolución el mantenimiento de la reforestación para compensación por 5 años (foja 316 del expediente administrativo).

Que mediante nota No. **069-DEPROCA-18**, recibida el 22 de marzo de 2018, el **IDAAN**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que se debe contar con la certificación vigente que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto requiera (foja 317 a 318 del expediente administrativo).

Que mediante nota **DRPE-218-2018**, recibida el 27 de marzo de 2018, la **Dirección Regional de Panamá Este**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que una vez observada la documentación se aclaran las dudas presentadas, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 319 a 321 del expediente administrativo).

Que mediante nota N° **14.1204-047-2018**, recibida el 29 de marzo de 2018, el **MIVIOT**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que cumple con lo

18/115-18  
18/17/18

*Luis Carrero*

solicitado, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 No. de 14 de agosto de 2009 (foja 322 a 323 del expediente administrativo).

Que mediante nota **SAM-308-18**, recibida el 2 de abril de 2018, el **MOP**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 324 a 325 del expediente administrativo).

Que mediante nota **063-SDGSA-UAS**, recibida el 4 de abril de 2018, el **MINSA**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que se cumplan con las normativas del país y que se tomen las precauciones en la etapa de construcción, operación y después de la ejecución de la obra, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 326 a 330 del expediente administrativo).

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0236-0404-18**, del 4 de abril de 2018, la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, solicita la ubicación del proyecto a la **DASIAM** ahora **Dirección de Información Ambiental** (foja 331 del expediente administrativo).

Mediante nota No. **384-18 DNPH**, recibida el 6 de abril de 2018, el **INAC**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que se cumplió con el criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123, evaluación arqueológica y lo consideran viable el estudio arqueológico, pero deben cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar las actividades establecidas, en el presente informe, sin embargo, el mismo no fue entregado en tiempo oportuno, por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 (foja 332 a 333 del expediente administrativo).

Que mediante **MEMORANDO DIGICH-216-2018**, recibido el 12 de abril de 2018, la **Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas** ahora **Dirección de Seguridad Hídrica**, remite sus comentarios a la evaluación de la información complementaria, indicando que de realizarse alguna obra en cauce se necesitará gestionar la autorización de obra en cauce pertinente (foja 334 del expediente administrativo).

Que mediante **MEMORANDO-DASIAM-0329-18**, recibido el 19 de abril de 2018, **DASIAM** ahora **Dirección de Información Ambiental**, informa que de acuerdo a los datos proporcionados forman nueve (9) fincas con un total aproximado de 320 ha + 3865.85 m<sup>2</sup>, las cuales se encuentran fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (foja 335 a 337 del expediente administrativo).

Que mediante Nota **DRPE-687-2018** de 9 de julio de 2018, la **Dirección Regional de Panamá Este**, remite informe de foro público, correspondiente al estudio de impacto ambiental, categoría III, denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA** (foja 338 a 343 del expediente administrativo).

Es importante señalar que las Unidades Ambientales Sectoriales del **INAC**, **IDAAN**, **MIVIOT**, **MOP**, **MINSA**, **SINAPROC**, y la **Dirección Regional de Panamá Este**, emitieron sus comentarios fuera de tiempo oportuno a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0141-1207-17** y al **MEMORANDO-DEIA-0462-1207-17**; mientras que el **SINAPROC**, no emitió respuesta a la primera información complementaria realizada por nuestra Dirección, mediante, **DIEORA - DEIA-UAS-0067-1203-18**; que las **UAS** del **MINSA**, **MOP**, **MIVIOT**, **INAC** y la **Dirección Regional de Panamá Este**, no emitieron comentarios en tiempo oportuno, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el

SECRETARÍA DE AMBIENTE  
RECEBIDO  
18/7/18  
18-115-18

*Luzeth Carrero A*

artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, el cual señala que "[...] en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto" "[...].

En cuanto al informe técnico del IDAAN, donde indican que se debe presentar certificación vigente por parte del IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en la etapa que el proyecto lo requiera; sin embargo, en la foja 250 del expediente administrativo, se menciona que en caso que el sistema del IDAAN no estuviese disponible a tiempo para las primeras tres etapas del proyecto, se instalarán 4 pozos para extraer agua subterránea; siendo así, el promotor deberá solicitar una certificación vigente por parte del IDAAN, indicando que se tiene capacidad para abastecer de agua potable al proyecto y en caso de que no aplica la interconexión de agua potable con el IDAAN, deberá solicitar los permisos de uso de agua (pozos) ante la Dirección de Gestión Integrada de la Cuenca Hidrográfica del Ministerio de Ambiente y cumplir con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966.

Que en cuanto al informe técnico del MOP, donde indican que las vías utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado, por lo que deberá regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP; que se cuente con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje; debe construir estructura de contención para evitar el derrame de sustancias de hidrocarburos; se deja claro que los dos primeros puntos serán condicionados en la resolución de aprobación previo al inicio de obras y en cuanto a las estructuras de contención para evitar derrames de sustancias peligrosas, es importante señalar que en la página 10-42 (300), se presentan medidas de prevención como los tanques superficiales deberán tener su propia noria de contención con capacidad para el total del tanque más un 10 %, hecha de concreto hermético e impermeable, al igual que los contenedores utilizados para aceites y lubricantes deberán contar con una contención para prevenir derrames. Como también en la página 10-77 (335) y 10-78 (336) del ESlA dentro del plan de contingencia, prevé la contaminación de los suelos y aguas, contando como prioridad inmediata la contención en caso de derrames.

De acuerdo a el recorrido de campo se observó una quebrada sin nombre y canales los cuales mantiene vegetación (bosque de galería), a la cual se le realizó análisis de la calidad de agua, dando como resultado que en su totalidad los parámetros se encuentran dentro de los límites establecidos por la norma de calidad de agua, siendo el promotor señalo que estos serán protegidos y se cumplirá con lo establecido en el acápite 2 citado en el artículo 23 de la Ley 1 de 1994.

Que en cuanto al tratamiento de las aguas residuales, el proyecto tendrá ocho (8) plantas de tratamiento las cuales estarán ubicadas estratégicamente y cumplirán con la norma COPANIT 35-2000, estas plantas atenderán un estimado de 12,000 viviendas más los comercios. No obstante, es importante mencionar las ubicaciones y descargas de las plantas de tratamiento:

- PTAR N° 1, tendrá su punto de descarga (1011161.1N - 696277.39E) en la quebrada sin nombre (denominada escorrentía pluvial natural N° 2), la cual es afluente del río Tranca.
- PTAR N° 2, tendrá su punto de descarga (1010903.66N - 695654.19E) en la quebrada sin nombre (denominada escorrentía pluvial natural N° 2), la cual es afluente del río Tranca.
- PTAR N° 3, tendrá su punto de descarga (1011246.37N - 696083.53E) en la quebrada sin nombre (denominada escorrentía pluvial natural N° 2), la cual es afluente del río Tranca.

NO SE CLASIFICÓ AUTOMÁTICAMENTE  
10/7/18

1A 115-18

Lisbeth Carrero A

- PTAR N° 4, tendrá su punto de descarga (1011562.07N -- 694874.73E) en la denominada (escorrentía pluvial natural N° 3), la cual es afluente del río Carrizal y este es afluente del río Tranca.
- PTAR N° 5, tendrá su punto de descarga (1012010.57N -- 694742.29E) en la denominada (escorrentía pluvial natural N° 5), la cual es afluente del río Carrizal y este es afluente del río Tranca.
- PTAR N° 6, tendrá su punto de descarga (1012231.79N -- 694372.46E) en la denominada (escorrentía pluvial natural N° 6), la cual es afluente del río Carrizal y este es afluente del río Tranca.
- PTAR N° 7, tendrá su punto de descarga (1012099.56N -- 695172.80E) en el río Carrizal, el cual es afluente río Tranca.
- PTAR N° 8, tendrá su punto de descarga (1012499.66N -- 695400.80E) en la denominada (escorrentía pluvial natural N° 8), la cual es afluente del río Tranca.

Las mismas ubicaciones y puntos de descarga con sus respectivas coordenadas se encuentran descritos en el Plano Esquemático del Sistema Sanitario (foja 285 del expediente administrativo). (porque no se colocaron arriba).

Que en cuanto a los comentarios realizadas por la **Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas ahora Dirección de Seguridad Hídrica**, en cuanto a la canalización de las fuentes hídricas, el promotor aclaro en la foja 238 que no está considerado enderezar los meandros. Por lo que no se tiene considerado el alineamiento de la quebrada Carrizal y se dejarán los retiros que recomienda el estudio hidrológico-hidráulico.

Que referente a que el proyecto involucra desarrollo residencial y comercial, el promotor deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación en cuanto a los impactos generados en la huella de proyecto, durante cada etapa de ejecución identificadas en el EsIA.

Que, luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, Categoría III, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad.

Que mediante la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 79 de la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, establece que, en toda la normativa jurídica vigente en la república de Panamá relativa al ambiente, donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No. 155 del 05 de agosto de 2011 y No. 975 del 23 de agosto de 2012, se establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo provisto en el Texto Único de la Ley 41 del 01 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
 REPUBLICA DE PANAMA  
 FOLIO 18/7/18 115-18  
 PAGINA 11 DE 15  
 2018-08-18

*Salvador Guerrero*

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, correspondiente al proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, cuyo promotor es la sociedad **SANTA CECILIA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y en la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto denominado **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del Proyecto, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico de aprobación, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta(30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:
  - Rescate arqueológico en el sector noreste, en los nueve 9 sondeos registrados con hallazgos arqueológicos y en el Sector suroeste
  - Prospección intensiva de las localidades detectadas durante la investigación para definir los sitios arqueológicos a rescatar (con permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico).
  - Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra de las obras de construcción, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico).
  - Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por un profesional idóneo para su debida aprobación.
  - Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
  - La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de estos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- e. Cumplir con la Ley 5 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

MINISTERIO AMBIENTE  
RESOLUCIÓN  
DE 15/7/18  
15/7/18

*Rolando Carrero A*

- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, "Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- g. Contar antes del inicio de la obra, de requerirse con la certificación vigente por parte del IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en la etapa que el proyecto requiera.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y su reglamentación; Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y la asignación del Código de Uso de Suelo, para el área que se utilizará para el proyecto.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, el cual vela por las condiciones de Higiene y Seguridad en los ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- k. Antes del inicio de obra deberá solicitar los permisos de uso de agua (pozos) ante la Dirección de Gestión Integrada de la Cuenca Hidrográfica del Ministerio de Ambiente y cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966.
- l. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecidas para Uso y Disposición Final de Lodos.
- m. Caracterizar las aguas residuales provenientes del establecimiento emisor (planta de tratamiento), de acuerdo al volumen de descarga, según lo establecido al Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, previa a su descarga, a los ríos Tranca, río Carrizal y quebradas sin nombre (escorrentía natural pluvial No. 2, 3, 4, 5 y 6) aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga del río, durante la fase de operación del proyecto, considerando parámetros, a saber (CIU 50000): pH, temperatura, sólidos suspendidos, sólidos totales, sólidos disueltos, sólidos sedimentables, aceites y grasas, NTU, DBO<sub>5</sub>, coliformes totales, DQO, DQO/ DBO<sub>5</sub>, conductividad e incluir los resultados correspondientes en los informes de seguimiento y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución No. AG 0466 -2002 de 20 de septiembre 2002.
- n. Contar antes del inicio de obras con la revisión y aprobación del Estudio Hidrológico e Hidráulico de los ríos Tranca, río Carrizal y Tranquita, por la Dirección Nacional de Estudio y Diseños-Departamento de Revisión y Aprobación de planos del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- o. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, de agua potable, para consumo humano.
- p. El promotor deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación en cuanto a los impactos generados en la huella de proyecto, durante cada etapa de ejecución identificadas en el EsIA.
- q. Realizar el diseño y construcción de todos los componentes viales del proyecto, de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- r. Cumplir con el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- s. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y quebradas).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS  
 DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS  
 10/7/18

115-18

*Lisbeth Carrero A*

- t. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- u. Cumplir estrictamente con las recomendaciones y medidas de seguridad, emitidas en el informe técnico del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
- v. Solicitar los permisos de obra en cauce (de requerirse), ante la **Dirección de Seguridad Hídrica**, de MIAMBIENTE y cumplir con la Resolución AG-0342-2005 de 20 de julio de 2005, que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces Naturales y se dictan otras disposiciones.
- w. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución No. AG-0292-2008. El mismo debe ser incluido en el primer informe de seguimiento.
- x. Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
- y. Elaborar e implementar un programa de responsabilidad social empresarial, que cubra aspectos laborales, de salud, construcción y/o rehabilitación de infraestructuras, entre otros; que permita la participación de la promotora dentro de la comunidad en la que se insertará el proyecto. Este programa debe enfocarse específicamente, en las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto, e incluir los resultados de implementación, en los correspondientes informes de seguimiento.
- z. Proteger y conservar las formaciones de bosque de galería y/o servidumbres de los ríos y quebradas dentro del proyecto (río Tranca, río Carrizal, Tranquita y quebrada sin nombre) y cumplir con el acápite 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 el cual establece "En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros" y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- aa. Contar con el Plan de Reforestación por Compensación (sin fines de aprovechamiento), en donde por cada árbol talado, deberán plantarse diez (10) plántones, con un mínimo de 70% rendimiento, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Este del MIAMBIENTE, cuya implementación será monitoreada por esta entidad. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un periodo no menor de cinco (5) años.
- bb. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la etapa construcción, uno (1) cada año durante la etapa de operación del proyecto; un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, la información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
 18/7/18  
 1A-115-18

*Lisseth Cuervo*

- t. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- u. Cumplir estrictamente con las recomendaciones y medidas de seguridad, emitidas en el informe técnico del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
- v. Solicitar los permisos de obra en cauce (de requerirse), ante la Dirección de Seguridad Hídrica, de MIAMBIENTE y cumplir con la Resolución AG-0342-2005 de 20 de julio de 2005, que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces Naturales y se dictan otras disposiciones.
- w. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución No. AG-0292-2008. El mismo debe ser incluido en el primer informe de seguimiento.
- x. Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
- y. Elaborar e implementar un programa de responsabilidad social empresarial, que cubra aspectos laborales, de salud, construcción y/o rehabilitación de infraestructuras, entre otros; que permita la participación de la promotora dentro de la comunidad en la que se insertará el proyecto. Este programa debe enfocarse específicamente, en las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto, e incluir los resultados de implementación, en los correspondientes informes de seguimiento.
- z. Proteger y conservar las formaciones de bosque de galería y/o servidumbres de los ríos y quebradas dentro del proyecto (río Tranca, río Carrizal, Tranquita y quebrada sin nombre) y cumplir con el acápite 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 el cual establece "En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros" y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- aa. Contar con el Plan de Reforestación por Compensación (sin fines de aprovechamiento), en donde por cada árbol talado, deberán plantarse diez (10) plántones, con un mínimo de 70% rendimiento, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Este del MIAMBIENTE, cuya implementación será monitoreada por esta entidad. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- bb. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la etapa construcción, uno (1) cada año durante la etapa de operación del proyecto; un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, la información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
 RESOLUCIÓN No. 1817/18  
 Panamá, 13 de 18  
 La Alcaldía

*Ricardo Carrero*

- cc. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe.
- dd. Deberá cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra u actividad, al igual que los permisos correspondientes.
- ee. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del Proyecto, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR** al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

**Artículo 7. ADVERTIR** al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Unico de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

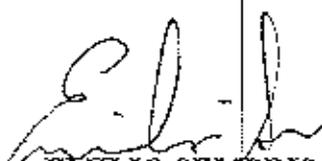
**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del Proyecto, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

**Artículo 9. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del Proyecto, que en contra de la presente resolución podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Unico de la Ley 41 del 01 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los (18) días, del mes de Julio, del año dos mil dieciocho (2018).

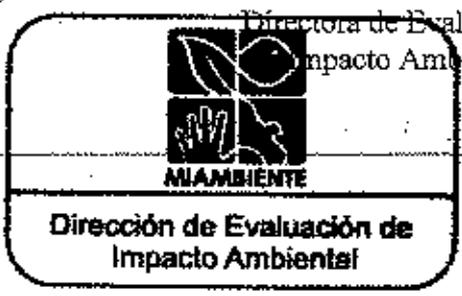
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**EMILIO SEMPRIS**  
 Ministro de Ambiente.



**MIAMBIENTE**  
 Hoy 20 de Julio de 2018  
 Siendo las 11:20 de la Mañana  
 Entregue personalmente a Jorge Amador  
Alicia Fonseca de la presente  
 documentación Resolución  
Alicia Mora Funcionario Recibido

  
**MALU RAMOS**  
 Directora de Evaluación de  
 Impacto Ambiental.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
 18/17/18 18-18



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: "PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: SANTA CECILIA, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 320 HECTÁREAS.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1A-115 DE 18 DE Julio DE 2018.

Recibido por:

SERGE ALVARO

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

Firma

5-8-118321  
Nº de Cédula de LP.

Fecha 20/07/18

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. 1A-115-18  
18/07/18

L. D. ...



# Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

71698

## Dirección de Administración y Finanzas Recibo de Cobro

### Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A. / 2544077-1-825084 DV 70	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-7-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprob.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No		B/. 1,500.00
<u>La Suma De</u>	MIL QUINHIENTOS BALBOAS CON 00/100		B/. 1,500.00

### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,500.00	B/. 1,500.00
<b>Monto Total</b>				<b>B/. 1,500.00</b>	

### Observaciones

CANCELA MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMR. CAT'S SLIP260010177

Día	Mes	Año	Hora
31	07	2023	10:45:13 AM

Firma

Nombre del Cajero Edmo Tuñer



IMP.1





MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**N° 226083**

Fecha de Emisión:

13	09	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	10	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.**

Representante Legal:

**JORGE ALVAREZ FONSECA.**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155674574		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

**N° 226085**

Fecha de Emisión:

13	09	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	10	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**

Representante Legal:

**JORGE ALVAREZ FONSECA.**

Inscrita

Tom o	Follo	Asiento	Rollo
Ficha	825384	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Director Regional



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:48:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282446/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30429793  
UBICADO EN LOTE N° "MP-11", LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 2243 m<sup>2</sup> 78 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 2243 m<sup>2</sup> 78 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.6,389.25 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICINCO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.6,389.25 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICINCO)  
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PIANO CON EL NÚMERO UNO (1) CON RUMBO NORTE CUARENTA Y NUEVE GRADOS, CINCO MINUTOS Y DIECISIETE SEGUNDOS OESTE (N49°05'17"W) SE MIDEN CUARENTA Y UN METROS CIENTO SESENTA Y OCHO MILÍMETROS (41.168M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (N51°45'39"W) SE MIDEN OCHENTA Y CINCO METROS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILÍMETROS (85.642M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (N51°45'39" W) SE MIDEN CIENTO UN METROS CON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILÍMETROS (101.249 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS ESTE (N41°46'16" E) SE MIDEN TRECE METROS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILÍMETROS (13.876 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCO (5); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS ESTE (N41°46'16"E) SE MIDEN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUATROCIENTOS OCHENTA MILÍMETROS (288.480M) HASTA LLEGAR AL PUNTO SEIS (6); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SESENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTICINCO MINUTOS, CERO SEGUNDOS ESTE (S69°25'00"E) SE MIDEN CIENTO VEINTIDÓS METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILÍMETROS (122.852 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO SIETE (7); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTISÉIS GRADOS, TRES MINUTOS, DIECISIETE SEGUNDOS ESTE (S26°03'17"E) SE MIDEN CIENTO VEINTIDÓS METROS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILÍMETROS (122.189 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHO (8); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y SEIS MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS OESTE (S41°46'16"W) SE MIDEN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS QUINIENTOS DIEZ MILÍMETROS (288.510M) HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO (1) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA  
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N° 8401. SUR: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401. ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO } N°8401. OESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401. Y EL RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (FINCA) NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE N°30392117 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401.  
NÚMERO DE PLANO: N° 80501-153685

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PRADERAS DE TANARA, S.A. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS. OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDOR REGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 457105DE-2C07-4CDC-B755-6FB4C4CF93AD  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO: ESTE ASIENTO REGISTRAL HA SIDO PRACTICADO EN LA ENTRADA (ASIENTO) N°118894/2018 (0) PRESENTADA EN ESTE REGISTRO EL DÍA 21/03/2018 A LAS 06:27 PM. DOCUMENTOS PRESENTADOS ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO N°6655 DE FECHA 14/03/2018. AUTORIZANTE: NOTARIO PÚBLICO NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO DE LA NOTARÍA NÚMERO DUODÉCIMA (12) DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ. LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ASCIENDEN A SEISCIENTOS SIETE BALBOAS (B/. 607.00) DE FECHA: 28/03/2018. OBSERVACIONES: FIDEICOMISO FID-30126205 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 03/28/2023, EN LA ENTRADA 119425/2023 (0)

**CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA SEGREGACION MEDIANTE ENTRADA 110625/2020 SE OMITIO COLOCAR LA ANOTACION QUE LA FINCA ESTA FIDEICOMISO, POR LO QUE SE PROCEDE HACER LA ANOTACION CORRESPONDIENTE. EN EL SIGUIENTE ASIENTO. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS. TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDOR REGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 9:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404147164



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 457105DE-2C07-4CDC-B755-6FB4C4CF93AD  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:47:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282303/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392116

UBICADO EN LOTE N° ML-D, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 HA 4639 M<sup>2</sup> 83 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 HA 4639 M<sup>2</sup> 83 DM<sup>2</sup>

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NÚMERO OCHENTA Y SIETE (87) CON RUMBO SUR OCHENTA Y CUATRO GRADOS, CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CATORCE SEGUNDOS OESTE (S84°46'14"W) SE MIDEN TREINTA Y UN METROS CON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILÍMETROS (31.267M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y OCHO (88); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA GRADOS, CERO TRES MINUTOS, VEINTICUATRO SEGUNDOS OESTE (N80°03'24"W) SE MIDEN TREINTA Y TRES METROS CON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILÍMETROS (33.364M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y NUEVE (89); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SEIS GRADOS, CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CERO TRES SEGUNDOS OESTE (N86°53'03"W) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON CERO TREINTA Y UN MILÍMETROS (43.031M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA (90); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y OCHO GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE (S88°18'56"W) SE MIDEN CUARENTA Y OCHO METROS CON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILÍMETROS (48.664M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y UNO (91); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y TRES GRADOS, CERO UN MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (S83°01'25"W) SE MIDEN CUARENTA Y CINCO METROS CON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILÍMETROS (45.882M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y DOS (92); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR SETENTA GRADOS, TREINTA Y TRES MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE (S70°33'56"W) SE MIDEN CINCUENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILÍMETROS (55.589M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y DOS (82); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y UN GRADOS, TREINTA MINUTOS, DIECINUEVE SEGUNDOS OESTE (N51°30'19"W) SE MIDEN CINCUENTA Y UN METROS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÍMETROS (51.953M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y UNO (81); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y CUATRO GRADOS, CERO CUATRO MINUTOS, DIECINUEVE SEGUNDOS ESTE (N34°04'19"E) SE MIDEN CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CON CIENTO VEINTINUEVE MILÍMETROS (177.129M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA (80); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE (S51°45'39"E) SE MIDEN CIENTO VEINTITRÉS METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO MILÍMETROS (123.491M) HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y NUEVE (79); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE (S51°45'39"E) SE MIDEN CUARENTA Y UN METROS CON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILÍMETROS (41.424M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y SEIS (86); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CINCO MINUTOS, DIECISIETE SEGUNDOS ESTE (S49°05'17"E) SE MIDEN OCHENTA Y SEIS METROS CON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILÍMETROS (86.635M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y SIETE (87) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.

POR EL NOROESTE CON EL LOTE "ML-E" CON UNA LÍNEA RECTA DE CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CON CIENTO VEINTINUEVE MILÍMETROS (177.129 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO 81 Y FINALIZA EN EL PUNTO 80; POR EL NOROESTE CON EL LOTE "ML-E" CON UNA LÍNEA RECTA DE CIENTO VEINTITRÉS METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILÍMETROS (123.491 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO OCHENTA (80) Y FINALIZA EN EL PUNTO SETENTA Y NUEVE (79), Y CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTI TRUST, INC CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CON CERO CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4744211E-7E5E-42D3-8CF0-CBD97E1412A6  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

(128.059 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO SETENTA Y NUEVE (79) Y FINALIZA EN EL PUNTO OCHENTA Y SIETE (87); POR EL SUR CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTI TRUST, INC CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILÍMETROS (257.797 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO OCHENTA Y SIETE (87) Y FINALIZA EN EL PUNTO OCHENTA Y DOS (82); Y POR EL SUROESTE CON EL LOTE "ML-E" CON UNA LÍNEA RECTA DE CINCUENTA Y UN METROS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÍMETROS (51.95C M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO OCHENTA Y DOS (82) Y FINALIZA EN EL PUNTO OCHENTA) UNO (81), CERRANDO ASÍ EL POLIGONO. CON UN VALOR DE B/.1,600.47 ( MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE)

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDORREGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS YCONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 9:10 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404147020



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4744211E-7E5E-42D3-8CF0-CBD97E1412A6  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:46:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282252/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023./j.j.r.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392113  
UBICADO EN LOTE N° ML-A, URBANIZACIÓN LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO,  
PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 HA 6783 M<sup>2</sup> 71 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 HA  
6783 M<sup>2</sup> 71 DM<sup>2</sup>

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NÚMERO OCHO (8) CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (N89°20'25"W) SE MIDEN TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CON CERO CUARENTA Y SEIS MILÍMETROS (328.046M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TRECE (13); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA GRADOS, TREINTA Y DOS MINUTOS, TREINTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (N40°32'38"E) SE MIDEN SETENTA Y TRES METROS CON SIENNO NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS (73.198 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CATORCE (14); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, CERO NUEVE MINUTOS, CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE (N50°09'54"E) SE MIDEN SETENTA Y CUATRO METROS CON QUINIENTOS DIECISÉIS MILÍMETROS (74.516M) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUINCE (15); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y DOS GRADOS, VEINTISÉIS MINUTOS, CUARENTA Y UN SEGUNDOS ESTE (N52°26'41"E) SE MIDEN SIENNO TREINTA Y SEIS METROS CON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILÍMETROS (136.288M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECISÉIS (16); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y SEIS GRADOS, UN MINUTO, CERO SIETE SEGUNDOS OESTE (N46°01'07"W) SE MIDEN TREINTA Y DOS METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA MILÍMETROS (32.940M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECISIETE (17); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN VEINTIDÓS METROS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILÍMETROS (22.348M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECIOCHO (18); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN SESENTA Y NUEVE METROS CON NOVECIENTOS SEIS MILÍMETROS (69.906M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECINUEVE (19); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y UNO GRADOS, CINCUENTA Y DOS MINUTOS, VEINTE SEGUNDOS ESTE (N51°52'20"E) SE MIDEN QUINCE METROS CON CERO CINCUENTA Y DOS MILÍMETROS (15.052M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTE (20); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS ESTE (N89°00'12"E) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (18.750M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIUNO (21); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S00°59'48"E) SE MIDEN SESENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS (65.500M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIDÓS (22); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR ONCE GRADOS, CERO DOS MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (S11°02'05"E) SE MIDEN QUINCE METROS CON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (15.777 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTITRES (23); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS, DIECISÉIS MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS ESTE (N89°16'08"E) SE MIDEN DEN METROS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILÍMETROS (100251M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICUATRO (24); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (N00°59'48"W) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (18.750M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICINCO (25); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS ESTE (N89°00'12"E) SE MIDEN NOVENTA Y OCHO METROS CON CIENTO SESENTA Y OCHO MILÍMETROS (98.168) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTISÉIS (26); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO SEIS GRADOS, QUINCE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (S06°15'25"W) SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CON SETECIENTOS VEINTIDÓS MILÍMETROS (26.722M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTISIETE (27); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTIDÓS GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CUARENTA Y CUATRO SEGUNDOS OESTE (S22°00'44"W) SE MIDEN SESENTA Y DOS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 86265567-EC87-4AD4-83C8-AB27C59A95BA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

METROS CON CIENTO TRES MILIMETROS (62.103M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIOCHO (28); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTISÉIS GRADOS, TREINTA Y SIETE MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE (S26°37'56"W) SE MIDEN VEINTIOCHO METROS CON CERO OCHENTA Y TRES MILÍMETROS (28.083M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTINUEVE (29); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR ONCE GRADOS, VEINTISIETE MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS OESTE (S11°27'16"W) SE MIDEN VEINTICINCO METROS CERO TREINTA Y NUEVE MILIMETROS (25.039M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA (30); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO UN GRADOS, CERO DOS MINUTOS, CERO DOS SEGUNDOS OESTE (SOL °02'02"W) SE MIDEN SETENTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS DIECISÉIS MILÍMETROS (72.216M) HASTA LLEGAR AL PUNTO ONCE (11); DE ESTE PINITO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (N89°20'25"W) SE MIDEN OCHENTA Y CUATRO METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y UNO MILÍMETROS (84.581M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIEZ (10); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS OESTE (S89°00'12"W) SE MIDEN TREINTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS (35.584M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEVE (9); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S00°59'48"E) SE MIDE DIECISÉIS METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILÍMETROS (16.754M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHO (8) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA. POR EL NORTE CON EL LOTE "ML-E" CON UNA LÍNEA RECTA VEINTIDÓS METROS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILÍMETROS (22.348 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO DIECISIETE (17) Y FINALIZA EN EL PUNTO DIECIOCHO (18), CON EL LOTE "ML-C" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CIENTO TRES METROS CON SETECIENTOS OCHO MILÍMETROS (103.708 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO DIECIOCHO (18) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTIUNO (21) Y CON EL LOTE "ML-B" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILÍMETROS (298.446 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTIUNO (21) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTISÉIS (26); POR EL ESTE CON LOTE "SERVIDUMBRE PLUVIAL" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS CATORCE METROS CON SIEN TO SESENTA Y TRES MILÍMETROS (214.163 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTISÉIS (26) Y FINALIZA EN EL PUNTO ONCE (11); POR EL SUR CON EL LOTE "SERVIDUMBRE VIAL" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CON NOVECIENTOS DIECINUEVE MILIMETROS (136.919 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO ONCE (11) Y FINALIZA EN EL PUNTO OCHO (8), Y CON LA FINCA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (58179), TOMO MIL TRESCIENTOS SIETE (1307), FOLIO TRESCIENTOS DIECISIETE (317), CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTI TRUST, INC CON UNA LÍNEA RECTA DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CERO CUARENTA Y SEIS MILIMETROS (328.046 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO OCHO (8) Y FINALIZA EN EL PUNTO TRECE (13); Y POR EL OESTE CON LA FINCA NÚMERO MIL SETECIENTOS VEINTE (1720), TOMO TREINTA Y UNO (31), FOLIO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434), CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE LA NACIÓN, CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILÍMETROS (316.942 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO TRECE (13) Y FINALIZA EN EL PUNTO DIECISIETE (17), CERRANDO ASÍ EL POLIGONO. CON UN VALOR DE B/4,987.47 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE)

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 86265567-EC87-4AD4-83C8-AB27C59A95BA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDORREGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 9:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404146960



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 86265567-EC87-4AD4-83C8-AB27C59A95BA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:47:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282281/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023/J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392114

UBICADO EN LOTE N°ML-B, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 HA 5469 M<sup>2</sup> 5 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 HA 5900  
M<sup>2</sup> 75 DM<sup>2</sup>

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NÚMERO VEINTIUNO (21) CON RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (N00°59'48"W) SE MIDEN ONCE METROS CON SETECIENTOS SIETE MILÍMETROS (11.707M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y UNO (31); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN NOVENTA Y DOS METROS CON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILÍMETROS (92.382M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y DOS (32); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE (N39°41'55"W) SE MIDEN VEINTIÚN METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (21.750M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y TRES (33); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN GRADOS, TREINTA Y DOS MINUTOS, TREINTA Y UN SEGUNDOS OESTE (N41°32'31"W) SE MIDEN QUINCE METROS CON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS (15.544M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y CUATRO (34); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTO, CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE (N39°41'51"W) SE MIDEN NOVENTA Y CINCO METROS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILÍMETROS (95.464M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y CINCO (35); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN NOVENTA Y CINCO METROS CON TRESCIENTOS MILÍMETROS (95.300M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE (S39°41'55"E) SE MIDEN CIENTO TREINTA Y UN METROS CON CERO CERO MILÍMETROS (131.000M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SIETE (37); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS (149.843M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y OCHO (38); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTINUEVE GRADOS, CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DOCE SEGUNDOS ESTE (S29°49'12"E) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON CUATROCIENTOS DOS MILÍMETROS (43.402M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y NUEVE (39); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA GRADOS, TREINTA Y SIETE MINUTOS, CUARENTA SEGUNDOS ESTE (S30°37'40"E) SE MIDEN DIEZ METROS CON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILÍMETROS (10.574M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA (40); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y DOS GRADOS, ONCE MINUTOS, TREINTA Y SEIS SEGUNDOS ESTE (S 32°11'36"E) SE MIDEN DIEZ METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILÍMETROS (10.497M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y UNO (41); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y TRES GRADOS, TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE (S33°34'54"E) SE MIDEN TRECE METROS CON CIENTO SESENTA Y UN MILÍMETROS (13.161M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y DOS (42); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y SEIS GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE (S46°19'08"W) SE MIDEN TREINTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÍMETROS (32.253M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y TRES (43); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y OCHO GRADOS, DIECISIETE MINUTOS, CUARENTA Y DOS SEGUNDOS OESTE (S48°17'42"W) SE MIDEN CINCUENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS (55.598M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y CUATRO (44); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y CINCO GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, VEINTITRÉS SEGUNDOS OESTE (S35°41'23"W) SE MIDEN CATORCE METROS CON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILÍMETROS (14.965M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y CINCO (45); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CATORCE GRADOS, CERO NUEVE MINUTOS, VEINTE CUATRO SEGUNDOS OESTE (S14°09'24"W) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON SEISCIENTOS CON SETENTA Y TRES MILÍMETROS (43.673M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y SEIS (46); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CINCO GRADOS, CINCUENTA Y TRES MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (S05°53' 39" W) SE MIDEN



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 2322CDD1-56E2-4542-957B-4BCAD39D3C1D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

SESENTA Y UN METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS (61.944M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y SIETE (47); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO SEIS GRADOS, QUINCE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (S06°15'25"W) SE MIDEN CUARENTA Y CINCO METROS CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS (45.857M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTISÉIS (26); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS OESTE (S89°00'12"W) SE MIDEN NOVENTA Y OCHO METROS CON CIENTO SESENTA Y OCHO MILÍMETROS (98.168M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICINCO (25); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S00°59'48"E) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS (18.750M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICUATRO (24); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA NUEVE GRADOS, DIECISÉIS MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE (S89°16'08"W) SE MIDEN CIEN METROS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILÍMETROS (100.251M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTITRÉS (23); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE ONCE GRADOS, CERO DOS MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS OESTE (N11°02'05"W) SE MIDEN QUINCE METROS CON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (15.777M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIDÓS (22); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (N00°59'48"W) SE MIDEN SESENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS (65.500M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIUNO (21) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.

POR EL NORTE CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTITRUST, INC CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (453.777M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO (35) Y FINALIZA EN EL PUNTO CUARENTA Y DOS (42); POR EL ESTE CON EL LOTE "SERVIDUMBRE PLUVIAL" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON DOSCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (254.290M) DE LONGITUD TOTAL QUE INICIA EN EL PUNTO CUARENTA Y DOS (42) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTISÉIS (26); POR EL SUR CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON CIENTO SESENTA Y NUEVE MILÍMETROS (217.169M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTISÉIS (26) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTITRÉS (23); Y POR EL OESTE CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE OCHENTA Y UN METROS CON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (81.277M) LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTITRÉS (23) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTIUNO (21) Y CON EL LOTE "ML-C" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILÍMETROS (236.847M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO 21 Y FINALIZA EN EL PUNTO 35, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO.

CON UN VALOR DE B/.1,964.23 ( MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTITRÉS).

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDORREGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS YCONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 8:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404146998**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2322CDD1-56E2-4542-957B-4BCAD39D3C1D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:48:16 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282422/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30430310  
UBICADO EN LOTE A, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9,568.3m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9,568.3m<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.1,638.75 ( MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO) Y UN  
VALOR DE TERRENO DE B/.1,638.75 ( MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NÚMERO 37 CON  
RUMBO (S50°18'05"O)SE MIDEN (41.300M) HASTA LLEGAR AL PUNTO (36C); DE ESTE PUNTO CON RUMBO  
(N39°41'55"O)SE MIDE (32.000M) HASTA LLEGAR AL PUNTO (36B); DE ESTE PUNTO CON RUMBO  
(S50°18'05"E) SE MIDE (42.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO (36ª), DE ESTE PUNTO CON RUMBO (N39°41'55"O)  
SE MIDE (99.00M) HASTA LLEGAR AL PUNTO (35ª); DE ESTE PUNTO CON RUMBO (N50°18'05"E) SE MIDE  
(83.300M) HASTA LLEGAR AL PUNTO (36), DE ESTE PUNTO CON RUMBO (S39°41'55"E) SE MIDE(131.00M)  
HASTA LLEGAR AL PUNTO (37) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.  
LINDEROS: NOROESTE: FINCA 30336225, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, PROPIEDAD DE PROMOTORA LA  
FLORESTA, .S.A., CON UNA LÍNEA RECTA DE (83.300M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO (35ª)  
Y FINALIZA EN EL PUNTO (36). NORESTE: FINCA 30336225, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, PROPIEDAD DE  
PROMOTORA LA FLORESTA, .S.A., CON UNA LÍNEA RECTA DE (131.00M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA  
EN EL PUNTO (36) Y FINALIZA EN EL PUNTO (37). SURESTE: CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 30392114,  
CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, PROPIEDAD DE MULTITRUST INC., CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE  
(115.300M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO (37) Y FINALIZA EN EL PUNTO (36ª).  
SUROESTE: CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 30392114, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, PROPIEDAD DE  
MULTITRUST INC., CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE (99.000 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA  
EN EL PUNTO (36A) Y FINALIZA EN EL PUNTO (35ª). NÚMERO DE PLANO: 80501-153062

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PRADERAS DE TANARA,  
S.A. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO: SE  
CONSTITUYE FIDEICOMISO SOBRE LA PRESENTE FINCA MEDIANTE FID-30126205. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL  
05/24/2023, EN LA ENTRADA 207677/2023 (0)

**CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL  
ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO  
DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA SEGREGACION MEDIANTE ENTRADA 110625/2020  
SE OMITIO COLOCAR LA ANOTACION QUE LA FINCA ESTA FIDEICOMISO, POR LO QUE SE PROCEDE HACER LA  
ANOTACION CORRESPONDIENTE.EN EL SIGUIENTE ASIENTO. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/15/2023, EN LA  
ENTRADA 221441/2023 (0)

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y  
BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS  
OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO  
COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDORREGISTRADO EL  
PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS YCONDICIONES CONTENIDOS  
EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 575D6CA9-52A7-4461-AAE0-45C220C4355F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ASIENTO 5, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 9:28 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404147145



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 575D6CA9-52A7-4461-AAE0-45C220C4355F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 18:14:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282390/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392119  
UBICADO EN LOTE SERVIDUMBRE VIAL, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8,476.82m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8,476.82m<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.550.61 (QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON SESENTA Y UNO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.550.61 (QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON SESENTA Y UNO)  
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NÚMERO UNO (1) CON RUMBO SUR CERO UN GRADOS, CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DIECIOCHO SEGUNDOS OESTE (S01°56'18"W) SE MIDEN VEINTICUATRO METROS CON CERO SETENTA Y CUATRO MILÍMETROS (24.074M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS(2); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS, CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS OESTE (N87°47'16"W) SE MIDEN SETENTA Y SIETE METROS CON CERO SETENTA Y UN MILÍMETROS (77.071M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y OCHO GRADOS, DOCE MINUTOS, VEINTICUATRO SEGUNDOS OESTE (N88°12'24"W) SE MIDEN CUARENTA Y NUEVE METROS CON QUINIENTOS VEINTISIETE MILÍMETROS (49.527M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA GRADOS, TRECE MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE (S80°13'08"W) SE MIDEN QUINCE METROS CON CERO CERO CUATRO MILÍMETROS (15.004M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCO (5); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CATORCE GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, VEINTIDÓS SEGUNDOS OESTE (S14°59'22"W) SE MIDEN TRES METROS CON CIENTO SETENTA Y OCHO MILÍMETROS (3.178M) HASTA LLEGAR AL PUNTO SEIS (6); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS, VEINTIÚN MINUTOS, TREINTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE (N87°21'36"W) SE MIDEN CIENTO OCHO METROS CON NOVECIENTOS ONCE MILÍMETROS (108.911M) HASTA LLEGAR AL PUNTO SIETE (7); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y OCHO GRADOS, VEINTINUEVE MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS OESTE (N88°29'05"W) SE MIDEN CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILÍMETROS (136.245M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHO (8); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (N00°59'48"W) SE MIDEN DIECISÉIS SEIS METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILÍMETROS (16.754M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEVE (9); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS ESTE (N89°00'12"E) SE MIDEN TREINTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS (35.584M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIEZ (10); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTE MINUTOS, VEINTICINCO ESTE (S89°20'25"E) SE MIDEN OCHENTA Y CUATRO METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y UNO MILÍMETROS (84.581M) HASTA LLEGAR AL PUNTO ONCE (11); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA GRADOS, TREINTA Y TRES MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE (N80°33'59"E) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON CUATROCIENTOS DOS MILÍMETROS (18.402M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOCE (12); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS ESTE (S89°20'25"E) SE MIDEN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILÍMETROS (249.932M) HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO (1) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.  
LINDEROS: POR EL NORTE CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CIENTO VEINTE METROS CON CIENTO SESENTA Y CINCO MILÍMETROS (120.165 M) DE LONGITUD LA CUAL INICIA EN EL PUNTO NUEVE (9) Y FINALIZA EN EL PUNTO ONCE (11), CON EL LOTE "SERVIDUMBRE PLUVIAL" CON UNA LÍNEA RECTA DE DIECIOCHO METROS CON CUATROCIENTOS DOS MILÍMETROS (18.402 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO ONCE (11) Y FINALIZA EN EL PUNTO DOCE (12) Y CON LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (214,682), DOCUMENTO REG. NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (355450), CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7E979439-4B09-4323-BE62-079D9D52286E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

PÚBLICO, PROPIEDAD DE PROMOTORA LA FLORESTA S.A CON UNA LÍNEA RECTA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILÍMETROS (249.932 M) DE LONGITUD LA CUAL INICIA EN EL PUNTO DOCE (12) Y FINALIZA EN EL PUNTO UNO (1), POR EL ESTE CON LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (30336226), CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTI TRUST, INC CON UNA LÍNEA RECTA DE VEINTICUATRO METROS CERO SETENTA Y CUATRO MILÍMETROS (24.074 M) DE LONGITUD LA CUAL INICIA EN EL PUNTO UNO (1) Y FINALIZA EN EL PUNTO DOS (2); POR EL SUR CON LA FINCA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (58159), TOMO MIL TRESCIENTOS NUEVE (1309), FOLIO TRECIENTOS CATORCE (314) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUARENTA Y UNO (8041), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DE REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE S & HLJI S.A. CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CON SETECIENTOS OCHENTA MILÍMETROS (144.780 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO DOS (2) Y FINALIZA EN EL PUNTO SEIS (6) Y CON LA FINCA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (58179), TOMO MIL TRESCIENTOS SIETE (1307), FOLIO TRECIENTOS DIECISIETE (317) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTI TRUST, INC CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON CIENTO CINCUENTA Y SEIS (245.156 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO SEIS (6) Y FINALIZA EN EL PUNTO OCHO (8); Y POR EL OESTE CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA RECTA DE DIECISÉIS METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (16.754 M) DE LONGUITA CUAL INICIA EN EL PUNTO OCHO (8) Y FINALIZA EN EL PUNTO NUEVE (9), CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO. NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA SEGREGACION MEDIANTE ENTRADA 110625/2020 SE OMITIO COLOCAR LA ANOTACION QUE LA FINCA ESTA FIDEICOMISO, POR LO QUE SE PROCEDE HACER LA ANOTACION CORRESPONDIENTE. EN EL SIGUIENTE ASIENTO.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDOR REGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 9:10 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404147103**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7E979439-4B09-4323-BE62-079D9D52286E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:48:00 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282359/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392118  
UBICADO EN LOTE SERVIDUMBRE PLUVIAL, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO,  
PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA 2536 M<sup>2</sup> 25 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA  
2536 M<sup>2</sup> 25 DM<sup>2</sup>

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PIANO CON EL NÚMERO DOCE (12) CON RUMBO SUR OCHENTA GRADOS, TREINTA Y TRES MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (S80°33'59"W) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON CUATROCIENTOS DOS MILÍMETROS (18.402M) HASTA LLEGAR AL PUNTO ONCE(11); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO UN GRADOS, CERO DOS MINUTOS, CERO DOS SEGUNDOS ESTE (N01°02'02"E) SE MIDEN SETENTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS DIECISÉIS MILÍMETROS (72.216M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA (30); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE ONCE GRADOS, VEINTISIETE MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS ESTE (N11°27'16"E) SE MIDEN VEINTICINCO METROS CON CERO TREINTA Y NUEVE MILÍMETROS (25.039M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTINUEVE (29); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTISÉIS GRADOS, TREINTA Y SIETE MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS ESTE (N26°37'56"E) SE MIDEN VEINTIOCHO METROS CON CERO OCHENTA Y TRES MILÍMETROS (28.083M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIOCHO (28); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTIDÓS GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CUARENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE (N22°00'44"E) SE MIDEN SESENTA Y DOS METROS CON CIENTO TRES MILÍMETROS (62.103M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTISIETE (27); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO SEIS GRADOS, QUINCE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS ESTE (N06°15'25"E) SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CON SETECIENTOS VEINTIDÓS MILÍMETROS (26.722M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTISÉIS (26); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO SEIS GRADOS, QUINCE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS ESTE (N06°15'25"E) SE MIDEN CUARENTA Y CINCO METROS CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS (45.857M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y SIETE (47); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO CINCO GRADOS, CINCUENTA Y TRES MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE (N05°53'39"E) SE MIDEN SESENTA Y UN METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS (61.944M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y SEIS (46); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CATORCE GRADOS, CERO NUEVE MINUTOS, VEINTICUATRO SEGUNDOS ESTE (N14°09'24"E) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILÍMETROS (43.673M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y CINCO (45); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y CINCO GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, VEINTITRÉS SEGUNDOS ESTE (N35°41'23"E) SE MIDEN CATORCE METROS CON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILÍMETROS (14.965M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y CUATRO (44); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y OCHO GRADOS, DIECISIETE MINUTOS, CUARENTA Y DOS SEGUNDOS ESTE (N48°17'42"E) SE MIDEN CINCUENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS (55.598M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y TRES (43); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y SEIS GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS ESTE (N46°19'08"E) SE MIDEN TREINTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÍMETROS (32.253M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y DOS (42); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y CINCO GRADOS, CERO DOS MINUTOS, CERO SIETE SEGUNDOS ESTE (S35°02'07"E) SE MIDEN VEINTIÚN METROS CON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILÍMETROS (21.532M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y CINCO (95); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA GRADOS, CATORCE MINUTOS, CUARENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE (S40°14'45"W) SE MIDEN TREINTA Y DOS METROS CON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS (32.555M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y SEIS (96); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y DOS GRADOS, CERO UN MINUTOS, CINCUENTA Y SIETE SEGUNDOS OESTE (S42°01'57"W) SE MIDEN TREINTA Y SIETE METROS CON CERO DIECINUEVE MILÍMETROS (37.019M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y SIETE (97); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y SEIS GRADOS, TREINTA Y UN MINUTOS, CUARENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE (S36°31'43"W) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILÍMETROS (18.735M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: B2DE4663-6589-400B-9263-54FFC3AE6D58  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

OCHO (98); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA GRADOS, VEINTISÉIS MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS OESTE ( $S30^{\circ}26'05''W$ ) SE MIDEN TRECE METROS CON CERO NOVENTA Y CINCO MILÍMETROS (13.095M) HASTA LLEGAR AL PUNTO NOVENTA Y NUEVE (99); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIECIOCHO GRADOS, VEINTIDÓS MINUTOS, CUARENTA Y CUATRO SEGUNDOS OESTE ( $S18^{\circ}22'44''W$ ) SE MIDEN DIEZ METROS CON NOVECIENTOS DIECINUEVE MILÍMETROS (10.919M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIEN (100); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DOCE GRADOS, DIECISÉIS MINUTOS, DIECISIETE SEGUNDOS OESTE ( $S12^{\circ}16'17''W$ ) SE MIDEN ONCE METROS CON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (11.977M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO UNO (101); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO TRES GRADOS, VEINTITRÉS MINUTOS, VEINTICUATRO SEGUNDOS OESTE ( $S03^{\circ}23'24''W$ ) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILÍMETROS (18.278M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO DOS (102); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS, CUARENTA Y TRES MINUTOS, ONCE SEGUNDOS ESTE ( $S00^{\circ}43'LL''E$ ) SE MIDEN DIECISIETE METROS CON CIENTO NOVENTA MILÍMETROS (17.190M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO TRES (103); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO UN SEGUNDOS OESTE ( $S00^{\circ}19'0L''W$ ) SE MIDEN TREINTA Y TRES METROS CON SETECIENTOS UN MILÍMETROS (33.701M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO CUATRO (104); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO SIETE GRADOS, CERO DOS MINUTOS, VEINTIDÓS SEGUNDOS OESTE ( $S07^{\circ}02'22''W$ ) SE MIDEN DIECISIETE METROS CON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILÍMETROS (17.189M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO CINCO (105); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR ONCE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CUARENTA Y SIETE SEGUNDOS OESTE ( $S11^{\circ}00'47''W$ ) SE MIDEN DIECISÉIS METROS CON CIENTO VEINTITRÉS MILÍMETROS (16.123M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO SEIS (106); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR ONCE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CUARENTA Y SIETE SEGUNDOS OESTE ( $S11^{\circ}00'47''W$ ) SE MIDEN CINCO METROS CON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILÍMETROS (5.897M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO SIETE (107); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR QUINCE GRADOS, CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, TREINTA SEGUNDOS OESTE ( $S15^{\circ}44'30''W$ ) SE MIDEN DIECISIETE METROS CON DOSCIENTOS DIEZ MILÍMETROS (17.210M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO OCHO (108); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIECINUEVE GRADOS, CERO SEIS MINUTOS, CERO CUATRO SEGUNDOS OESTE ( $S19^{\circ}06'04''W$ ) SE MIDEN VEINTIÚN METROS CON QUINIENTOS CINCO MILÍMETROS (21.505M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO NUEVE (109); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTIDÓS GRADOS, TREINTA Y OCHO MINUTOS, ONCE SEGUNDOS OESTE ( $S22^{\circ}38'LI''W$ ) SE MIDEN TREINTA Y NUEVE METROS CON CIENTO CUARENTA Y SIETE MILÍMETROS (39.147M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO DIEZ (110); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTITRÉS GRADOS, CINCUENTA Y UN MINUTOS, CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE ( $S23^{\circ}51'49''W$ ) SE MIDEN VEINTINUEVE METROS CON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILÍMETROS (29.934M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO ONCE (111); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIEZ GRADOS, CERO UN MINUTOS, ONCE SEGUNDOS OESTE ( $S10^{\circ}01'LL''W$ ) SE MIDEN TREINTA Y CINCO METROS CON CIENTO OCHENTA Y TRES MILÍMETROS (35.183M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO DOCE (112); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIEZ GRADOS, CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE ( $S10^{\circ}46'08''W$ ) SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILÍMETROS (26.662M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CIENTO TRECE (113); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DOCE GRADOS, CATORCE MINUTOS, TREINTA Y TRES SEGUNDOS OESTE ( $S12^{\circ}14'33''W$ ) SE MIDEN TREINTA Y SIETE METROS CON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILÍMETROS (37.361M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOCE (12) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.

POR EL NORTE CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225), CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTI TRUST, INC CON UNA LÍNEA RECTA DE VEINTE UN METROS CON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILÍMETROS (21.532 M) DE LONGITUD LA CUAL INICIA EN EL PUNTO CUARENTA Y DOS (42) Y FINALIZA EN EL PUNTO NOVENTA Y CINCO (95); POR EL ESTE CON LA FINCA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (214682), DOCUMENTO REG NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (355450), CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE PROMOTORA LA FLORESTA S.A. CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SEISCIENTOS OCHENTA MILÍMETROS (439.680 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO NOVENTA Y CINCO (95) Y FINALIZA EN EL PUNTO DOCE (12), POR EL SUR CON EL LOTE "SERVIDUMBRE VIAL" CON UNA LÍNEA RECTA DE DIECIOCHO METROS CON CUATROCIENTOS DOS MILÍMETROS (18.402 M) DE LONGITUD LA CUAL INICIA EN EL PUNTO DOCE (12) Y FINALIZA EN EL PUNTO ONCE (11), Y POR



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B2DE4663-6589-400B-9263-54FFC3AE6D58  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

EL OESTE CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE DOSCIENTOS CATORCE METROS CON CIENTO SESENTA Y TRES MILÍMETROS (214.163 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO ONCE (11) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTISÉIS (26) Y CON EL LOTE "ML-B" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON DOSCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (254.290 M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTISÉIS (26) Y FINALIZA EN EL PUNTO CUARENTA Y DOS (42), CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO.

CON UN VALOR DE B/.814.29 (OCHOCIENTOS CATORCE BALBOAS CON VEINTINUEVE)

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDORREGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS YCONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 9:29 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404147067



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B2DE4663-6589-400B-9263-54FFC3AE6D58  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.11 17:13:27 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282337/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392117  
UBICADO EN LOTE N° ML-E, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 29 ha 9085 m<sup>2</sup> 30 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 29 ha  
8384 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.19,381.47 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO BALBOAS CON CUARENTA Y  
SIETE)  
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NUMERO DIECISIETE 17 CON RUMBO  
NORTE CUARENTA Y SEIS GRADOS CERO UN MINUTOS CERO SIETE SEGUNDO OESTE N 46°01'07''W SE MIDEN  
TREINTA Y CUATRO METROS CON CERO CERO DOS MILIMETROS 34.002M HASTA LLEGAR AL PUNTO  
CINCUENTA Y CUATRO 54 DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y OCHO  
MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDO OESTE N56°38'49''W SE MIDE VEINTISEIS METROS CON  
OCHOCIENTOSSETENTA Y DOS MILIMETROS 26.872M HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCUENTA Y CINCO 55 DE  
ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y DOS METROS CON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILIMETROS  
42.537M HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCUENTA Y SEIS 56; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y  
NUEVE GRADOS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS CUARNETA Y OCHO SGEUNDO OESTE N 59°55'48''W SE MIDE  
TREINTA Y NUEVE METROS CON CUATROCIENTO SETENTA Y DOS MILIMETROS 39.472M HASTA LLEGAR AL  
PUNTO CINCUENTA Y SIETE 57; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARNETA Y OCHO GRADOS CERO UN  
MINUTOS VEINTE SEGUNDO OESTE N 48°01'20''W SE MIDEN SESNETA Y SEIS METROS CON CIENTO  
CUARENTA Y SIETE MILIMETROS 66.147M HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCUENTA Y OCHO 58 DE ESTE PUNTO  
CON RUMBO NORTE CUARENTA Y CUATRO GRADOS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DIECIOCHO SEGUNDO  
OESTE N 44°54'18''W SE MIDEN VEINTITRES METROS CON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILIMETROS  
23.792M HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCUENTA Y NUEVE 59 DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y  
CUATRO GRADOS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DIECIOCHO SEGUNDO OESTE N 44°54'18''W SE MIDEN  
VEINTISEIS METROS CON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILIMETROS 26.545M HASTA LLEGAR AL PUNTO  
SESNETA 60; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA GRADOS VEINTISIETE MINUTOS DIEZ SEGUNDO  
OESTE N 40°27'10'' SE MIDEN VEINTIDOS METROS CON QUINIENTOS SESNETA Y SEIS MILIMETROS 22.566M  
HASTA AL PUNTO SESENTA Y UNO 61 DE EST EPUNTO CON RUMBONORTE CUARENTA Y NUEVE GRADOS CERO  
MINUTOS DIECISEIS SEGUNDO OESTE N 49°00'16''W SE MIDEN VEINTISIETE METROS CON NOVECIENTOS  
VEINTISIETE MILIMETROS 27.9273 HASTA LLEGAR AL PUNTO SESENTA Y DOS 62 DE ESTE PUNTO CON RUMBO  
NORTE SESENTA Y SIETE GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDO OESTE N  
67°39'35''W SE MIDE TREINTA METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS 30.584M HASTA  
LLEGAR AL PUNTO SESENTA Y TRES 63; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SESNETA Y CUATRO GRADOS  
CUARENTA Y SIETE MINUTOS CERO UN SEGUNDO OESTE N 64°47'01''W SE MIDEN TREINTA Y DOS METROS  
CON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS 32.549M HASTA LLEGAR AL PUNTO SESNETA Y CUATRO  
64; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y DOS GRADOS CERO CERO MINUTOS CUARENTA Y SIETE  
SEGUNDO OESTE N52°00'47''W SE MIDEN VEINTICUATRO METROS CON NOVECIENTOS NOVENTA  
MILIMETROS 24.990M HASTA LLEGAR AL PUNTO SESNETA Y CINCO 65; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE  
SETENTA GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS TREINTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE N70°31'38''W SE MIDEN  
TRIENTA Y OCHO METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILIMETROS 38.757M HASTA LLEGAR AL  
PUNTO SESNETA Y SEIS 66 DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SESENTA Y DOS GRADOS DIECISES MINUTOS  
TREINTA Y OCHO SEGUNDO OESTE N62°16'38''W SE MIDEN VEINTISIETE METROS CON NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE MILIMETROS 27.997MHASTA LLEGAR AL PUNTO SESENTA Y SIETE 67 DE ETS EPUNTO CON  
RUMBO NORTE SESNETA Y NUEVE GRADOS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS CINCUENTA Y DOS SEGUNDO OESTE  
N 69°57'52''W SE MIDEN TREINTA Y CUATRO METROS CON CERO CINCUENTA Y CUATRO MILIMETROS  
34.054M HASTA LLEGAR AL PUNTO 68; DE EST EPUNTO CON RUMBO NORTE N 60°45'13''W SE MIDEN  
TREINTA Y TRES METROS CON CIENTO CINCO MILIMETROS 33.105M HASTA LLEGAR AL PUNTO 69: DE ESTE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: D7512C13-B039-4524-B3B9-80A90233C737  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

PUNTO CON RUMBO NORTE  $N24^{\circ}06'06''W$  OESTE SE MIDEN 26.470M HASTA LLEGAR AL PUNTO 70; DE EST EPUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS CINCUENTA MINUTOS CERO CERO SEGUNDO OESTE N  $50^{\circ}00'00''W$  SE MIDEN CINCUENTA Y OCHO METROS CON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILIMETROS 58.289M HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y UNO 71; DE EST EPUNTO CON RUMBO NORTE SESNETA Y TRES GRADOS CURENTA Y SEIS MINUTOS TREINTA Y SIETE SEGUNDO OESTE  $N63^{\circ}46'37''W$  SE MIDEN SESNETA Y SIETE METROS CON NOVECIENTOS SESNETA Y SEIS MILIMETROS 67.966M HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y DOS 72; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SETENTA Y CINCO GRADOS CERO OCHOMINUTOS CINCUENTA Y DOS SEGUNDO OESTE N  $75^{\circ}08'52''W$  SE MIDEN CUARNETA Y TRES METROS CON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS 43.885M HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y TRES 73; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA GRADOS CUARENTA Y TES MINUTOS CERO UN SEGUNDO OESTE  $N80^{\circ}43'01''W$  SE MIDEN TREINTA METROS CON CERO CUARENTA Y OCHO MILIMETROS 30.048M HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y CUATRO 74; DE EST EPUNTO CON RUMBO NORTE SESNETA GRADOS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS CINCUENTA Y UN SEGUNDO OESTE  $N60^{\circ}57'51''W$  SE MIDEN VEINTITRES METROS CON CIENTOS OCHENTA Y OCHO MILIMETROS 23.188M HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y CINCO 75 DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIECIOCHO GRADOS DIECISEIS MINUTOS CERO CUATRO SEGUNDO OESTE N  $18^{\circ}16'04''W$  SE MIDEN TREINTA Y CINCO METROS CON CIENTO CINCUANETA Y UN MILIMETROS 35.151M HASTA LLEGAR AL PUNTO SETENTA Y SEI 76; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS CERO SIETE SEGUNDO ETSE N  $41^{\circ}59'07''E$  SE MIDEN SEISCIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON TRESCIENTOS VEINTE MILIMETROS 6.47.320M HASTA LLEGAR AL PUNTO 77; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y TRES GRADOS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS VEINTITRES SEGUNDO ESTE  $S43^{\circ}54'23''E$  SE MIDEN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILIMETROS 556.881M HATS AEL PUNTO 78; DE EST EPUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y OCHO GRADOS CATORCE MINUTOS VEINTIUN SEGUNDO OESTE  $S38^{\circ}14'21''W$  SE MIDEN VEINTICINCO METROS CON CERO CERO MILIMETROS 25.000M HASTA LLEGAR AL PUNTO 79; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA Y UN GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS TREINTA Y NUEVE SEGUNDO OESTE  $N51^{\circ}45'39''W$  SE MIDEN CIENTO 123.VEINTITRÉS METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILÍMETROS (123.491M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA (80); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y CUATRO GRADOS, CERO CUATRO MINUTOS, DIECINUEVE SEGUNDOS OESTE ( $S34^{\circ}04'19''W$ ) SE MIDEN CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CON CIENTO ,VEINTINUEVE MILÍMETROS (177.129M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y UNO (81); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y UN GRADOS, TREINTA MINUTOS, DIECINUEVE SEGUNDOS ESTE ( $S51^{\circ}30'19''E$ ) SE MIDEN CINCUENTA Y UN METROS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÍMETROS (51.953M) HASTA LLEGARIL PUNTO OCHENTA Y DOS (82); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y DOS GRADOS, ONCE MINUTOS, CUARENTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE ( $S42^{\circ}11'46''W$ ) SE MIDEN NOVENTA Y CUATRO METROS CON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (94.275M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y TRES (83); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA GRADOS, VEINTINUEVE MINUTOS, VEINTIOCHO SEGUNDOS OESTE ( $S40^{\circ}29'28''W$ ) SE MIDEN SESENTA Y NUEVE METROS CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS (69.857M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y CUATRO (84); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTITRÉS GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE ( $S23^{\circ}19'08''W$ ) SE MIDEN CIENTO QUINCE METROS CON CUATROCIENTOS SESENTA MILÍMETROS (115.460M) HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHENTA Y CINCO (85); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y OCHO GRADOS, CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE ( $S48^{\circ}55'35''E$ ) SE MIDEN DIEZ METROS CON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILÍMETROS (10.376M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCUENTA (50); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y OCHO GRADOS, CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE ( $S48^{\circ}55'35''E$ ) SE MIDEN NOVENTA Y NUEVE METROS CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (99.375M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y NUEVE (49); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y OCHO GRADOS, CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE ( $S48^{\circ}55'35''E$ ) SE MIDEN SETENTA METROS CON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILÍMETROS (70.827M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y OCHO (48); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y CUATRO GRADOS, CERO CERO MINUTOS, TREINTA Y TRES SEGUNDOS ESTE ( $S44^{\circ}00'33''E$ ) SE MIDEN CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILÍMETROS (59.669M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECIOCHO (18); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS OESTE ( $S50^{\circ}18'05''W$ ) SE MIDEN VEINTIDÓS METROS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILÍMETROS (22.348M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECISIETE (17) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.

COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON LA FINCA N°176740; FINCA N°183298 SUR: COLINDA CON LA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D7512C13-B039-4524-B3B9-80A90233C737  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FINCA 30336225; ML-D; ML-A ESTE: COLINDA CON LA FINCA N°183298 OESTE: COLINDA CON LA FINCA MIL SETECIENTOS VEINTE (1720). NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA SEGREGACION MEDIANTE ENTRADA 110625/2020 SE OMITIO COLOCAR LA ANOTACION QUE LA FINCA ESTA FIDEICOMISO, POR LO QUE SE PROCEDE HACER LA ANOTACION CORRESPONDIENTE. EN EL SIGUIENTE ASIENTO. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDOR REGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 11 DE JULIO DE 2023 11:56 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404147047



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D7512C13-B039-4524-B3B9-80A90233C737  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.05.05 18:08:03 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 179922/2023 (0) DE FECHA 05/04/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392115  
LOTE N° ML-C, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 8844 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON LA FINCA 30336225 SUR: LIMITA CON EL LOTE N° ML-A  
ESTE: LIMITA CON EL LOTE N° ML-B OESTE: LIMITA CON EL LOTE N° ML-E.  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUATRO MIL BALBOAS(B/.4,000.00). NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA LA FLORESTA, S.A. (RUC 155674574-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.6,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO ADICIONAL DE 12 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 7.35% UN INTERÉS ANUAL DE 7.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO: SI PAZ Y SALVO DEL IDAAN:12071319 PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE:303102649769 DEUDOR: PROMOTORA LA FLORESTA, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 04/12/2023, EN LA ENTRADA 138329/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 5 DE MAYO DE 2023 10:13 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404040594



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C799E410-E837-414C-A0A6-B807784D5C67  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**DIRECCION DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**  
**Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental**

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Albrook, Edificio 804  
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá

Teléfono: 500-0837

Panamá, 17 de marzo de 2021  
**DIVEDA-160-2021**

Señor  
**JUAN BUSTAMANTE**  
Apoderado Especial  
Santa Cecilia, S.A.  
En su despacho

Señor Bustamante:

En atención a su nota sin número, recibida en nuestro despacho el 23 de febrero de 2021, donde solicita la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría III del proyecto denominado "*Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa Cecilia*", promovido por la sociedad Santa Cecilia, S.A., y aprobado mediante Resolución No. DEIA-IA-115-2021, del 18 de julio de 2018, ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico oficio No. 014-2021, del 16 de marzo de 2021, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, indica:

**"...ANÁLISIS TÉCNICO:**

- *Durante la inspección técnica de oficio realizada al "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa Cecilia", aprobado mediante Resolución No. DEIA-IA-115-2018, del 18 de julio de 2018, cuyo promotor es Santa Cecilia, S.A., se observó que el proyecto está en etapa de construcción, específicamente en la macro parcela N° 5.*

Dado que en el Informe Técnico oficio No. 014-2021, evidencia que el proyecto inicio su ejecución, le comunicamos que la Resolución No. DEIA-IA115-2018, del 18 de julio de 2018, se encuentra vigente. Adicional le informamos que la empresa que usted representa deberá:

- Junto a sus contratistas, garantizar el cumplimiento, en todo momento, de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y Resolución de aprobación.
- Aplicar las medidas correspondientes para evitar la dispersión de material particulado y/o afectación al ambiente.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- Realizar la entrega de los informes de seguimiento ambiental ante la Dirección Regional correspondiente, de acuerdo al acápite bb del artículo 4 de la Resolución DEIA-IA-115-2018, del 18 de julio de 2018.
- Garantizar en tiempo oportuno la gestión de los permisos correspondientes para la ejecución del proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con el Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental al teléfono 500-0855 (extensiones 6037 / 6819).

Atentamente,



**MIGUEL ANGEL FLORES**  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

MF/AMJ/m



DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Albrook, Edificio 804  
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.

Teléfono: 500-0837

Panamá, 21 de septiembre de 2023

**DIVEDA-668-2023**

Ingeniero

**JUAN BUSTAMANTE**

Promotora Santa Cecilia, S.A.

En su despacho

No. Control: c-1873-23

Ingeniero Bustamante:

En atención a su nota sin número, recibida en nuestro despacho el 15 de septiembre de 2023, donde solicita la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría III del proyecto denominado "*Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa Cecilia*", promovido por la sociedad Santa Cecilia, S.A., y aprobado mediante Resolución DEIA-IA-115-2018, del 18 de julio de 2018, modificado mediante Resolución No. DEIA-IAM-017-2021, del 05 de mayo de 2021, ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Nota DIVEDA-160-2021, del 17 de marzo de 2021, notificada el 23 de marzo de 2021, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental le informa al señor Juan Bustamante que la Resolución DEIA-IA-115-2018 se encuentra vigente.
- Que mediante MEMORANDO DIVEDA-DCVCA-229-2021, recibido el 23 de abril del 2021, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental le informa a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental que la Resolución DEIA-IA-115-2018 se encuentra vigente.
- Que mediante Informe Técnico Oficio No. 014-2021, del 16 de marzo de 2021, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, indica:

**"...ANÁLISIS TÉCNICO:**

- *Durante la inspección técnica de oficio realizada al "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa Cecilia", aprobado mediante Resolución No. DEIA-IA-115-2018, del 18 de julio de 2018, cuyo promotor es Santa Cecilia, S.A., se observó que el proyecto está en etapa de construcción, específicamente en la macro parcela N° 5.*

Por lo antes expuesto y dado que el Informe Técnico Oficio No. 014-2021, evidencia que el proyecto inició ejecución, le comunicamos que la Resolución DEIA-IA-115-2018, del 18 de julio de 2018, se encuentra *vigente*.

De igual forma se le comunica, que se le solicitara a la Dirección Regional de Panamá Este, realizar inspección de campo para verificar el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental y de la Resolución de Aprobación.

DIVEDA-F-002  
Versión 2.0



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DIVEDA-668-2023 / Pag. 2 de 2

Continuación...

Además, le informamos, que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala *“El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con amonestación escrita y/o suspensión temporal o definitiva de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes”*.

Destacamos que la presente nota no exime a la empresa del cumplimiento de las normativas, procedimientos, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite que aplique a la actividad frente al Ministerio de Ambiente u otras autoridades e instituciones con competencia en el proyecto.

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación a los números 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,

  
**MIGUEL ÁNGEL FLORES**  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

MAF/JM/co

c.c.: Nisla Jaramillo - Director Regional de Panamá Este.

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Dirección de Verificación  
del Desempeño Ambiental

FINCA 3043310

Lindero #		Longitud	Rumbo	Coordenada Inicio
174	173	242.03m	S50° 18' 05"W	N-1011121.250 E-696034.876
173	172	13.25m	N39° 41' 55"W	N-1010966.654 E-695848.654
172	178	21.75m	N39° 41' 55"W	N-1010976.848 E-695840.191
178	179	15.54m	N41° 32' 31"W	N-1010993.583 E-695826.298
179	180	95.46m	N39° 41' 55"W	N-1011005.217 E-695815.990
180	181	95.30m	N50° 18' 05"E	N-1011078.669 E-695755.012
181	182	131.00m	S39° 41' 55"E	N-1011139.542 E-695828.338
182	183	149.84m	N50° 18' 05"E	N-1011038.748 E-695912.014
183	174	15.23m	S29° 49' 12"E	N-1011134.460 E-696027.305

**FINCA 30429793**

Lindero #		Longitud	Rumbo	Coordenada Inicio
10	9	41.17m	N49° 05' 17"W	N-1011316.349 E-695900.706
9	8	85.64m	N51° 45' 39"W	N-1011343.309 E-695869.595
8	87	101.25m	N51° 45' 39"W	N-1011396.317 E-695802.329
87	14	13.88m	N41° 46' 16"E	N-1011458.985 E-695722.805
14	13	288.48m	N41° 46' 16"E	N-1011469.333 E-695732.048
13	12	122.85m	S69° 25' 00"E	N-1011684.485 E-695924.221
12	11	122.19m	S26° 03' 17"E	N-1011641.295 E-696039.230
11	10	288.51m	S41° 46' 16"W	N-1011531.523 E-696092.899

FINCA 30392119				
Lindero #		Longitud	Rumbo	Coordenada Inicio
95	116	126.60m	N87° 57' 06"W	N-1010616.984 E-696193.745
116	117	15.00m	S80° 13' 08"W	N-1010621.509 E-696067.228
117	118	3.18m	S14° 59' 22"W	N-1010618.960 E-696052.442
118	119	108.91m	N87° 21' 36"W	N-1010615.890 E-696051.620
119	120	136.24m	N88° 29' 05"W	N-1010620.907 E-695942.825
120	121	16.75m	N00° 59' 48"W	N-1010624.509 E-695806.627
121	122	35.58m	N89° 00' 12"E	N-1010641.260 E-695806.336
122	123	84.58m	S89° 20' 25"E	N-1010641.879 E-695841.915
123	124	18.40m	N80° 33' 59"E	N-1010640.906 E-695926.490
124	96	249.93m	S89° 20' 25"E	N-1010643.922 E-695944.644
96	95	24.07m	S01° 56' 18"W	N-1010641.044 E-696194.559

## FINCA 30392118

Lindero #		Longitud	Rumbo	Coordenada Inicio
124	123	18.40m	S80° 33' 59"W	N-1010643.922 E-695944.644
123	143	72.22m	N01° 02' 02"E	N-1010640.906 E-695926.490
143	144	25.04m	N11° 27' 16"E	N-1010713.110 E-695927.793
144	145	28.08m	N26° 37' 56"E	N-1010737.651 E-695932.766
145	146	62.10m	N22° 00' 44"E	N-1010762.754 E-695945.354
146	147	26.72m	N06° 15' 25"E	N-1010820.330 E-695968.631
147	148	45.86m	N06° 15' 25"E	N-1010846.893 E-695971.543
148	149	61.94m	N05° 53' 39"E	N-1010892.476 E-695976.541
149	150	43.67m	N14° 09' 24"E	N-1010954.093 E-695982.902
150	151	14.96m	N35° 41' 23"E	N-1010996.439 E-695993.583
151	152	55.60m	N48° 17' 42"E	N-1011008.594 E-696002.314
152	153	32.25m	N46° 19' 08"E	N-1011045.583 E-696043.822
153	115	21.49m	S35° 02' 07"E	N-1011067.858 E-696067.147
115	142	32.56m	S40° 10' 40"W	N-1011050.261 E-696079.485
142	141	37.02m	S42° 01' 57"W	N-1011025.380 E-696058.476
141	140	18.73m	S36° 31' 43"W	N-1010997.883 E-696033.689
140	139	13.09m	S30° 26' 05"W	N-1010982.829 E-696022.538
139	138	10.92m	S18° 22' 44"W	N-1010971.538 E-696015.905
138	137	11.98m	S12° 16' 17"W	N-1010961.176 E-696012.462
137	136	18.28m	S03° 23' 24"W	N-1010949.473 E-696009.917
136	135	17.19m	S00° 43' 11"E	N-1010931.227 E-696008.836

135	134	33.70m	S00° 19' 01"W	N-1010914.038 E-696009.052
134	133	17.19m	S07° 02' 22"W	N-1010880.338 E-696008.866
133	132	16.12m	S11° 00' 47"W	N-1010863.278 E-696006.759
132	131	5.90m	S11° 00' 47"W	N-1010847.452 E-696003.679
131	130	17.21m	S15° 44' 30"W	N-1010841.664 E-696002.552
130	129	21.51m	S19° 06' 04"W	N-1010825.099 E-695997.883
129	128	39.15m	S22° 38' 11"W	N-1010804.778 E-695990.846
128	127	29.93m	S23° 51' 49"W	N-1010768.646 E-695975.779
127	126	35.18m	S10° 01' 11"W	N-1010741.271 E-695963.669
126	125	26.66m	S10° 46' 08"W	N-1010706.625 E-695957.548
125	124	37.36m	S12° 14' 33"W	N-1010680.433 E-695952.566

FINCA 30392117				
Lindero #		Longitud (m)	Rumbo	Coordenada Inicio
162	204	34.00m	N46° 01' 07"W	N-1010837.588 E-695667.746
204	205	26.87m	N56° 38' 49"W	N-1010861.200 E-695643.279
205	206	42.54m	N50° 14' 48"W	N-1010875.974 E-695620.833
206	207	39.47m	N59° 55' 48"W	N-1010903.176 E-695588.130
207	208	66.15m	N48° 01' 20"W	N-1010922.954 E-695553.970
208	209	23.79m	N44° 54' 18"W	N-1010967.196 E-695504.796
209	210	26.55m	N44° 54' 18"W	N-1010984.047 E-695488.000
210	211	22.57m	N40° 27' 10"W	N-1011002.849 E-695469.261
211	212	27.93m	N49° 00' 16"W	N-1011020.020 E-695454.620
212	213	30.58m	N67° 39' 35"W	N-1011038.340 E-695433.542
213	214	32.55m	N64° 47' 01"W	N-1011049.965 E-695405.254
214	215	24.99m	N52° 00' 47"W	N-1011063.832 E-695375.807
215	216	38.76m	N70° 31' 38"W	N-1011079.213 E-695356.111
216	217	28.00m	N62° 16' 38"W	N-1011092.133 E-695319.571
217	218	34.05m	N69° 57' 52"W	N-1011105.157 E-695294.788
218	219	33.11m	N60° 45' 13"W	N-1011116.824 E-695262.795
219	220	26.47m	N24° 06' 06"W	N-1011132.998 E-695233.910
220	221	58.29m	N50° 50' 00"W	N-1011157.160 E-695223.101
221	222	67.97m	N63° 46' 37"W	N-1011193.974 E-695177.909
222	223	43.89m	N75° 08' 52"W	N-1011224.006 E-695116.938
223	224	30.05m	N80° 43' 01"W	N-1011235.255 E-695074.519

224	225	23.19m	N60° 57' 51"W	N-1011240.102 E-695044.865
225	226	35.15m	N18° 16' 04"W	N-1011251.357 E-695024.591
226	15	647.32m	N41° 59' 07"E	N-1011284.736 E-695013.573
15	14	411.63m	S43° 54' 23"E	N-1011765.901 E-695446.590
14	87	13.88m	S41° 46' 16"W	N-1011469.333 E-695732.048
87	8	101.25m	S51° 45' 39"E	N-1011458.985 E-695722.805
8	7	43.91m	S43° 54' 23"E	N-1011396.317 E-695802.329
7	201	25.00m	S38° 14' 21"W	N-1011364.684 E-695832.777
201	202	123.49m	N51° 45' 39"W	N-1011345.048 E-695817.304
202	203	177.13m	S34° 04' 19"W	N-1011421.482 E-695720.310
203	193	51.95m	S51° 30' 19"E	N-1011274.760 E-695621.076
193	192	94.27m	S42° 11' 46"W	N-1011242.422 E-695661.738
192	191	69.86m	S40° 29' 28"W	N-1011172.579 E-695598.416
191	190	115.46m	S23° 19' 08"W	N-1011119.452 E-695553.056
190	186	10.38m	S48° 55' 35"E	N-1011013.424 E-695507.351
186	185	99.38m	S48° 55' 35"E	N-1011006.606 E-695515.174
185	184	70.83m	S48° 55' 35"E	N-1010941.314 E-695590.090
184	163	59.67m	S44° 00' 33"E	N-1010894.778 E-695643.484
163	162	22.35m	S50° 18' 05"W	N-1010851.863 E-695684.940

FINCA 30392116				
Lindero #		Longitud (m)	Rumbo	Coordenada Inicio
201	200	41.42m	S51° 45' 39"E	N-1011345.048 E-695817.304
200	199	86.64m	S49° 05' 17"E	N-1011319.408 E-695849.840
199	198	31.27m	S84° 46' 14"W	N-1011262.671 E-695915.311
198	197	33.36m	N80° 03' 24"W	N-1011259.822 E-695884.175
197	196	43.03m	N86° 53' 03"W	N-1011265.583 E-695851.312
196	195	48.66m	S88° 18' 56"W	N-1011267.921 E-695808.345
195	194	45.88m	S83° 01' 25"W	N-1011266.491 E-695759.702
194	193	55.59m	S70° 33' 56"W	N-1011260.918 E-695714.159
193	203	51.95m	N51° 30' 19"W	N-1011242.422 E-695661.738
203	202	177.13m	N34° 04' 19"E	N-1011274.760 E-695621.076
202	201	123.49m	S51° 45' 39"E	N-1011421.482 E-695720.310

**FINCA 30392115**

Lindero #		Longitud (m)	Rumbo	Coordenada Inicio
163	184	59.67m	N44° 00' 33"W	N-1010851.863 E-695684.940
184	185	70.83m	N48° 55' 35"W	N-1010894.778 E-695643.484
185	186	99.38m	N48° 55' 35"W	N-1010941.314 E-695590.090
186	187	10.32m	N50° 18' 05"E	N-1011006.606 E-695515.174
187	188	220.25m	N50° 18' 05"E	N-1011013.195 E-695523.111
188	189	82.75m	S39° 41' 55"E	N-1011153.879 E-695692.575
189	180	15.00m	S39° 41' 55"E	N-1011090.210 E-695745.431
180	179	95.46m	S39° 41' 55"E	N-1011078.669 E-695755.012
179	178	15.54m	S41° 32' 31"E	N-1011005.217 E-695815.990
178	172	21.75m	S39° 41' 55"E	N-1010993.583 E-695826.298
172	171	92.38m	S50° 18' 05"W	N-1010976.848 E-695840.191
171	166	11.71m	S00° 59' 48"E	N-1010917.840 E-695769.111
166	165	18.75m	S89° 00' 12"W	N-1010906.135 E-695769.315
165	164	15.05m	S51° 52' 20"W	N-1010905.808 E-695750.567
164	163	69.91m	S50° 18' 05"W	N-1010896.515 E-695738.727

FINCA 30392114				
Lindero #		Longitud (m)	Rumbo	Coordenada Inicio
153	152	32.25m	S46° 19' 08"W	N-1011067.858 E-696067.147
152	151	55.60m	S48° 17' 42"W	N-1011045.583 E-696043.822
151	150	14.96m	S35° 41' 23"W	N-1011008.594 E-696002.314
150	149	43.67m	S14° 09' 24"W	N-1010996.439 E-695993.583
149	148	61.94m	S05° 53' 39"W	N-1010954.093 E-695982.902
148	147	45.86m	S06° 15' 25"W	N-1010892.476 E-695976.541
147	170	98.17m	S89° 00' 12"W	N-1010846.893 E-695971.543
170	169	18.75m	S00° 59' 48"E	N-1010845.186 E-695873.390
169	168	100.25m	S89° 16' 08"W	N-1010826.438 E-695873.717
168	167	15.78m	N11° 02' 05"W	N-1010825.159 E-695773.474
167	166	65.50m	N00° 59' 48"W	N-1010840.644 E-695770.454
166	171	11.71m	N00° 59' 48"W	N-1010906.135 E-695769.315
171	172	92.38m	N50° 18' 05"E	N-1010917.840 E-695769.111
172	173	13.25m	S39° 41' 55"E	N-1010976.848 E-695840.191
173	174	242.03m	N50° 18' 05"E	N-1010966.654 E-695848.654
174	175	28.18m	S29° 49' 12"E	N-1011121.250 E-696034.876
175	176	10.57m	S30° 37' 40"E	N-1011096.805 E-696048.888
176	177	10.50m	S32° 11' 36"E	N-1011087.706 E-696054.275
177	153	13.16m	S33° 34' 54"E	N-1011078.823 E-696059.867

FINCA 30392113				
Lindero #		Longitud (m)	Rumbo	Coordenada Inicio
120	158	328.05m	N89° 20' 25"W	N-1010624.509 E-695806.627
158	159	73.20m	N40° 32' 38"E	N-1010628.286 E-695478.603
159	160	74.52m	N50° 09' 54"E	N-1010683.910 E-695526.184
160	161	136.29m	N52° 26' 41"E	N-1010731.643 E-695583.404
161	162	32.94m	N46° 01' 07"W	N-1010814.714 E-695691.448
162	163	22.35m	N50° 18' 05"E	N-1010837.588 E-695667.746
163	164	69.91m	N50° 18' 05"E	N-1010851.863 E-695684.940
164	165	15.05m	N51° 52' 20"E	N-1010896.515 E-695738.727
165	166	18.75m	N89° 00' 12"E	N-1010905.808 E-695750.567
166	167	65.50m	S00° 59' 48"E	N-1010906.135 E-695769.315
167	168	15.78m	S11° 02' 05"E	N-1010840.644 E-695770.454
168	169	100.25m	N89° 16' 08"E	N-1010825.159 E-695773.474
169	170	18.75m	N00° 59' 48"W	N-1010826.438 E-695873.717
170	147	98.17m	N89° 00' 12"E	N-1010845.186 E-695873.390
147	146	26.72m	S06° 15' 25"W	N-1010846.893 E-695971.543
146	145	62.10m	S22° 00' 44"W	N-1010820.330 E-695968.631
145	144	28.08m	S26° 37' 56"W	N-1010762.754 E-695945.354
144	143	25.04m	S11° 27' 16"W	N-1010737.651 E-695932.766
143	123	72.22m	S01° 02' 02"W	N-1010713.110 E-695927.793
123	122	84.58m	N89° 20' 25"W	N-1010640.906 E-695926.490
122	121	35.58m	S89° 00' 12"W	N-1010641.879 E-695841.915
121	120	16.75m	S00° 59' 48"E	N-1010641.260 E-695806.336

## DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023). Yo, **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA**, varón, mayor de edad, español, ingeniero, portador del carné de residente permanente número E-8-118377, vecino de esta ciudad, Presidente y Director de las Sociedades Anónimas denominadas **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, inscrita al Folio No. 825384 y **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, inscrita al Folio 155600262, ambas de la Sección Mercantil del Registro Público, hago las siguientes declaraciones en representación de las sociedades anteriormente mencionadas.

**PRIMERO:** Que **JORGE ARMANDO ÁLVAREZ FONSECA** es el representante legal de las sociedades **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** y **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, previamente descritas, con plenas facultades.

**SEGUNDA:** Que **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, es una empresa cuyo fin es la construcción y venta de macro parcelas servidas, las cuales se desarrollan por etapas.

**TERCERA:** Que **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** es promotora del proyecto inmobiliario **HACIENDA SANTA CECILIA**.

**CUARTA:** Que **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, es dueña del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad anónima **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, de generales previamente descritas.

**QUINTA:** La sociedad **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, es la legítima propietaria de las diecisiete (17) fincas sobre las cuales se ha planificado desarrollar por etapas el proyecto inmobiliario **HACIENDA SANTA CECILIA**.

**SEXTA:** Que **FIM TRUST, S.A.**, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha quinientos noventa y siete mil cincuenta (597050), Documento un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (1268148), de la Sección Mercantil del Registro Público, titular de una Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID número cero cero uno-dos mil ocho (001-2008), expedida el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil ocho (2008).

**SÉPTIMA:** Que **FIM TRUST, S.A.**, en calidad de **FIDUCIARIO** y **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, en calidad de **FIDEICOMITENTE**, mantienen un Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable, inscrita al Folio número 30126205, de la Sección de Fideicomiso, del Registro Público de Panamá.

**OCTAVA:** Que **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, en su calidad de Emisora, ha registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, una emisión de bonos corporativos rotativos, por la suma de dieciséis millones de dólares (USD\$16,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

**NOVENA:** **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, cedió irrevocablemente a **FIM TRUST, S.A.**, a título de fideicomiso a la firma del Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable y mientras existan los bonos en circulación y/o sumas de dinero en concepto de intereses o capital pendiente de pago los siguientes bienes inmuebles: Finca No. 183298, Finca No. 176739, Finca No. 176740, Finca No. 199188, Finca No. 220391, Finca No. 58179, Finca No. 302109, Finca No. 302110, Finca No. 30336226, Finca No. 30392113, Finca No. 30392114, Finca No. 30392116, Finca No. 30392117, Finca No. 30392118, Finca No. 30392119, Finca No. 30430310, Finca No. 30429793, todas con código de ubicación no. 8401, ubicadas en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

**DÉCIMA:** **FIM TRUST, S.A.**, queda investido del título de propiedad de los bienes inmuebles enumerados en el punto anterior, con el único objeto de destinarlos al fin por el cual se constituye el fideicomiso. **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, tendrá la custodia de dichos bienes inmuebles, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de sanidad y de otra índole que recaigan sobre los mismos.

**DÉCIMA PRIMERA:** **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, mantiene poder de representación emitido por **FIM TRUST, S.A.**, ante las instituciones públicas.

**JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**  
En su calidad de Presidente y Representante Legal de  
**PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**  
**PRADERAS DE TANARA, S.A.**



Yo, Tatiana Pitty Bethencourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

### CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firmaron el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 13 JUL 2023  
Firma del Notario:   
Firma del Representante:   
Lado, Tatiana Pitty Bethencourt  
Notaría Pública Novena



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30430310  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2023

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)  
DOMICILIO: LOTE A, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
USO DEL SUELO: Residencial  
OTRO TIPO:  
DESCRIPCIÓN:  
POR EDIFICIO:  
% DE PROINDIVISO:  
CÉDULA CATASTRAL:  
VALOR: 1638.75  
VALOR DEL TERRENO: 1638.75  
VALOR DE MEJORAS:  
VALOR DEL TRASPASO:  
NÚMERO DE PLANO: 80501-153062  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
FECHA DE OCUPACIÓN:  
LOTE: A  
SUPERFICIE INICIAL: 9,568.3m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 9,568.3m<sup>2</sup>

COLINDANCIAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número 37 con rumbo (S50°18'05"O) se miden (41.300m) hasta llegar al punto (36c); de este punto con rumbo (N39°41'55"O) se mide (32.000m) hasta llegar al punto (36b); de este punto con rumbo (S50°18'05"E) se mide (42.00m) hasta llegar al punto (36\*), de este punto con rumbo (N39°41'55"O) se mide (99.00m) hasta llegar al punto (35\*); de este punto con rumbo (N50°18'05"E) se mide (83.300m) hasta llegar al punto (36). de este punto con rumbo (S39°41'55"E) se mide (131.00m) hasta llegar al punto (37) que sirvió de partida. NOROESTE: Finca 30336225, código de ubicación 8401, propiedad de Promotora La Floresta, S.A., con una línea recta de (83.300m) de longitud total la cual inicia en el punto (35\*) y finaliza en el punto (36). NORESTE: Finca 30336225, código de ubicación 8401, propiedad de Promotora La Floresta, S.A., con una línea recta de (131.00m) de longitud total la cual inicia en el punto (36) y finaliza en el punto (37). SURESTE: con el resto libre de la Finca 30392114, código de ubicación 8401, propiedad de Multitrust Inc., con una línea quebrada continua de (115.300m) de longitud total la cual inicia en el punto (37) y finaliza en el punto (36\*). SUROESTE: con el resto libre de la Finca 30392114, código de ubicación 8401, propiedad de Multitrust Inc., con una línea quebrada continua de (99.000 m) de longitud total la cual inicia en el punto (38a) y finaliza en el punto (35\*).

## Folios / Fincas / Fichas Madre

### Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 207677/2023 (0)	24/05/2023
Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 207677/2023 (0)	24/05/2023
Asiento Electrónico N° 4 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 5 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 5 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023



Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 6 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 6 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 118627/2023 (0)	04/04/2023
Propiedad a favor de PRADERAS DE TANARA, S.A. RUC 155600262-2-2015 Asiento Electrónico N° 2 (CORRECCIÓN) Entrada 207677/2023 (0)	24/05/2023
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 207677/2023 (0)	24/05/2023
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 5 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
118627/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
207677/2023 (0)	Trámite Jurídico	Corrección por Causas Imputables al Registro	Trámite Agotado
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Tels.: +507 269-5066  
223-5774

Avenida Samuel Lewis y  
Calle Gerardo Ortega  
Edificio P.H. Central  
E-mail: notaria4tapanama@gmail.com

COPIA  
ESCRITURA No. 640 DE 25 DE enero DE 20 23

POR LA CUAL:

MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario, segrega para sí, de la Finca No. 30392114 con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, le Lote ML-B, el cual formará finca aparte en el Registro Público conocido como LOTE A y se mantendrá en garantía fiduciaria a favor de MULTI TRUST, INC. y a su vez otorga consentimiento para dicho acto.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA ----- (640) -----

Por la cual MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario, segrega para sí, de la Finca No. 30392114 con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, le Lote ML-B, el cual formará finca aparte en el Registro Público conocido como LOTE A y se mantendrá en garantía fiduciaria a favor de MULTI TRUST, INC. y a su vez otorga consentimiento para dicho acto. -----

----- Panamá, 25 de enero de 2023 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos doce-quinientos noventa y nueve (8-712-599), comparecieron personalmente los señores JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, banquero, portador de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos doce- novecientos cincuenta y tres (8-312-953) y ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos cincuenta y nueve- quinientos tres (8-459-503) quienes actúan en nombre y en representación de MULTI TRUST, INC., una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita bajo la Ficha número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Documento número novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815), de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio del fideicomiso según Licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá número cero cero seis - dos mil seis (006-2006), debidamente facultados para este acto mediante Poder Especial inscrito a Folio número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Asiento Electrónico número nueve (9), Entrada número trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (346869), de dos mil dieciocho (2018) y Asiento Electrónico número dieciséis (16), Entrada número ciento veintiún mil novecientos noventa y seis (121996), de dos mil veinte (2020), en lo sucesivo denominado "LA FIDUCIARIA" persona a quien conozco, y me solicitó que hiciera constar en esta escritura pública lo siguiente: -----

251621



**PRIMERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro (118894) del Año dos mil dieciocho (2018), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico uno (1) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., como EL FIDEICOMITENTE un Contrato de Fideicomiso de Garantía, en adelante "EL FIDEICOMISO" a fin de garantizar a los tenedores registrados de los bonos emitidos por PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A., constituyéndose en bienes fideicomitados de EL FIDEICOMISO y por tanto dadas en propiedad fiduciaria a favor de LA FIDUCIARIA; la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298); Finca número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y nueve (176739), Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740); Finca número ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho (199188); Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682); Finca número doscientos veinte mil trescientos noventa y uno (220391); Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179); Finca número trescientos dos mil ciento nueve (302109), y finca número trescientos dos mil ciento diez (302110) todas con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

**SEGUNDA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro (28704) del Año dos mil veinte (2020), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico dos (2) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., modificaciones a los términos y condiciones de "EL FIDEICOMISO", manteniendo vigente la garantía fiduciaria sobre los bienes inmuebles a que hace referencia la cláusula primera anterior. -----

**TERCERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número dos mil ochocientos cincuenta (2,850), de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos cinco (3,405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) ambas otorgadas ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco (110625) del Año dos mil veinte (2020) se segregaron dos (2) globos de terreno de la citada Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**CUARTA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número mil ciento cuarenta (1,140), de diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022), otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciséis mil novecientos veintidós (116922) del Año dos mil veintidós (2022) se segregaron siete (7) Lotes de terreno de la citada Finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), distinguido como Lote ML-B, con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**QUINTA:** Declara LA FIDUCIARIA que ha recibido solicitud para otorgar su consentimiento expreso con el fin de segregar un lote de terreno el cual será distinguido como "Lote A" del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114). -----

**SEXTA:** Declara LA FIDUCIARIA que por este medio otorga su consentimiento expreso para que se segregue un (1) lote de terreno el cual será distinguido como "LOTE A" para formar Folio Real aparte, con la siguiente superficie, del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), a saber: -----

1. **LOTE A:** con una superficie de Cero Hectáreas nueve mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (0Has+9.568,30 mts<sup>2</sup>). -----

El Resto Libre del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114) quedará con una superficie de Cuatro Hectáreas cinco mil novecientos metros

251622



cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (4 Has + 5.900,75 mts 2). -----

**SEPTIMA:** Declara LA FIDUCIARIA que el consentimiento otorgado es exclusivo para lo estipulado en cláusula sexta anterior. -----

**OCTAVA:** Declara LA FIDUCIARIA, que los términos y condiciones pactados en la citada Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, y la citada Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, se mantienen vigentes, y por lo tanto el Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), antes descrito, junto con el Folio Real que nace de acuerdo a la segregación que se formaliza en el presente instrumento y que hemos denominado como "LOTE A", continuarán garantizando las obligaciones de EL FIDEICOMISO y por tanto siendo parte de los bienes fideicomitidos del mismo. -----

**NOVENA:** Declara LA FIDUCIARIA que corren por cuenta de EL FIDEICOMITENTE los gastos incurridos en la confección y refrendo legal de la presente minuta de consentimiento. -----

Documento refrendado por KATTY AVILA GUERRA, Abogada en ejercicio, (Fdo. Ilegible), Ced. ocho-setecientos cuatro-mil ciento ocho (8-704-1108), Reg. No. quince mil quinientos seis (15506). -----

----- MINUTA -----

Comparecieron personalmente, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-novecientos cincuenta y tres (8-312-953) y ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y nueve-quinientos tres (8-459-503), quienes actúan en nombre y representación de MULTI TRUST INC., sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), documento novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, facultada para ejercer el negocio de fideicomiso según Licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá Número cero cero seis-dos cero cero seis (006-2006), debidamente facultados mediante Poder Especial inscrito en el



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Registro Público de Panamá a folio quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), asiento electrónico nueve (9), entrada número trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (346869), de dos mil dieciocho (2018) y asiento electrónico número dieciséis (16), entrada número ciento veintitún mil novecientos noventa y seis (121996), de dos mil veinte (2020), en los sucesivo denominado **LA FIDUCIARIA**, personas a quienes conozco y me solicitaron hiciera constar en esta escritura pública lo siguiente:-----

**PRIMERA:** Declara **LA FIDUCIARIA** que mediante escritura pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655) de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público bajo la entrada número uno uno ocho ocho nueve cuatro/dos cero uno ocho (118894/2018) y al folio FID número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205) (FIDEICOMISOS), asiento electrónico uno (1) suscribió con **PRADERAS DE TANARA, S.A.** (como **EL FIDEICOMITENTE**), un contrato de Fideicomiso de Garantía, en adelante **EL FIDEICOMISO** a fin de garantizar a los tenedores registrados de los bonos emitidos por **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, constituyéndose en bienes fideicomitidos de **EL FIDEICOMISO** y por tanto dadas en propiedad fiduciaria a favor de **LA FIDUCIARIA**; la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298); Finca número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y nueve (176739), Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740); Finca número ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho (199188); Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682); Finca número doscientos veinte mil trescientos noventa y uno (220391); Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179); Finca número trescientos dos mil ciento nueve (302109), y finca número trescientos dos mil ciento diez (302110) todas con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

**SEGUNDA:** Declara **LA FIDUCIARIA** que mediante la Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro (28704) del Año dos mil veinte (2020), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico dos (2) suscribió con **PRADERAS DE TANARA**

251623



S.A., modificaciones a los términos y condiciones de "EL FIDEICOMISO", manteniendo vigente la garantía fiduciaria sobre los bienes inmuebles a que hace referencia la cláusula primera anterior. -----

**TERCERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número dos mil ochocientos cincuenta (2,850), de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos cinco (3,405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) ambas otorgadas ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco (110625) del Año dos mil veinte (2020) se segregaron dos (2) globos de terreno de la citada Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**CUARTA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número mil ciento cuarenta (1,140) del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), otorgada en la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciséis mil novecientos veintidós (116922) del Año dos mil veintidós (2022) se segregaron siete (7) Lotes de terreno de la citada Finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), distinguido como Lote ML-B con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**QUINTA (SEGREGACIÓN DEL LOTE A):** Declara LA FIDUCIARIA que del Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), antes descrito, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como "LOTE A", aprobado



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero seis dos (80501- 153062) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), el cual se describe a continuación: -----

**LOTE A:** -----

**SUPERFICIE:** cero hectáreas más nueve mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (0 Has + 9,568.30 m<sup>2</sup>). -----

**VALOR:** Mil seiscientos treinta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (US\$ 1,638.75) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

**MEDIDAS:** Partiendo del punto marcado en el plano con el número treinta y siete (37) con rumbo Sur cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Oeste (S50°18'05"W) se miden cuarenta y un metros con trescientos milímetros (41.300 m) hasta llegar al punto treinta y seis c (36c); de este punto con rumbo Norte treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste (N39°41'55"W) se miden treinta y dos metros con cero milímetros (32.000 m) hasta llegar al punto treinta y seis b (36b); de este punto con rumbo Sur cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Oeste (N50°18'05"E) se miden cuarenta y dos metros con cero milímetros (42.000m) hasta llegar al punto treinta y seis a (36a); de este punto con rumbo Norte treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste (N39°41'55"W) se miden noventa y nueve metros con cero milímetros (99.000 m) hasta llegar al punto treinta y cinco a (35a); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este (N50°18'05"E) se miden ochenta y tres metros con trescientos milímetros (83.300 m) hasta llegar al punto treinta y seis (36); de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Este (S39°41'55"E) se miden ciento treinta y un metros con cero milímetros (131.000 m) hasta llegar al punto treinta y siete (37); que sirvió de partida. -----

**LINDEROS:** Por el **Noroeste** con la Finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de Promotora La Floresta, S.A. con una línea recta de ochenta y tres metros con trescientos milímetros (83.300 m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y cinco a (35a) y finaliza en el punto treinta y seis (36); por el **Noreste** con la Finca número treinta millones

251624



trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de Promotora La Floresta, S.A. con una línea recta de ciento treinta y un metros con cero milímetros (131.00 m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y seis (36) y finaliza en el punto treinta y siete (37); por el Sureste con el resto libre de la Finca número treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de Multi Trust Inc con una línea quebrada continua de ciento quince metros con trescientos milímetros (115.300 m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y siete (37) y finaliza en el punto treinta y seis a (36a); y por el Suroeste con el resto libre de la Finca número treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de Multi Trust Inc con una línea recta de longitud noventa y nueve metros con cero milímetros (99.000 m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y seis a (36a) y finaliza en el punto treinta y cinco a (35a) cerrando así el polígono. -----

**DÉCIMA SEGUNDA:** Que luego de esta segregación, Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114) antes descrita, queda con un valor de **siete mil ochocientos sesenta y un dólares con veinticinco centavos (US\$7,861.25)**, correspondiente a terreno, ya que no constan mejoras, y una superficie de **cuatro hectáreas cinco mil novecientos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (4 Has + 5,900.75 mts<sup>2</sup>)**. -----

**DÉCIMA TERCERA:** Declara LA FIDUCIARIA que la finca inscrita como Folio Real que resulten de la segregación del lote de terreno identificados como Lotes "ML-B", a segregar del Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114) antes descrita, así como el resto libre del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento catorce (30392114) continuarán en garantía fiduciaria, en virtud del Contrato de Fideicomiso descrito en la cláusula primera anterior. -----

Minuta refrendada por la Licenciada Jennifer Palermo Moscoso, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y cuatro-mil seiscientos treinta y tres (8-754-1633), abogada en ejercicio con idoneidad número ocho mil novecientos siete (8907). -----

---

Advertí a los comparecientes que copia de esta Escritura debe inscribirse y leída como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **MIGUEL ANGEL GUILLEN**



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCOBAR, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de Cedula de Identidad Personal número ocho doscientos cuarenta y siete-quinientos diez (8-247-510), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, y la firman todos para constancia ante mí, la Notaria que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA ----- (640) -----

(Fdos.) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS ----- ANTONIO FISTONICH  
ATHANASIADIS ----- MIGUEL ÁNGEL GUILLEN ESCOBAR ----- LUZGINIEVE CASTRO  
RIVAS DE FIGUEROA ----- Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria  
Pública Cuarta del Circuito de Panamá. -----

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,  
República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés  
(2023).

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
Notaria Pública Cuarta



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito  
de la Provincia de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme  
con su original.

Paraná, 10 MAY 2023

*Licda. Tatiana Pitty Bethancourt*  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



251625



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales  
**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

1: 8080 Panamá - VÍA BRASÍL  
 Caja : Caja Edson Vía Brasil  
 Cajero : SANDRA UGUA  
 Fecha: 15/03/2023 17:50:50  
 Cliente : 0010000000 Cno: PPS  
 Dest.No. Paz y Salvo: 1207074500000000  
 EFECTIVO: 1.00  
 Tot. Pago: 1.00  
 Pago de derechos por Exención de  
 Certificación Paz y Salvo.

**CERTIFICA**

EL SUSCRITO: FRANKLIN RUIZ , CON TITULO DE:

QUE LA FINCA CON FOLIO REAL No. 30392114

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: **MULTI TRUST INC**, CON RUC No. 00.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 15 de Marzo 2023

Válido hasta: 14-Abr-2023

Observaciones:

TANARA CHEPO AGUA DE POZO

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN  
 Emitido Por: FRUIZ1 - FRANKLIN RUIZ



PYS0000000000001207074500000000100



FORM.303-1

**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO**

Número de Control: 95e40900

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
22/03/2023	04:51:41 p. m.	30/04/2023

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **30392114-8401** registrada en el Tomo (rollo): **0**, Folio (Imagen): **0**, Código de Ubicación Actual: **8401**, con un valor catastral de: **B./ 3,602.98**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	987815-1-533574	MULTI TRUST INC

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

**AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN**

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: [dgi.mef.gob.pa](http://dgi.mef.gob.pa) de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

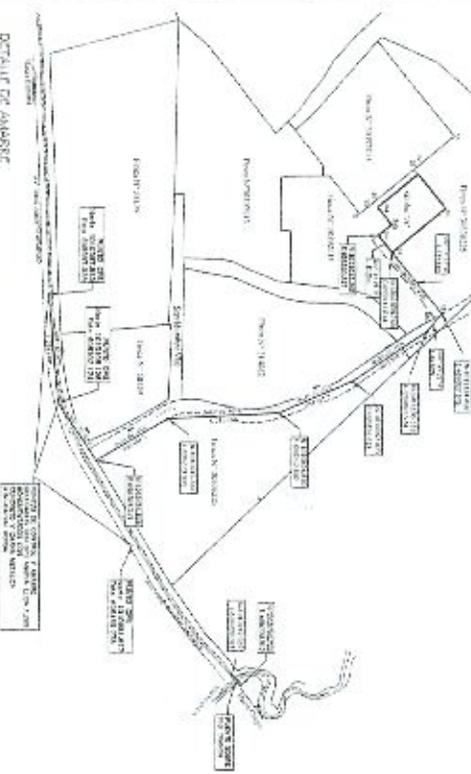
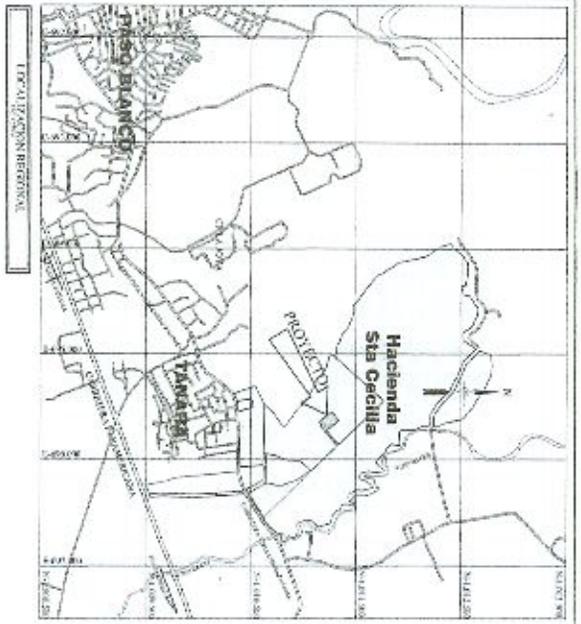
Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO





COORDENADAS DE CORNER  
Según orden del Lote "A"

Estación	Distancia	Angulo
1+00	41.900 mts	180° 00' 00" W
2+00	32.000 mts	N 75° 41' 57" W
3+00	42.000 mts	S 70° 18' 05" W
4+00	50.000 mts	N 72° 41' 57" W
5+00	53.300 mts	N 67° 18' 05" E
6+00	124.000 mts	S 75° 41' 57" E

**DETALLE DE AREAS**

AREA INCLUIDA EN LOTE "A" 20.000 m<sup>2</sup> (2 Ha) - 4.848.000 m<sup>3</sup> (64.640.000 gal) - 2.424.000 m<sup>3</sup> (32.320.000 gal) - 1.164.000 m<sup>3</sup> (15.520.000 gal)

AREA DE AREAS EN LOTE "A" 1.164.000 m<sup>3</sup> (15.520.000 gal)

- NOTAS**
1. Verificar el terreno a construir.
  2. El terreno a construir debe ser de tipo "B" o "C".
  3. Verificar el terreno a construir.
  4. El terreno a construir debe ser de tipo "B" o "C".
  5. Verificar el terreno a construir.
  6. El terreno a construir debe ser de tipo "B" o "C".
  7. Verificar el terreno a construir.
  8. El terreno a construir debe ser de tipo "B" o "C".
  9. Verificar el terreno a construir.
  10. El terreno a construir debe ser de tipo "B" o "C".

REPUBLICA DE PANAMA

MULTI TRUST, Inc.

9.568.30 mts<sup>2</sup>

**PANAMA**

BOJALI - 153062

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL EN LA ZONA DE LA HACIENDA STA. CECILIA, PROVINCIA DE PANAMA.

ING. ALBERTO RUIZ CONSULTOR

REPUBLICA DE PANAMA

MULTI TRUST, Inc.

9.568.30 mts<sup>2</sup>

ING. ALBERTO RUIZ CONSULTOR

WALTER RUIZ

28.03.23

332 28.03.23



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 118627/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 23/03/2023 A LAS 4:34 P. M.

**DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 640  
AUTORIZANTE: LIC. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO NO.4  
FECHA: 25/01/2023  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

**DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2542394  
IMPORTE VEINTIOCHO BALBOAS(B/.28.00)  
FECHA DE PAGO 23/03/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2546754  
IMPORTE SETENTA Y CINCO BALBOAS(B/.75.00)  
FECHA DE PAGO 28/03/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2548240  
IMPORTE DIEZ BALBOAS(B/.10.00)  
FECHA DE PAGO 28/03/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2552522  
FECHA DE PAGO 30/03/2023

**ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)**

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392114 ASIENTO Nº 2 SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO NÚMERO DE LOTE: N°ML-B  
FIRMADO POR LUIS CARLOS GUERRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 (11:14 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30430310 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: A  
FIRMADO POR LUIS CARLOS GUERRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 (11:14 A. M.)

(FIDEICOMISOS) FOLIO Nº 30126205 ASIENTO Nº 3 MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO  
FIRMADO POR LUIS CARLOS GUERRA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 4 DE ABRIL DE 2023 (11:14 A. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 30B23347-E8B5-4260-BC68-2836A5FF5494  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.07.19 16:47:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282281/2023 (0) DE FECHA 07/10/2023/J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392114

UBICADO EN LOTE N°ML-B, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 HA 5469 M<sup>2</sup> 5 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 HA 5900 M<sup>2</sup> 75 DM<sup>2</sup>

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NÚMERO VEINTIUNO (21) CON RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (N00°59'48"W) SE MIDEN ONCE METROS CON SETECIENTOS SIETE MILÍMETROS (11.707M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y UNO (31); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN NOVENTA Y DOS METROS CON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILÍMETROS (92.382M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y DOS (32); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE (N39°41'55"W) SE MIDEN VEINTIUN METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (21.750M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y TRES (33); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UN GRADOS, TREINTA Y DOS MINUTOS, TREINTA Y UN SEGUNDOS OESTE (N41°32'31"W) SE MIDEN QUINCE METROS CON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS (15.544M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y CUATRO (34); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTO, CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE (N39°41'51"W) SE MIDEN NOVENTA Y CINCO METROS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILÍMETROS (95.464M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y CINCO (35); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN NOVENTA Y CINCO METROS CON TRESCIENTOS MILÍMETROS (95.300M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE (S39°41'55"E) SE MIDEN CIENTO TREINTA Y UN METROS CON CERO CERO MILÍMETROS (131.000M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SIETE (37); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS ESTE (N50°18'05"E) SE MIDEN CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS (149.843M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y OCHO (38); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR VEINTINUEVE GRADOS, CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DOCE SEGUNDOS ESTE (S29°49'12"E) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON CUATROCIENTOS DOS MILÍMETROS (43.402M) HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y NUEVE (39); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA GRADOS, TREINTA Y SIETE MINUTOS, CUARENTA SEGUNDOS ESTE (S30°37'40"E) SE MIDEN DIEZ METROS CON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILÍMETROS (10.574M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA (40); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y DOS GRADOS, ONCE MINUTOS, TREINTA Y SEIS SEGUNDOS ESTE (S 32°11'36"E) SE MIDEN DIEZ METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILÍMETROS (10.497M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y UNO (41); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y TRES GRADOS, TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE (S33°34'54"E) SE MIDEN TRECE METROS CON CIENTO SESENTA Y UN MILÍMETROS (13.161M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y DOS (42); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y SEIS GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE (S46°19'08"W) SE MIDEN TREINTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILÍMETROS (32.253M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y TRES (43); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y OCHO GRADOS, DIECISIETE MINUTOS, CUARENTA Y DOS SEGUNDOS OESTE (S48°17'42"W) SE MIDEN CINCUENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS (55.598M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y CUATRO (44); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y CINCO GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, VEINTITRÉS SEGUNDOS OESTE (S35°41'23"W) SE MIDEN CATORCE METROS CON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILÍMETROS (14.965M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y CINCO (45); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CATORCE GRADOS, CERO NUEVE MINUTOS, VEINTE CUATRO SEGUNDOS OESTE (S14°09'24"W) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON SEISCIENTOS CON SETENTA Y TRES MILÍMETROS (43.673M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y SEIS (46); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CINCO GRADOS, CINCUENTA Y TRES MINUTOS, TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (S05°53' 39" W) SE MIDEN



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2322CDD1-56E2-4542-957B-4BCAD39D3C1D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

SESENTA Y UN METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS (61.944M) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA Y SIETE (47); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO SEIS GRADOS, QUINCE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (506°15'25"W) SE MIDEN CUARENTA Y CINCO METROS CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILÍMETROS (45.857M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTISÍS (26); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS OESTE (589°00'12"W) SE MIDEN NOVENTA Y OCHO METROS CON CIENTO SESENTA Y OCHO MILÍMETROS (98.168M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICINCO (25); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (500°59'48"E) SE MIDEN DIECIOCHO METROS CON SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (18.750M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTICUATRO (24); DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA NUEVE GRADOS, DIECISÍS MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE (589°16'08"W) SE MIDEN CIEN METROS CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILÍMETROS (100.251M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTITRÉS (23); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE ONCE GRADOS, CERO DOS MINUTOS, CERO CINCO SEGUNDOS OESTE (N11°02'05"W) SE MIDEN QUINCE METROS CON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (15.777M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIDÓS (22); DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (N00°59'48"W) SE MIDEN SESENTA Y CINCO METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS (65.500M) HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIUNO (21) QUE SIRVIÓ DE PARTIDA.

POR EL NORTE CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (8401), DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ, DEL REGISTRO PÚBLICO, PROPIEDAD DE MULTITRUST, INC CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (453.777M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO (35) Y FINALIZA EN EL PUNTO CUARENTA Y DOS (42); POR EL ESTE CON EL LOTE "SERVIDUMBRE PLUVIAL" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON DOSCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (254.290M) DE LONGITUD TOTAL QUE INICIA EN EL PUNTO CUARENTA Y DOS (42) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTISÍS (26); POR EL SUR CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON CIENTO SESENTA Y NUEVE MILÍMETROS (217.169M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTISÍS (26) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTITRÉS (23); Y POR EL OESTE CON EL LOTE "ML-A" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE OCHENTA Y UN METROS CON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILÍMETROS (81.277M) LA CUAL INICIA EN EL PUNTO VEINTITRÉS (23) Y FINALIZA EN EL PUNTO VEINTIUNO (21) Y CON EL LOTE "ML-C" CON UNA LÍNEA QUEBRADA CONTINUA DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILÍMETROS (236.847M) DE LONGITUD TOTAL LA CUAL INICIA EN EL PUNTO 21 Y FINALIZA EN EL PUNTO 35, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO.

CON UN VALOR DE B/.1,964.23 ( MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTITRÉS).

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FIM TRUST S.A. (RUC 1268148-1-597050) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) MULTI TRUST, INC. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDORREGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS YCONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. FICHA FID 30126205. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/15/2023, EN LA ENTRADA 221441/2023

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 8:51 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404146998



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2322CDD1-56E2-4542-957B-4BCAD39D3C1D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Norma Marlenis Velasco C.*

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELS.: 223-9423  
223-4258

CAMPO ALEGRE EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA  
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Fax: 223-9429

COPIA

ESCRITURA N° 12,028 DE 24 DE mayo DE 20 23

POR LA CUAL:

HORARIO:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 5:00 pm  
  
Sábados  
9:00 am a 12:00 pm

la sociedad MULTI TRUST, INC., PRADERAS DE TANARA, S.A., y FIM TRUST, S.A. acuerdan en realizar una adenda y modificación al Contrato de Fideicomiso de Garantía protocolizado en la Escritura Pública No. 6655 de 14 de Marzo de 2018 extendida en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, modificada mediante la Escritura Pública No. 438 de 15 de enero de 2020, extendida en la Notaría Novena del Circuito de Panamá





NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL VEINTIOCHO.-----

----- (12,028) -----

POR LA CUAL la sociedad MULTI TRUST, INC., PRADERAS DE TANARA, S.A., y FIM TRUST, S.A. acuerdan en realizar una adenda y modificación al Contrato de Fideicomiso de Garantía protocolizado en la Escritura Pública No. 6655 de 14 de Marzo de 2018 extendida en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, modificada mediante la Escritura Pública No. 438 de 15 de enero de 2020, extendida en la Notaría Novena del Circuito de Panamá.-----

----- Panamá, 24 de mayo de 2023 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), ante mí **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente el señor **JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**, varón, español, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número E- ocho- ciento dieciocho mil trescientos setenta y siete (E-8-118377), actuando en nombre y representación de **PRADERAS DE TANARA, S.A.** sociedad anónima inscrita al Folio Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos mil doscientos sesenta y dos (155600262), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultado para este acto como consta en Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, que se transcribe más adelante, formando parte integral de la presente Escritura Pública, quien en adelante se denominará como **LA FIDEICOMITENTE**, por una primera parte, por una segunda parte el señor **JAVIER GERARDO ULLOA CASTRO** varón, costarricense, mayor de edad, banquero, casado, vecino de esta ciudad, con carné de residente permanente número E- ocho- ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro (E-8-152374), quien actúa en su calidad de Apoderado General, según Poder General que consta inscrito en el Registro Público a Ficha número Quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Asiento dieciséis (16), de la Sección Mercantil, del Registro Público, actuando en nombre y representación de **MULTI TRUST, INC.** sociedad anónima debidamente inscrita a la Ficha número Quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Documento Novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815), del Registro Público de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará **LA FIDUCIARIA SALIENTE**, y por una



tercera parte el señor **JOSE JUAN MARQUEZ CAMPODÓNICO**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta y dos-ciento noventa y uno (8-252-191), quien actúa en su calidad de Apoderado General, según Poder General que consta inscrito en el Registro Público a Documento un millón trescientos seis mil ochocientos ochenta y nueve (1306889), actuando en nombre y representación de **FIM TRUST, S.A.**, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha quinientos noventa y siete mil cincuenta (597050), Documento un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (1268148), de la Sección Mercantil del Registro Público, titular de una Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID número cero cero uno-dos mil ocho (001-2008), expedida el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil ocho (2008), quien en adelante se denominará como **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA** o como **LA FIDUCIARIA** según sea el caso, personas a quienes doy fe que conozco y me pidieron que extendiera, como en efecto lo hago, la presente Escritura Pública para hacer constar el **Contrato de Enmienda al Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** de conformidad con las cláusulas siguientes:-----

-----I. ANTECEDENTES y DECLARACIONES-----

**UNO (1):** Que mediante la Escritura Pública número **Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655)** de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro / dos mil dieciocho (118894/2018) y al Folio Electrónico (Fideicomiso) número Treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), se protocolizo el **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable**, celebrado entre **LA FIDUCIARIA SALIENTE** con **LA FIDEICOMITENTE**, en donde **LA FIDUCIARIA SALIENTE** actuó en calidad de Fiduciario, y la sociedad **PRADERAS DE TANARA, S.A.**, actuó en calidad de Fideicomitente, mediante la cual se transfirió en **FIDEICOMISO** a **LA FIDUCIARIA SALIENTE** varias Fincas – Folios Reales, y de las cuales actualmente las únicas Fincas – Folios Reales que garantizan dicho contrato son las siguientes:-----

- Finca Número **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (183298)**, inscrita al Documento Un millón doscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos (1234772);----
- Finca Número **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (176739)**, inscrita al Rollo Treinta mil ochocientos catorce (30814), Documento once (11);-----
- Finca Número **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (176740)**, inscrita al



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Rollo Treinta mil ochocientos catorce (30814), Documento once (11);-----

- Finca Número CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (199188), inscrita al Documento Novecientos treinta y seis mil sesenta y nueve (936069);-----

- Finca Número DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (220391), inscrita al Documento Cuatrocientos veintitrés mil sesenta y dos (423062);-----

- Finca Número CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (58179), inscrita al Tomo Mil trescientos nueve (1309), Folio Ciento treinta y siete (137), actualizada al Documento Novecientos treinta y seis mil sesenta y nueve (936069);-----

- Finca Número TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE (302109), inscrita al Documento Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y uno (593591); y-----

- Finca Número TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO DIEZ (302110), inscrita al Documento Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y uno (593591), todas con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

**DOS (2):** Que mediante la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438) de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro/ dos mil veinte (28704/2020), y al Folio Electrónico (Fideicomiso) número Treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), se protocolizó la Enmienda al Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable, celebrado entre LA FIDUCIARIA SALIENTE con LA FIDEICOMITENTE otorgado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), antes mencionada, en donde realizaron ciertas declaraciones y modificaciones al Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable, y se otorgó poder especial a la sociedad PROMOTORA SAN CECILIA, S.A.-----

**TRES (3):** Que mediante la Escritura Pública número Dos mil ochocientos cincuenta (2850) de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número Tres mil cuatrocientos cinco (3405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), ambas otorgadas en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco/dos mil veinte (110625/2020), LA FIDUCIARIA SALIENTE, segrego para sí dos (2) globos de terreno de la Finca número DOSCIENTOS CATORCE MIL



SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (214682), con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, y luego de su posterior segregación resultó entre las Fincas inscrita como Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225), y Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (30336226), ambas con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

CUATRO (4): Que mediante la Escritura Pública número Mil ciento cuarenta (1140) de diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número ciento dieciséis mil novecientos veintidós/dos mil veintidós (116922/2022), LA FIDUCIARIA SALIENTE, segrego para sí siete (7) globos de terreno del Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (30336225), con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, y luego de su posterior segregación resulta las siguientes Fincas- Folios Reales:-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE (30392113);-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE (30392114);-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE (30392115);-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS (30392116);-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE (30392117);-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (30392118); y-----

- Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE (30392119), todos con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**CINCO (5):** Que mediante la Escritura Pública número Seiscientos cuarenta (640) de veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número ciento dieciocho mil seiscientos veintisiete/dos mil veintitrés (118627/2023), LA FIDUCIARIA SALIENTE, segrego para sí un (1) globo de terreno del Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE (30392114), con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, y luego de su posterior segregación resulto el Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ (30430310), con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

**SEIS (6):** Que mediante la Escritura Pública número Mil quinientos treinta y tres (1533) de tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, debidamente inscrita bajo el Asiento de Entrada número ciento diecinueve mil cuatrocientos veinticinco/ dos mil veintitrés (119425/2023), LA FIDUCIARIA SALIENTE, segrego para sí un (1) globo de terreno del Folio Real número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE (30392117), antes descrito, y segrego para sí un (1) globo de terreno de la Finca Número CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (183298), antes descrita, y luego realizar una reunión de los folios reales segregados, dio como resultado el Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (30429793), con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

**SIETE (7):** Que en adición a las declaraciones anteriores y a efectos de hacer constar lo siguiente:---

a) El cambio de EL FIDUCIARIO del Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable, protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas;-----

b) El traspaso a TITULO FIDUCIARIO por parte de LA FIDUCIARIA SALIENTE a LA FIDUCIARIA SUSTITUTA, de los Bienes Inmuebles Fideicomitados que se detallan más adelante junto con a los aportes de dinero a la cuenta fiduciaria se denominaron como EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, dados en garantía mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas;-----



c) El cambio del agente residente del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable**, protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, las partes han convenido en celebrar, como en efecto por este medio celebran, un contrato que consta de las siguientes cláusulas:-----

-----**II. DECLARACIONES Y MODIFICACION DEL**-----

-----**CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTIA IRREVOCABLE**-----

**PRIMERO:** Declara LA FIDUCIARIA SALIENTE que mediante notificación formal escrita enviada a LA FIDEICOMITENTE y a los Tenedores Registrados, LA FIDUCIARIA SALIENTE por este medio **RENUNCIA** a su cargo asignado tal como consta en la protocolización del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable**, en la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, en su calidad de FIDUCIARIA del FIDEICOMISO inscrito en la Sección Mercantil del Registro Público a Folio Electrónico (Fideicomiso) número Treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205).-----

**SEGUNDO:** Declara LA FIDEICOMITENTE que designan como nuevo fiduciario del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** como consta en la protocolización del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable**, mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, a LA FIDUCIARIA SUSTITUTA el cual ejercerá dicho cargo a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Público. -----

En consecuencia LA FIDUCIARIA SALIENTE traspasa a TITULO FIDUCIARIO a LA FIDUCIARIA SUSTITUTA, las siguientes Fincas- Folios Reales:-----

- 1) Finca Número CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (183298), inscrita al Documento Un millón doscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos (1234772);-----
- 2) Finca Número CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (176739), inscrita al Rollo Treinta mil ochocientos catorce (30814), Documento once (11);-----
- 3) Finca Número CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (176740), inscrita al Rollo Treinta mil ochocientos catorce (30814), Documento once (11);-----
- 4) Finca Número CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (199188), inscrita al Documento Novecientos treinta y seis mil sesenta y nueve (936069);-----



16H25  
DC84

REPÚBLICA de PANAMÁ  
"TIMBRE NACIONAL"

010434  
29.05.23



00008.00

NP0177

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 5) Finca Número DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (220391), inscrita al Documento Cuatrocientos veintitrés mil sesenta y dos (423062);-----
- 6) Finca Número CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (58179), inscrita al Tomo Mil trescientos nueve (1309), Folio Ciento treinta y siete (137), actualizada al Documento Novecientos treinta y seis mil sesenta y nueve (936069);-----
- 7) Finca Número TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE (302109), inscrita al Documento Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y uno (1593591);-----
- 8) Finca Número TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO DIEZ (302110), inscrita al Documento Un millón quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y uno (1593591);-----
- 9) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (30336226);-----
- 10) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE (30392113);-----
- 11) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE (30392114);-----
- 12) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS (30392116);-----
- 13) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE (30392117);-----
- 14) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (30392118);-----
- 15) Folio Real Número TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE (30392119);-----
- 16) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ (30430310), y-----
- 17) Folio Real número TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (30429793), todas con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, y está acepta el TRASPASO a TITULO FIDUCIARIO de dichas fincas- folios reales.-----
- LA FIDUCIARIA SUSTITUTA identificará al fideicomiso con el nombre y número: FIM TRUST, S.A. /



FID VEINTITRES- SESENTA Y CUATRO (23-64) -----

Para efecto de la interpretación del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable**, protocolizado mediante la Escritura Pública número Veintitrés mil veinticuatro (23024), modificada por la Escritura Pública número Veintiséis mil seiscientos catorce (26614), antes descritas, y la descripción de LA FIDUCIARIA SUSTITUTA será válida la siguiente información de LA FIDUCIARIA SUSTITUTA:

**Nombre, generales y descripción:** La sociedad FIM TRUST, S.A., una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha quinientos noventa y siete mil cincuenta (597050), Documento un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho (1268148), de la Sección Mercantil del Registro Público, titular de una Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID número cero cero uno-dos mil ocho (001-2008), expedida el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil ocho (2008). Queda entendido y convenido que en donde sea que en el **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, lea MULTI TRUST, INC. en su calidad FIDUCIARIA SALIENTE, en lo sucesivo deberá entenderse que la sociedad FIM TRUST, S.A., es la nueva FIDUCIARIA. -----

**TERCERO:** Declara LA FIDUCIARIA SUSTITUTA es decir la sociedad FIM TRUST, S.A., en su calidad de nueva FIDUCIARIA del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** el cual consta protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, por este medio otorga la Administración del Patrimonio y Poder Especial sobre bienes inmuebles, quedando expresamente convenido que, tratándose de los bienes inmuebles dados en fideicomiso, descritos en la Cláusula SEGUNDA de la presente Escritura Pública, LA FIDEICOMITENTE, tendrá la custodia de los mismos; así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de sanidad y de otra índole que recaigan sobre los mismos. -----

Con la finalidad de dar celeridad a la ejecución del proyecto a ser desarrollado sobre los bienes inmuebles fideicomitados conforme se establece en el Prospecto Informativo de los Bonos (en adelante, el "Proyecto"), LA FIDUCIARIA otorga Poder Especial a favor del emisor de los bonos, es decir la sociedad PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A. sociedad anónima inscrita a la Ficha Ochocientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro (825384), Documento Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil setenta y



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

siete (2544077) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, conforme a lo siguiente:-----

Mientras no haya ocurrido una Causal de Vencimiento Anticipado bajo Los Bonos, el **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** podrá realizar las siguientes gestiones en representación de **EL FIDUCIARIO**, quien por virtud del **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** el cual consta protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, ostenta la propiedad de los bienes que conforman **EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO** que le fueron traspasados por **LA FIDEICOMITENTE**: -----

(1) Realizar todos los trámites de carácter público y/o privado que sean pertinentes y requeridos para obtener cualesquiera tipo de permisos y autorizaciones de las diferentes entidades nacionales o municipales, incluyendo cualquier departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá, durante la fase de construcción del Proyecto. -----

(2) Firmar cualesquiera tipo de solicitudes y documentos relacionados con el Proyecto, los permisos y autorizaciones, tales como asignación de usos de suelo o zonificación; cambios, asignaciones o desafectación de servidumbres viales y/o líneas de construcción; obtención de paz y salvos, permisos de construcción y ocupación, exoneración de impuestos, usos complementarios y tolerancias en las normas de desarrollo urbano; anteproyectos y/o proyectos de planos, declaración de mejoras e incorporación a régimen de propiedad horizontal. -----

(3) Ejercer la representación legal frente a las diferentes entidades nacionales o municipales, incluyendo cualquier departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá, para gestionar o impulsar cualquier trámite administrativo que se deba realizar en el Proyecto. -----

(4) Ejercer la representación legal frente a terceros en caso de reclamaciones de colindantes, actuaciones u omisiones en la ejecución de las compraventas de las fincas surgidas en virtud del Proyecto. -----

(5) Realizar cualesquiera otros trámites administrativos relacionados con el Proyecto y los bienes inmuebles fideicomitados. -----

(6) Recibir, desistir, notificarse, y suscribir cualesquiera de los documentos que se requieran para las actuaciones que realice con base a lo dispuesto en esta cláusula. -----

El **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** deberá presentar a **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA** un informe trimestral con el detalle de todas las gestiones y actuaciones realizadas a propósito de esta cláusula durante el mes inmediatamente anterior al referido



reporte, con copia de los documentos que sustenten las mismas. -----

Queda expresamente establecido que las facultades otorgadas en la presente cláusula, son limitativas, y por lo tanto el **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** sólo estará autorizado a lo expresamente indicado en la misma y conforme al presente **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** el cual consta protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, por lo que no podrán excederse en sus actuaciones; siendo de su total y única responsabilidad dichas actuaciones y se compromete a indemnizar a **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA** y el **Beneficiario**, así como sus respectivos accionistas, directores, empleados y agentes, a sus sucesores o sustitutos, contra todo reclamo, demanda, acción, pérdida, daño, perjuicio o responsabilidad, ya sea civil, penal o administrativa, o de cualquier naturaleza, surgida en tal virtud y reembolsará todos los honorarios y gastos incurridos por éstos, incluyendo honorarios y gastos de abogados, en relación con las actuaciones que el **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.**, haya realizado, realice o vayan a realizar, conforme a lo descrito en la presente cláusula o que surjan de las mismas o del ejercicio, administración, cumplimiento o ejecución por parte del **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** de sus derechos u obligaciones en virtud de lo señalado en esta cláusula y en el **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** el cual consta protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, salvo por aquellos reclamos, demandas, pérdidas, daños, perjuicios y responsabilidades que resulten de la culpa grave o dolo de manera personalísima por parte de **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA**, sin perjuicio de las responsabilidades que competen a el **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** y a **LA FIDEICOMITENTE** con respecto a los bienes inmuebles fideicomitidos. -

De igual manera, queda acordado que las facultades descritas en esta cláusula pueden ser revocadas o modificadas, en cualquier momento y a juicio exclusivo de **LA FIDUCIARIA SUSTITUTA** si así lo considerase oportuno y se entenderán inmediata y tácitamente revocados en caso de que el **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** incurriese en una Causal de Vencimiento Anticipado bajo los Bonos. -----

Queda expresamente acordado que el **emisor de los bonos** se obliga a informar a **LA FIDUCIARIA**



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**SUSTITUTA** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al suceso, de cualquier hecho, circunstancia o reclamación acontecida con relación al Proyecto y/o las fincas que lo conforman, de cualquier naturaleza que sean, entendiéndose por tal, pero sin limitar, a cualquier acto, hecho, evento, convenio, reclamación, pretensión, demanda, circunstancia u omisión que ocurra, y que comprometa, dificulte, limite, restrinja, e impida la continuidad del Proyecto, o pueda llegar a hacerlo; o que cause la interrupción de los mismos o que ponga en riesgo e impida el pago de los Bonos; o que afecte negativamente y en forma sustancial, la continuidad del Proyecto; o cause una disminución sustancial en el valor y/o en los flujos de dinero del Proyecto. Todos los costos y gastos en que incurra el **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** en el ejercicio de este poder correrán por cuenta de **emisor de los bonos**, es decir la sociedad **PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.** o de **LA FIDEICOMITENTE** -----

**CUARTO:** Acuerdan **EL FIDUCIARIO SUSTITUTO**, y **LA FIDEICOMITENTE** que se designa a la firma de abogados **FABREGA MOLINO** con oficinas en Calle cincuenta (50), Edificio BMW Plaza, Piso nueve (9), Ciudad de Panamá, República de Panamá, como Agente Residente del presente **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas. -----

**QUINTO:** Declaran **EL FIDUCIARIO SALIENTE**, **EL FIDUCIARIO SUSTITUTO**, y **LA FIDEICOMITENTE** que aceptan todos los términos y condiciones pactados en la presente adenda al **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** protocolizado mediante la Escritura Pública número Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655), modificada por la Escritura Pública número Cuatrocientos treinta y ocho (438), antes descritas, y que los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente Escritura Pública, permanecerán vigente y sin alteración alguna. Declara **LA FIDEICOMITENTE** que acepta conforme la gestión de **EL FIDUCIARIO SALIENTE** y que no tienen ningún tipo de reclamación de tipo, civil, penal o administrativa en contra de **EL FIDUCIARIO SALIENTE** por motivo de **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** antes mencionado, razón por la cual renuncia a cualquier tipo de reclamación en su contra. -----

Esta minuta ha sido elaborada y firmada por **FABREGA MOLINO**, (Ley 350 de 21 de diciembre de 2022) con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Por **FABREGA MOLINO**, (Fdo.) firma ilegible. --

=====



**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PRADERAS DE TANARA, S.A.**-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **PRADERAS DE TANARA, S.A.**-----

Estuvieron presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron al requisito de convocatoria previa.-----

Presidió la reunión el señor **JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**, quien aparece en el Registro Público como **JORGE ALVAREZ FONSECA**, quien es la misma persona, Presidente de la sociedad, y actuó como Secretario **NORBERTO DELGADO DURAN**, quien llevó el Acta, ambos titulares de éstos cargos.-----

Luego de verificado que existía el quórum reglamentario, el Presidente informó que el propósito de la reunión era:-----

1. Autorizar que la sociedad **PRADERAS DE TANARA, S.A.** celebre una modificación al **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** el cual consta protocolizado en la Escritura Pública número **Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655)** de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, modificada mediante la Escritura Pública número **Cuatrocientos treinta y ocho (438)** de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Novena del Circuito de Panamá.-----

Acto seguido, y a moción debidamente presentada y sustentada, por unanimidad aprobada, se resolvió:-----

**PRIMERO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, que la sociedad **PRADERAS DE TANARA, S.A.** celebre una modificación al **Contrato de Fideicomiso de Garantía Irrevocable** el cual consta protocolizado en la Escritura Pública número **Seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655)** de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, modificada mediante la Escritura Pública número **Cuatrocientos treinta y ocho (438)** de quince de enero de dos mil veinte (2020) de la Notaría Novena del Circuito de Panamá.-----

**SEGUNDO:** Facultar, como en efecto se faculta, al señor **JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA**, con cédula de identidad personal número **E- ocho- ciento dieciocho mil trescientos setenta y siete (E-8-118377)**, para que en nombre y representación de la sociedad, firme toda la documentación pública y privada que guardé relación con la autorización descrita en el punto que antecede y todo aquello que sea accesorio o complementario a la misma.-----



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

No habiendo otro asunto que tratar se dio por clausurada la reunión por unanimidad.-----

(Fdo.) JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA, Presidente-----

(Fdo.) NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario-----

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original.-----

(Fdo.) NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario-----

Esta acta ha sido elaborada y firmada por FABREGA MOLINO, (Ley 350 de 21 de diciembre de 2022) con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Por FABREGA MOLINO. (Fdo.) firma legible.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura Pública debe registrarse y leída como les fue en presencia de las testigos instrumentales, las señoras NEDELKA OLMEDO con cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciocho-seiscientos cinco (8-718-605), y SAYIRA CHARPENTIER, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa-cuatrocientos cincuenta y cinco (8-390-455), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.-----

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: DOCE MIL VEINTIOCHO-----  
----- (12028)-----

(FDOS) JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA-----JAVIER GERARDO ULLOA CASTRO-----

JOSE JUAN MARQUEZ CAMPODÓNICO-----NEDELKA OLMEDO-----SAYIRA CHARPENTIER-----

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá.-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTICUTRO (24) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-----



*[Handwritten signature]*  
Licda. Norma Marlenis Velasco  
Notaria Pública Duodécima

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido copiado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 13 JUL 2023

*[Handwritten signature]*  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 221441/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 30/05/2023 A LAS 4:07 P. M.

**DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 12028  
AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12  
FECHA: 24/05/2023  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

**DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2628892  
IMPORTE CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO BALBOAS(B/.471.00)  
FECHA DE PAGO 30/05/2023

**ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)**

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392113 ASIENTO Nº 2 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: N° ML-A  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392114 ASIENTO Nº 3 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: N°ML-B  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392116 ASIENTO Nº 2 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: N° ML-D  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392117 ASIENTO Nº 3 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: N° ML-E  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392118 ASIENTO Nº 2 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392119 ASIENTO Nº 2 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE VIAL  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30430310 ASIENTO Nº 4 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: A  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429793 ASIENTO Nº 3 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: N° "MP-11"  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 785C30F3-DA8B-4CE5-92BF-1DB313817823  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





## Registro Público de Panamá

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392113 ASIENTO Nº 3 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: N° ML-A  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392114 ASIENTO Nº 4 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: N°ML-B  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392116 ASIENTO Nº 3 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: N° ML-D  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392117 ASIENTO Nº 4 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: N° ML-E  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392118 ASIENTO Nº 3 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392119 ASIENTO Nº 3 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE VIAL  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30430310 ASIENTO Nº 5 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: A  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429793 ASIENTO Nº 4 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: N° "MP-11"  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 183298 (F) ASIENTO Nº 7 RENUNCIA DE  
FIDUCIARIO  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 176739 (F) ASIENTO Nº 5 RENUNCIA DE  
FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 1  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 176740 (F) ASIENTO Nº 5 RENUNCIA DE  
FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: 2  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 199188 (F) ASIENTO Nº 6 RENUNCIA DE  
FIDUCIARIO  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 785C30F3-DA8B-4CE5-92BF-1DB313817823  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





## Registro Público de Panamá

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 220391 (F) ASIENTO N° 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 58179 (F) ASIENTO N° 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 302109 (F) ASIENTO N° 14 RENUNCIA DE FIDUCIARIO

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 302110 (F) ASIENTO N° 13 RENUNCIA DE FIDUCIARIO

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30336226 ASIENTO N° 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: GLOBO "B"

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392113 ASIENTO N° 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: N° ML-A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392114 ASIENTO N° 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: N°ML-B

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392116 ASIENTO N° 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: N° ML-D

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:30 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392117 ASIENTO N° 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: N° ML-E

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392118 ASIENTO N° 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392119 ASIENTO N° 4 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE VIAL

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30430310 ASIENTO N° 6 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: A

FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 785C30F3-DA8B-4CE5-92BF-1DB313817823  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429793 ASIENTO Nº 5 RENUNCIA DE FIDUCIARIO NÚMERO DE LOTE: N° "MP-11"  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:32 P. M.)

(FIDEICOMISOS) FOLIO Nº 30126205 ASIENTO Nº 4 MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO  
FIRMADO POR DANILO ANTONIO BAEZA LINARES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023 (3:29 P. M.)

Copia para propositos informativos solamente



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 785C30F3-DA8B-4CE5-92BF-1DB313817823  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.10.03 14:02:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 407677/2023 (0) DE FECHA 10/02/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429732  
UBICADO EN LOTE Nº MP-11B, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 1542 m<sup>2</sup> 67 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 1542 m<sup>2</sup> 67 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.6,343.71 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y UNO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.6,343.71 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y UNO) NÚMERO DE PLANO: Nº 80501-153685

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTI TRUST, INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 27 DE MARZO DE 2023.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PRADERAS DE TANARA, S.A. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDOR REGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TERMINO Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PUBLICA DE LOS BONOS. OBSERVACIONES: FIDEICOMISO FID-30126205 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 03/28/2018, EN LA ENTRADA 118894/2018 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 11:14 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404281156



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1C46264C-747E-4B79-88F0-89B2A3E39805  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30392113  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)  
DOMICILIO: LOTE N° ML-A, URBANIZACIÓN LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
USO DEL SUELO:  
OTRO TIPO:  
DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.  
POR EDIFICIO:  
% DE PROINDIVISO:  
CÉDULA CATASTRAL:  
VALOR: 4987.47  
VALOR DEL TERRENO: 4987.47  
VALOR DE MEJORAS:  
VALOR DEL TRASPASO: 0.00  
NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
FECHA DE OCUPACIÓN:  
LOTE: N° ML-A  
SUPERFICIE INICIAL: 7 ha 6783 m<sup>2</sup> 71 dm<sup>2</sup>  
SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 7 ha 6783 m<sup>2</sup> 71 dm<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON ML-E; ML-C; ML-B. SUR: LIMITA CON LA FINCA 58179; SERVIDUMBRE VIAL. ESTE: LIMITA CON LA SERVIDUMBRE PLUVIAL. OESTE: LIMITA CON EL FOLIO REAL (FINCA) MIL SETECIENTOS VEINTE N°1720.

## Folios / Fincas / Fichas Madre

### Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023



## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futuver.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación B401, Folio Real N° 30392114  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)  
DOMICILIO: LOTE N°ML-B, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
USO DEL SUELO:  
OTRO TIPO:  
DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO  
POR EDIFICIO:  
% DE PROINDIVISO:  
CÉDULA CATASTRAL:  
VALOR: 1964.23  
VALOR DEL TERRENO: 1964.23  
VALOR DE MEJORAS:  
VALOR DEL TRASPASO: 0.00  
NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
FECHA DE OCUPACIÓN:  
LOTE: N°ML-B  
SUPERFICIE INICIAL: 5 ha 5489 m<sup>2</sup> 5 dm<sup>2</sup>  
SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 4 ha 5900 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON LA FINCA 30336225. SUR: LIMITA CON LA FINCA ML-A ESTE: LIMITA CON LA SERVIDUMBRE PLUVIAL.  
OESTE: LIMITA CON LOTES N° ML-C; ML-A.

## Folios / Fincas / Fichas Madre

## Folios / Fincas / Fichas Resultantes

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30430310	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos

## Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 118627/2023 (0)	04/04/2023
Asiento Electrónico N° 3 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023



Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 5 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 5 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futureg.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
118627/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30392115

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: PROMOTORA LA FLORESTA, S.A. (Propiedad)

DOMICILIO: LOTE N° ML-C, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

USO DEL SUELO:

OTRO TIPO:

DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.

POR EDIFICIO:

% DE PROINDIVISO:

CÉDULA CATASTRAL:

VALOR: 4000.00

VALOR DEL TERRENO: 4000.00

VALOR DE MEJORAS:

VALOR DEL TRASPASO: 4000.00

NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:

FECHA DE OCUPACIÓN:

LOTE: N° ML-C

SUPERFICIE INICIAL: 4 ha 8844 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>

SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 4 ha 8844 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>

COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON LA FINCA 30338225 SUR: LIMITA CON EL LOTE N° ML-A ESTE: LIMITA CON EL LOTE N° ML-B OESTE: LIMITA CON EL LOTE N° ML-E.

## Folios / Fincas / Fichas Madre

## Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (DESAFECTACIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO) Entrada 445808/2022 (0)	02/11/2022
Propiedad a favor de PROMOTORA LA FLORESTA, S.A. RUC 155674574-2-2019 Asiento Electrónico N° 5 (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE) Entrada 33045/2023 (0)	30/01/2023
Asiento Electrónico N° 5 (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE) Entrada 33045/2023 (0)	30/01/2023
Hipoteca a favor de BANCO GENERAL, S.A. RUC 280-134-61098 Asiento Electrónico N° 6 (CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE) Entrada 138329/2023 (0)	12/04/2023
Asiento Electrónico N° 6 (CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE) Entrada 138329/2023 (0)	12/04/2023



## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
Propiedad a favor de PRADERAS DE TANARA, S.A. RUC 155600262-2-2015 Asiento Electrónico N° 3 (REVERSIÓN DE FIDEICOMISO) Entrada 445808/2022 (0)	02/11/2022
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futureg.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022
Propiedad a favor de PROMOTORA MONTE VERDE 2020 S.A. RUC 155724658-2-2022 Asiento Electrónico N° 4 (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE) Entrada 445808/2022 (0)	02/11/2022

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
445808/2022 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Actas de Autorización, Cancelación de Hipoteca de Inmueble, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
28391/2023 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Actas de Autorización, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
33045/2023 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Actas de Autorización, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
138329/2023 (0)	Registro	Constitución de Hipoteca de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
285030/2023 (0)	Registro	Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Ingresado - Presentada



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INVUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30392116  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)  
 DOMICILIO: LOTE N° ML-D, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
 USO DEL SUELO:  
 OTRO TIPO:  
 DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.  
 POR EDIFICIO:  
 % DE PROINDIVISO:  
 CÉDULA CATASTRAL:  
 VALOR: 1600.47  
 VALOR DEL TERRENO: 1600.47  
 VALOR DE MEJORAS:  
 VALOR DEL TRASPASO: 0.00  
 NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365  
 FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
 FECHA DE OCUPACIÓN:  
 LOTE: N° ML-D  
 SUPERFICIE INICIAL: 2 ha 4839 m² 83 dm²  
 SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 2 ha 4839 m² 83 dm²  
 COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON EL LOTE N° ML-E SUR: LIMITA CON LA FINCA 30336225 ESTE: LIMITA CON LA FINCA 30336225; ML-E OESTE: LIMITA CON EL LOTE N° ML-E

## Folios / Fincas / Fichas Madre

### Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futureg.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30392117

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)

DOMICILIO: LOTE N° ML-E, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

USO DEL SUELO:

OTRO TIPO:

DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.

POR EDIFICIO:

% DE PROINDIVISO:

CÉDULA CATASTRAL:

VALOR: 19381.47

VALOR DEL TERRENO: 19381.47

VALOR DE MEJORAS:

VALOR DEL TRASPASO: 0.00

NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:

FECHA DE OCUPACIÓN:

LOTE: N° ML-E

SUPERFICIE INICIAL: 29 ha 9085 m<sup>2</sup> 30 dm<sup>2</sup>

SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 29 ha 8384 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup>

COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON LA FINCA N°176740; FINCA N°183298 SUR: COLINDA CON LA FINCA 30336225; ML-D; ML-A ESTE: COLINDA CON LA FINCA N°183298 OESTE: COLINDA CON LA FINCA MIL SETECIENTOS VEINTE (1720).

## Folios / Fincas / Fichas Madre

## Folios / Fincas / Fichas Resultantes

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429731	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos

## Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 119425/2023 (0)	27/03/2023
Asiento Electrónico N° 3 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023



Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 5 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 5 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futureg.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
119425/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Incorporación o Reunión de Fincas, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30392118  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)  
DOMICILIO: LOTE SERVIDUMBRE PLUVIAL, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
USO DEL SUELO:  
OTRO TIPO:  
DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.  
POR EDIFICIO:  
% DE PROINDIVISO:  
CÉDULA CATASTRAL:  
VALOR: 814.29  
VALOR DEL TERRENO: 814.29  
VALOR DE MEJORAS:  
VALOR DEL TRASPASO: 0.00  
NÚMERO DE PLANO: N° 90501-150365  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
FECHA DE OCUPACIÓN:  
LOTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL  
SUPERFICIE INICIAL: 1 ha 2536 m² 25 dm²  
SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 1 ha 2536 m² 25 dm²  
COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON LA FINCA 30336225 SUR: COLINDA CON SERVIDUMBRE VIAL ESTE: COLINDA CON LA FINCA 214682  
OESTE: COLINDA CON EL LOTE N° ML-B; ML-A

## Folios / Fincas / Fichas Madre

### Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023



## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futureg.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30392119  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/04/2022

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)  
DOMICILIO: LOTE SERVIDUMBRE VIAL, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
USO DEL SUELO:  
OTRO TIPO:  
DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.  
POR EDIFICIO:  
% DE PROINDIVISO:  
CÉDULA CATASTRAL:  
VALOR: 550.61  
VALOR DEL TERRENO: 550.61  
VALOR DE MEJORAS:  
VALOR DEL TRASPASO: 0.00  
NÚMERO DE PLANO: N° 80501-150365  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
FECHA DE OCUPACIÓN:  
LOTE: SERVIDUMBRE VIAL  
SUPERFICIE INICIAL: 8,478.82m²  
SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 8,478.82m²  
COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON LA FINCA 214682; SERVIDUMBRE PLUVIAL; ML-A. SUR: COLINDA CON LA FINCA 58159; FINCA 58179  
ESTE: COLINDA CON LA FINCA 30336225 OESTE: COLINDA CON EL LOTE N° ML-A

## Folios / Fincas / Fichas Madre

## Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Electrónico N° 2 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

#### CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá,

13 JUL 2023

  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 116922/2022 (0)	04/04/2022
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225) Futuver.Futuereg.DerechoFideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 3 (FIDEICOMISO) Entrada 116922/2022 (0)	31/03/2022

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
116922/2022 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Tel.: +507 269-5066  
223-5774

Avenida Samuel Lewis y  
Calle Gerardo Ortega  
Edificio P.H. Central  
Email: notaria4tapanama@gmail.com

COPIA  
ESCRITURA No. 1,140 DE 17 DE febrero DE 20 22

POR LA CUAL: MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario, segrega para sí, de la Finca No. 30336225 con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, los Lotes "ML-A", "ML-B", "ML-C", "ML-D", "ML-E" "SERVIDUMBRE PLUVIAL", "SERVIDUMBRE VIAL", los cuales formarán fincas registrales aparte en el Registro Público, las cuales se mantendrán en garantía fiduciaria a favor de MULTI TRUST, INC.



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA ----- (1,140) -----

Por la cual MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario, segrega para sí, de la Finca No. 30336225 con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, los Lotes "ML-A", "ML-B", "ML-C", "ML-D", "ML-E" "SERVIDUMBRE PLUVIAL", "SERVIDUMBRE VIAL", los cuales formarán fincas registrales aparte en el Registro Público, las cuales se mantendrán en garantía fiduciaria a favor de MULTI TRUST, INC. -----

----- Panamá, 17 de febrero de 2022 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos doce - quinientos noventa y nueve (8-712-599), comparecieron personalmente los señores JOSE ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, banquero, portador de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos doce- novecientos cincuenta y tres (8-312-953) y ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y nueve-quinientos tres (8-459-503) quienes actúan en nombre y en representación de MULTI TRUST, INC., una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita bajo la Ficha número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Documento número novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815), de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio del fideicomiso según Licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá número cero cero seis -dos mil seis (006-2006), debidamente facultados para este acto mediante Poder Especial inscrito a Folio número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Asiento Electrónico número nueve (9), Entrada número trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (346869), de dos mil dieciocho (2018) y Asiento Electrónico número dieciséis (16), Entrada número ciento veintiún mil novecientos noventa y seis (121996), de dos mil veinte (2020), en lo sucesivo denominado "LA FIDUCIARIA" persona a quien

183927

1



conozco, y me solicitó que hiciera constar en esta escritura pública lo siguiente: -----

PRIMERA: Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro (118894) del Año dos mil dieciocho (2018), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico uno (1) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., como EL FIDEICOMITENTE un Contrato de Fideicomiso de Garantía, en adelante "EL FIDEICOMISO" a fin de garantizar a los tenedores registrados de los bonos emitidos por PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A., constituyéndose en bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO y por tanto dadas en propiedad fiduciaria a favor de LA FIDUCIARIA; la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298); Finca número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y nueve (176739), Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740); Finca número ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho (199188); Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682); Finca número doscientos veinte mil trescientos noventa y uno (220391); Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179); Finca número trescientos dos mil ciento nueve (302109), y finca número trescientos dos mil ciento diez (302110) todas con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. -----

SEGUNDA: Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro (28704) del Año dos mil veinte (2020), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico dos (2) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., modificaciones a los términos y condiciones de "EL FIDEICOMISO", manteniendo vigente la garantía fiduciaria sobre los bienes inmuebles a que hace referencia la cláusula primera anterior. -----

TERCERA: Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número dos mil



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ochocientos cincuenta (2,850), de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos cinco (3,405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) ambas otorgadas ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco (110625) del Año dos mil veinte (2020) se segregaron dos (2) globos de terreno de la citada Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior.-----

CUARTA: Declara LA FIDUCUARIA que ha recibido solicitud para otorgar su consentimiento expreso con el fin de segregar siete (7) lotes de terreno del citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225).-----

QUINTA: Declara LA FIDUCIARIA que por este medio otorga su consentimiento expreso para que se segreguen siete (7) lotes de terreno para formar Folios Reales aparte, con las siguientes superficies, del citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), a saber:-----

1. ML -A: con una superficie de Siete Hectáreas seis mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (7Has+6.783,71 mts2)-----
2. ML-B: con una superficie de Cinco Hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (5 Has+5.469.05 mts2)-----
3. ML-C: con una superficie de Cuatro Hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (4 Has +8.844.27 mts2)-----
4. ML-D: con una superficie de Dos Hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (2 Has + 4.639,83 mts2)-----
5. ML-E: con una superficie de Veintinueve Hectáreas nueve mil ochenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (29 Has + 9.085,30 mts2)-----
6. Servidumbre Vial: con una superficie de cero Hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y seis



metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (0 Has + 8.476,82 mts<sup>2</sup>)-----

7. Servidumbre Pluvial: con una superficie de una Hectárea dos mil quinientos treinta seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1 Has + 2.536,25 mts<sup>2</sup>).-----

El Resto Libre del citado Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) quedará con una superficie de Siete Hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (7 Has + 2.438,13 mts<sup>2</sup>)-----

SEXTA: Declara LA FIDUCIARIA que el consentimiento otorgado es exclusivo para lo estipulado en cláusula quinta anterior.-----

SEPTIMA: Declara LA FIDUCIARIA, que los términos y condiciones pactados en la citada Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, y la citada Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, se mantienen vigentes, y por lo tanto el Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrito, junto con los Folios Reales que nacen de acuerdo a las segregaciones que se formalizan en el presente instrumento, continuarán garantizando las obligaciones de EL FIDEICOMISO y por tanto siendo parte de los bienes fideicomitidos del mismo.-----

OCTAVA: Declara LA FIDUCIARIA que corren por cuenta de EL FIDEICOMITENTE los gastos incurridos en la confección y refrendo legal de la presente minuta de consentimiento.-----

Documento refrendado por: Kathy Ávila Guerra, abogada en ejercicio, con cédula 8-704-1108 Reg. No. 15506-----

Comparecieron personalmente, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-novecientos cincuenta y tres (8-312-953) y ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal ocho-cuatrocientos cincuenta y nueve-quinientos tres (8-459-503), quienes actúan en nombre y representación de MULTI TRUST INC., sociedad anónima



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), documento novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, facultada para ejercer el negocio de fideicomiso según Licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá Número cero cero seis- dos cero cero seis (006-2006), debidamente facultados mediante Poder Especial inscrito en el Registro Público de Panamá a folio quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), asiento electrónico nueve (9), entrada número trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (346869), de dos mil dieciocho (2018) y asiento electrónico número dieciseis (16), entrada número ciento veintiun mil novecientos noventa y seis (121996), de dos mil veinte (2020), en los sucesivos denominados LA FIDUCIARIA, personas a quienes conozco y me solicitaron hiciera constar en esta escritura pública lo siguiente: -----

PRIMERA: Declara LA FIDUCIARIA que mediante escritura pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6655) de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público bajo la entrada número uno uno ocho ocho nueve cuatro/dos cero uno ocho (118894/2018) y al folio FID número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205) (FIDEICOMISOS), asiento electrónico uno (1) suscribió con PRADERAS DE TANARA, S.A. (como EL FIDEICOMITENTE), un contrato de Fideicomiso de Garantía, en adelante EL FIDEICOMISO a fin de garantizar a los tenedores registrados de los bonos emitidos por PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A., constituyéndose en bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO y por tanto dadas en propiedad fiduciaria a favor de LA FIDUCIARIA; la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298); Finca número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y nueve (176739), Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740); Finca número ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho (199188); Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682); Finca número doscientos veinte mil trescientos noventa y uno (220391); Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179); Finca número trescientos dos mil ciento nueve (302109), y finca número trescientos dos mil ciento diez (302110) todas con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. -----

183929

5



SEGUNDA: Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro (28704) del Año dos mil veinte (2020), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico dos (2) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., modificaciones a los términos y condiciones de "EL FIDEICOMISO", mateniendo vigente la garantía fiduciaria sobre los bienes inmuebles a que hace referencia la cláusula primera anterior. -

TERCERA: Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número dos mil ochocientos cincuenta (2,850), de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos cinco (3,405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) ambas otorgadas ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco (110625) del Año dos mil veinte (2020) se segregaron dos (2) globos de terreno de la citada Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior.-----

CUARTA: Declara LA FIDUCIARIA que en virtud de lo señalado en la cláusula anterior, es titular fiduciario de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-----

QUINTA (SEGREGACIÓN DEL LOTE "ML-A"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "ML-A", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: ----

SUPERFICIE: siete hectáreas más seis mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (7 Has + 6783.71 m<sup>2</sup>). -----

VALOR: Cuatro mil novecientos ochenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos (US\$4,987.47) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número ocho (8) con rumbo Norte ochenta y nueve grados, veinte minutos, veinticinco segundos Oeste (N89°20'25"W) se miden trescientos veinte y ocho metros con cero cuarenta y seis milímetros (328.046m) hasta llegar al punto trece (13); de este punto con rumbo Norte cuarenta grados, treinta y dos minutos, treinta y ocho segundos Este (N40°32'38"E) se miden setenta y tres metros con siete noventa y ocho milímetros (73.198 m) hasta llegar al punto catorce (14); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, cero nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos Este (N50°09'54"E) se miden setenta y cuatro metros con quinientos dieciséis milímetros (74.516m) hasta llegar al punto quince (15); de este punto con rumbo Norte cincuenta y dos grados, veintiséis minutos, cuarenta y un segundos Este (N52°26'41"E) se miden siete treinta y seis metros con doscientos ochenta y ocho milímetros (136.288m) hasta llegar al punto dieciséis (16); de este punto con rumbo Norte cuarenta y seis grados, un minuto, cero siete segundos Oeste (N46°01'07"W) se miden treinta y dos metros con novecientos cuarenta milímetros (32.940m) hasta llegar al punto diecisiete (17); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este (N50°18'05"E) se miden veintidós metros con trescientos cuarenta y ocho milímetros (22.348m) hasta llegar al punto dieciocho (18); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este (N50°18'05"E) se miden sesenta y nueve metros con novecientos seis milímetros (69.906m) hasta llegar al punto diecinueve (19); de este punto con rumbo Norte cincuenta y uno grados, cincuenta y dos minutos, veinte segundos Este (N51°52'20"E) se miden quince metros con cero cincuenta y dos milímetros (15.052m) hasta llegar al punto veinte (20); de este punto con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cero cero minutos, doce segundos Este (N89°00'12"E) se miden dieciocho metros con setecientos cincuenta milímetros (18.750m) hasta llegar al punto veintiuno (21); de este punto con rumbo Sur cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Este (S00°59'48"E) se miden sesenta y cinco metros con

183930

7



quinientos milímetros (65.500m) hasta llegar al punto veintidós (22); de este punto con rumbo Sur once grados, cero dos minutos, cero cinco segundos Este ( $S11^{\circ}02'05''E$ ) se miden quince metros con setecientos setenta y siete milímetros (15.777 m) hasta llegar al punto veintitrés (23); de este punto con rumbo Norte ochenta y nueve grados, dieciséis minutos, cero ocho segundos Este ( $N89^{\circ}16'08''E$ ) se miden cien metros con doscientos cincuenta y uno milímetros (100.251m) hasta llegar al punto veinticuatro (24); de este punto con rumbo Norte cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste ( $N00^{\circ}59'48''W$ ) se miden dieciocho metros con setecientos cincuenta milímetros (18.750m) hasta llegar al punto veinticinco (25); de este punto con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cero cero minutos, doce segundos Este ( $N89^{\circ}00'12''E$ ) se miden noventa y ocho metros con ciento sesenta y ocho milímetros (98.168) hasta llegar al punto veintiséis (26); de este punto con rumbo Sur cero seis grados, quince minutos, veinticinco segundos Oeste ( $S06^{\circ}15'25''W$ ) se miden veintiséis metros con setecientos veintidós milímetros (26.722m) hasta llegar al punto veintisiete (27); de este punto con rumbo Sur veintidós grados, cero cero minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste ( $S22^{\circ}00'44''W$ ) se miden sesenta y dos metros con ciento tres milímetros (62.103m) hasta llegar al punto veintiocho (28); de este punto con rumbo Sur veintiséis grados, treinta y siete minutos, cincuenta y seis segundos Oeste ( $S26^{\circ}37'56''W$ ) se miden veintiocho metros con cero ochenta y tres milímetros (28.083m) hasta llegar al punto veintinueve (29); de este punto con rumbo Sur once grados, veintisiete minutos, dieciséis segundos Oeste ( $S11^{\circ}27'16''W$ ) se miden veinticinco metros cero treinta y nueve milímetros (25.039m) hasta llegar al punto treinta (30); de este punto con rumbo Sur cero un grados, cero dos minutos, cero dos segundos Oeste ( $S01^{\circ}02'02''W$ ) se miden setenta y dos metros con doscientos dieciséis milímetros (72.216m) hasta llegar al punto once (11); de este punto con rumbo Norte ochenta y nueve grados, veinte minutos, veinticinco segundos Oeste ( $N89^{\circ}20'25''W$ ) se miden ochenta y cuatro metros con quinientos ochenta y uno milímetros (84.581m) hasta llegar al punto diez (10); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, cero cero minutos, doce segundos Oeste ( $S89^{\circ}00'12''W$ ) se miden treinta y cinco metros con quinientos ochenta y cuatro milímetros (35.584m) hasta llegar al punto nueve (9); de este punto con rumbo Sur cero cero grados y cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Este ( $S00^{\circ}59'48''E$ ) se miden dieciséis metros con setecientos cincuenta y cuatro milímetros (16.754m) hasta llegar al punto ocho (8) que sirvió de partida.



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

LINDEROS: Por el Norte con el Lote "ML-E" con una línea recta veintidós metros con trescientos cuarenta y ocho milímetros (22.348 m) de longitud total la cual inicia en el punto diecisiete (17) y finaliza en el punto dieciocho (18), con el lote "ML-C" con una línea quebrada continua de ciento tres metros con setecientos ocho milímetros (103.708 m) de longitud total la cual inicia en el punto dieciocho (18) y finaliza en el punto veintiuno (21) y con el Lote "ML-B" con una línea quebrada continua de doscientos noventa y ocho metros con cuatrocientos cuarenta y seis milímetros (298.446 m) de longitud total la cual inicia en el punto veintiuno (21) y finaliza en el punto veintiséis (26); por el Este con lote "Servidumbre Pluvial" con una línea quebrada continua de doscientos catorce metros con ciento sesenta y tres milímetros (214.163 m) de longitud total la cual inicia en el punto veintiséis (26) y finaliza en el punto once (11); por el Sur con el lote "Servidumbre Vial" con una línea quebrada continua de ciento treinta y seis metros con novecientos diecinueve milímetros (136.919 m) de longitud total la cual inicia en el punto once (11) y finaliza en el punto ocho (8), y con la Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179), tomo mil trescientos siete (1307), folio trescientos diecisiete (317), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta de trescientos veintiocho metros con cero cuarenta y seis milímetros (328.046 m) de longitud total la cual inicia en el punto ocho (8) y finaliza en el punto trece (13); y por el Oeste con la Finca número mil setecientos veinte (1720), tomo treinta y uno (31), folio cuatrocientos treinta y cuatro (434), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de la Nación, con una línea quebrada continua de trescientos dieciséis metros con novecientos cuarenta y dos milímetros (316.942 m) de longitud total la cual inicia en el punto trece (13) y finaliza en el punto diecisiete (17), cerrando así el polígono. -----

SEXTA (SEGREGACIÓN DEL LOTE "ML-B"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "ML-B", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: -----

183931  
9



SUPERFICIE: cinco hectáreas más cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con cero cinco decímetros cuadrados (5 Has + 5469.05 m<sup>2</sup>). -----

VALOR: Tres mil seiscientos dos dólares con noventa y ocho centavos (US\$3,602.98) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número veintiuno (21) con rumbo Norte cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N00°59'48"W) se miden once metros con setecientos siete milímetros (11.707m) hasta llegar al punto treinta y uno (31); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este (N50°18'05"E) se miden noventa y dos metros con trescientos ochenta y dos milímetros (92.382m) hasta llegar al punto treinta y dos (32); de este punto con rumbo Norte treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste (N39°41'55"W) se miden veintiún metros con setecientos cincuenta milímetros (21.750m) hasta llegar al punto treinta y tres (33); de este punto con rumbo Norte cuarenta y un grados, treinta y dos minutos, treinta y un segundos Oeste (N41°32'31"W) se miden quince metros con quinientos cuarenta y cuatro milímetros (15.544m) hasta llegar al punto treinta y cuatro (34); de este punto con rumbo Norte treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Oeste (N39°41'51"W) se miden noventa y cinco metros con cuatrocientos sesenta y cuatro milímetros (95.464m) hasta llegar al punto treinta y cinco (35); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este (N50°18'05"E) se miden noventa y cinco metros con trescientos milímetros (95.300m) hasta llegar al punto treinta y seis (36); de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Este (S39°41'55"E) se miden ciento treinta y un metros con cero cero milímetros (131.000m) hasta llegar al punto treinta y siete (37); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este (N50°18'05"E) se miden ciento cuarenta y nueve metros con ochocientos cuarenta y tres milímetros (149.843m) hasta llegar al punto treinta y ocho (38); de este punto con rumbo Sur veintinueve grados, cuarenta y nueve minutos, doce segundos Este (S29°49'12"E) se miden cuarenta y tres metros con cuatrocientos dos milímetros (43.402m) hasta llegar al punto treinta y nueve (39); de este punto con rumbo Sur treinta grados, treinta y siete minutos, cuarenta segundos Este (S30°37'40"E) se miden diez metros con quinientos setenta y cuatro milímetros



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(10.574m) hasta llegar al punto cuarenta (40); de este punto con rumbo Sur treinta y dos grados, once minutos, treinta y seis segundos Este ( $S32^{\circ}11'36''E$ ) se miden diez metros con cuatrocientos noventa y siete milímetros (10.497m) hasta llegar al punto cuarenta y uno (41); de este punto con rumbo Sur treinta y tres grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos Este ( $S33^{\circ}34'54''E$ ) se miden trece metros con ciento sesenta y un milímetros (13.161m) hasta llegar al punto cuarenta y dos (42); de este punto con rumbo Sur cuarenta y seis grados, diecinueve minutos, cero ocho segundos Oeste ( $S46^{\circ}19'08''W$ ) se miden treinta y dos metros con doscientos cincuenta y tres milímetros (32.253m) hasta llegar al punto cuarenta y tres (43); de este punto con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, diecisiete minutos, cuarenta y dos segundos Oeste ( $S48^{\circ}17'42''W$ ) se miden cincuenta y cinco metros con quinientos noventa y ocho milímetros (55.598m) hasta llegar al punto cuarenta y cuatro (44); de este punto con rumbo Sur treinta y cinco grados, cuarenta y un minutos, veintitrés segundos Oeste ( $S35^{\circ}41'23''W$ ) se miden catorce metros con novecientos sesenta y cinco milímetros (14.965m) hasta llegar al punto cuarenta y cinco (45); de este punto con rumbo Sur catorce grados, cero nueve minutos, veinte cuatro segundos Oeste ( $S14^{\circ}09'24''W$ ) se miden cuarenta y tres metros con seiscientos con setenta y tres milímetros (43.673m) hasta llegar al punto cuarenta y seis (46); de este punto con rumbo Sur cero cinco grados, cincuenta y tres minutos, treinta y nueve segundos Oeste ( $S05^{\circ}53'39''W$ ) se miden sesenta y un metros con novecientos cuarenta y cuatro milímetros (61.944m) hasta llegar al punto cuarenta y siete (47); de este punto con rumbo Sur cero seis grados, quince minutos, veinticinco segundos Oeste ( $S06^{\circ}15'25''W$ ) se miden cuarenta y cinco metros con ochocientos cincuenta y siete milímetros (45.857m) hasta llegar al punto veintiséis (26); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, cero cero minutos, doce segundos Oeste ( $S89^{\circ}00'12''W$ ) se miden noventa y ocho metros con ciento sesenta y ocho milímetros (98.168m) hasta llegar al punto veinticinco (25); de este punto con rumbo Sur cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Este ( $S00^{\circ}59'48''E$ ) se miden dieciocho metros con setecientos cincuenta milímetros (18.750m) hasta llegar al punto veinticuatro (24); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, dieciséis minutos, cero ocho segundos Oeste ( $S89^{\circ}16'08''W$ ) se miden cien metros con doscientos cincuenta y un milímetros (100.251m) hasta llegar al punto veintitrés (23); de este punto con rumbo Norte once grados, cero dos minutos, cero cinco segundos Oeste ( $N11^{\circ}02'05''W$ ) se miden quince metros con setecientos setenta y siete milímetros (15.777m) hasta llegar al punto

183932

11



veintidós (22); de este punto con rumbo Norte cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N00°59'48"W) se miden sesenta y cinco metros con quinientos milímetros (65.500m) hasta llegar al punto veintiuno (21) que sirvió de partida. -----

LINDEROS: Por el Norte con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea quebrada continua de cuatrocientos cincuenta y tres metros con setecientos setenta y siete milímetros (453.777m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y cinco (35) y finaliza en el punto cuarenta y dos (42); por el Este con el lote "Servidumbre Pluvial" con una línea quebrada continua de doscientos cincuenta y cuatro metros con doscientos noventa milímetros (254.290m) de longitud total que inicia en el punto cuarenta y dos (42) y finaliza en el punto veintiséis (26); por el Sur con el Lote "ML-A" con una línea quebrada continua de doscientos diecisiete metros con ciento sesenta y nueve milímetros (217.169m) de longitud total la cual inicia en el punto veintiséis (26) y finaliza en el punto veintitrés (23); y por el Oeste con el Lote "ML-A" con una línea quebrada continua de ochenta y un metros con doscientos setenta y siete milímetros (81.277m) la cual inicia en el punto veintitrés (23) y finaliza en el punto veintiuno (21) y con el lote "ML-C" con una línea quebrada continua de doscientos treinta y seis metros con ochocientos cuarenta y siete milímetros (236.847m) de longitud total la cual inicia en el punto 21 y finaliza en el punto 35, cerrando así el polígono. -----

SÉPTIMA: (SEGREGACIÓN DEL LOTE "ML-C"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "ML-C", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: -----

SUPERFICIE: cuatro hectáreas más ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (4 Has + 8844.27 m<sup>2</sup>). -----

VALOR: Tres mil ciento setenta y dos dólares con sesenta y siete centavos (US\$3,172.67) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número dieciocho (18) con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, cero cero minutos, treinta y tres segundos Oeste ( $N44^{\circ}00'33''W$ ) se miden cincuenta y nueve metros con seiscientos sesenta y nueve milímetros (59.669m) hasta llegar al punto cuarenta y ocho (48); de este punto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y cinco segundos Oeste ( $N48^{\circ}55'35''W$ ) se miden setenta metros con ochocientos veintisiete milímetros (70.827m) hasta llegar al punto cuarenta y nueve (49); de este punto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y cinco segundos Oeste ( $N48^{\circ}55'35''W$ ) se miden noventa y nueve metros con trescientos setenta y cinco milímetros (99.375m) hasta llegar al punto cincuenta (50); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este ( $N50^{\circ}18'05''E$ ) se miden diez metros con trescientos dieciséis milímetros (10.316m) hasta llegar al punto cincuenta y uno (51); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Este ( $N50^{\circ}18'05''E$ ) se miden doscientos veinte metros con doscientos cincuenta milímetros (220.250m) hasta llegar al punto cincuenta y dos (52); de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Este ( $S39^{\circ}41'55''E$ ) se miden ochenta y dos metros con setecientos cincuenta milímetros (82.750m) hasta llegar al punto cincuenta y tres (53); de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Este ( $S39^{\circ}41'55''E$ ) se miden quince metros con cero cero milímetros (15.00m) hasta llegar al punto treinta y cinco (35); de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Este ( $S39^{\circ}41'55''E$ ) se miden noventa y cinco metros con cuatrocientos sesenta y cuatro milímetros (95.464m) hasta llegar al punto treinta y cuatro (34); de este punto con rumbo Sur cuarenta y un grados, treinta y dos minutos, treinta y un segundos Este ( $S41^{\circ}32'31''E$ ) se miden quince metros con quinientos cuarenta y cuatro milímetros (15.544m) hasta llegar al punto treinta y tres (33); de este punto con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y cinco segundos Este ( $S39^{\circ}41'55''E$ ) se miden veintiún metros con setecientos cincuenta milímetros (21.750m) hasta llegar al punto treinta y dos (32); de este punto con rumbo Sur cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Oeste ( $S50^{\circ}18'05''W$ ) se miden noventa y dos metros con trescientos ochenta y dos milímetros (92.382m) hasta llegar al punto treinta y uno (31); de este punto con rumbo Sur cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Este ( $S00^{\circ}59'48''E$ ) se miden once metros con

183933

13



setecientos siete milímetros (11.707m) hasta llegar al punto veintiuno (21); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, cero cero minutos, doce segundos Oeste (S89°00'12"W) se miden dieciocho metros con setecientos cincuenta milímetros (18.750m) hasta llegar al punto veinte (20); de este punto con rumbo Sur cincuenta y un grados, cincuenta y dos minutos, veinte segundos Oeste (S51°52'20"W) se miden quince metros con cero cincuenta y dos milímetros (15.052m) hasta llegar al punto diecinueve (19); de este punto con rumbo Sur cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Oeste (S50°18'05"W) se miden sesenta y nueve metros con novecientos seis milímetros (69.906m) hasta llegar al punto dieciocho (18) que sirvió de partida. -----

LINDEROS: Por el Noroeste con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta continua de doscientos treinta metros con quinientos sesenta y seis milímetros (230.566m) de longitud total la cual inicia en el punto cincuenta (50) y finaliza en el punto cincuenta y dos (52); por el Noreste con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta continua de noventa y siete metros con setecientos cincuenta milímetros (97.750m) de longitud total la cual inicia en el punto cincuenta y dos (52) y finaliza en el punto treinta y cinco (35), y con el lote "ML-B" con una línea recta continua de ciento treinta y dos metros con setecientos cincuenta y ocho milímetros (132.758m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y cinco (35) y finaliza en el punto treinta y dos (32); por el Sureste con el Lote "ML-B" con una línea quebrada de ciento cuatro metros con cero ochenta y nueve milímetros (104.089m) de longitud total la cual inicia en el punto treinta y dos (32) y finaliza en el punto veintiuno (21), y con el lote "ML-A" con una línea quebrada continua de ciento tres metros con setecientos ocho milímetros (103.708m) de longitud la cual inicia en el punto veintiuno (21) y finaliza en el punto dieciocho (18); y por el Suroeste con el lote "ML-E" con una línea quebrada continua de doscientos veintinueve metros con ochocientos setenta y un milímetros (229.871m) de longitud total la cual inicia en el punto dieciocho (18) y finaliza en el punto cincuenta (50), cerrando así el polígono. -----



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

OCTAVA: (SEGREGACIÓN DEL LOTE "ML-D"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "ML-D", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: -----

SUPERFICIE: dos hectáreas más cuatro mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (2 Has + 4639.83 m<sup>2</sup>). -----

VALOR: Mil seiscientos dólares con cuarenta y siete centavos (US\$1,600.47) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número ochenta y siete (87) con rumbo Sur ochenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, catorce segundos Oeste (S84°46'14"W) se miden treinta y un metros con doscientos sesenta y siete milímetros (31.267m) hasta llegar al punto ochenta y ocho (88); de este punto con rumbo Norte ochenta grados, cero tres minutos, veinticuatro segundos Oeste (N80°03'24"W) se miden treinta y tres metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros (33.364m) hasta llegar al punto ochenta y nueve (89); de este punto con rumbo Norte ochenta y seis grados, cincuenta y tres minutos, cero tres segundos Oeste (N86°53'03"W) se miden cuarenta y tres metros con cero treinta y un milímetros (43.031m) hasta llegar al punto noventa (90); de este punto con rumbo Sur ochenta y ocho grados, dieciocho minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (S88°18'56"W) se miden cuarenta y ocho metros con seiscientos sesenta y cuatro milímetros (48.664m) hasta llegar al punto noventa y uno (91); de este punto con rumbo Sur ochenta y tres grados, cero un minutos, veinticinco segundos Oeste (S83°01'25"W) se miden cuarenta y cinco metros con ochocientos ochenta y dos milímetros (45.882m) hasta llegar al punto noventa y dos (92); de este punto con rumbo Sur setenta grados, treinta y tres minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (S70°33'56"W) se miden cincuenta y cinco metros con quinientos ochenta y nueve milímetros (55.589m) hasta llegar al punto ochenta y dos (82); de este punto con rumbo Norte cincuenta y un grados, treinta minutos, diecinueve segundos Oeste (N51°30'19"W) se miden cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y tres milímetros (51.953m) hasta llegar al punto ochenta y uno (81); de este punto con rumbo Norte treinta y

183934

15



cuatro grados, cero cuatro minutos, diecinueve segundos Este ( $N34^{\circ}04'19''E$ ) se miden ciento setenta y siete metros con ciento veintinueve milímetros (177.129m) hasta llegar al punto ochenta (80); de este punto con rumbo Sur cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Este ( $S51^{\circ}45'39''E$ ) se miden ciento veintitrés metros con cuatrocientos noventa y uno milímetros (123.491m) hasta llegar al punto setenta y nueve (79); de este punto con rumbo Sur cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Este ( $S51^{\circ}45'39''E$ ) se miden cuarenta y un metros con cuatrocientos veinticuatro milímetros (41.424m) hasta llegar al punto ochenta y seis (86); de este punto con rumbo Sur cuarenta y nueve grados, cero cinco minutos, diecisiete segundos Este ( $S49^{\circ}05'17''E$ ) se miden ochenta y seis metros con seiscientos treinta y cinco milímetros (86.635m) hasta llegar al punto ochenta y siete (87) que sirvió de partida. -----

LINDEROS: Por el Noroeste con el lote "ML-E" con una línea recta de ciento setenta y siete metros con ciento veintinueve milímetros (177.129 m) de longitud total la cual inicia en el punto 81 y finaliza en el punto 80; por el Noroeste con el lote "ML-E" con una línea recta de ciento veintitrés metros con cuatrocientos noventa y uno milímetros (123.491 m) de longitud total la cual inicia en el punto ochenta (80) y finaliza en el punto setenta y nueve (79), y con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea quebrada continua de ciento veintiocho metros con cero cincuenta y nueve milímetros (128.059 m) de longitud total la cual inicia en el punto setenta y nueve (79) y finaliza en el punto ochenta y siete (87); por el Sur con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea quebrada de doscientos cincuenta y siete metros con setecientos noventa y siete milímetros (257.797 m) de longitud total la cual inicia en el punto ochenta y siete (87) y finaliza en el punto ochenta y dos (82); y por el Suroeste con el Lote "ML-E" con una línea recta de cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y tres milímetros (51.953 m) de longitud total la cual inicia en el punto ochenta y dos (82) y finaliza en el punto ochenta y uno (81), cerrando así el polígono. -----



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOVENA: (SEGREGACIÓN DEL LOTE "ML-E"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "ML-E", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: -----

SUPERFICIE: veintinueve hectáreas más nueve mil ochenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (29 Has + 9085.30 m2). -----

VALOR: Diecinueve mil cuatrocientos veintisiete dólares con cero un centavos (US\$19,427.01) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número diecisiete (17) con rumbo Norte cuarenta y seis grados, cero un minutos, cero siete segundos Oeste (N46°01'07"W) se miden treinta y cuatro metros con cero cero dos milímetros (34.002m) hasta llegar al punto cincuenta y cuatro (54); de este punto con rumbo Norte cincuenta y seis grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y nueve segundos Oeste (N56°38'49"W) se miden veintiséis metros con ochocientos setenta y dos milímetros (26.872m) hasta llegar al punto cincuenta y cinco (55); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, catorce minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N50°14'48"W) se miden cuarenta y dos metros con quinientos treinta y siete milímetros (42.537m) hasta llegar al punto cincuenta y seis (56); de este punto con rumbo Norte cincuenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N59°55'48"W) se miden treinta y nueve metros con cuatrocientos setenta y dos milímetros (39.472m) hasta llegar al punto cincuenta y siete (57); de este punto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, cero un minutos, veinte segundos Oeste (N48°01'20"W) se miden sesenta y seis metros con ciento cuarenta y siete milímetros (66.147m) hasta llegar al punto cincuenta y ocho (58); de este punto con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos, dieciocho segundos Oeste (N44°54'18"W) se miden veintitrés metros con setecientos noventa y dos milímetros (23.792m) hasta llegar al punto cincuenta y nueve (59); de este punto con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos, dieciocho segundos Oeste (N44°54'18"W) se miden veintiséis metros con quinientos cuarenta y cinco milímetros (26.545m) hasta llegar al punto sesenta (60); de este punto con rumbo Norte

183935

17



cuarenta grados, veintisiete minutos, diez segundos Oeste ( $N40^{\circ}27'10''W$ ) se miden veintidós metros con quinientos sesenta y seis milímetros (22.566m) hasta llegar al punto sesenta y uno (61); de este punto con rumbo Norte cuarenta y nueve grados, cero cero minutos, dieciséis segundos Oeste ( $N49^{\circ}00'16''W$ ) se miden veintisiete metros con novecientos veintisiete milímetros (27.927m) hasta llegar al punto sesenta y dos (62); de este punto con rumbo Norte sesenta y siete grados, treinta y nueve minutos, treinta y cinco segundos Oeste ( $N67^{\circ}39'35''W$ ) se miden treinta metros con quinientos ochenta y cuatro milímetros (30.584m) hasta llegar al punto sesenta y tres (63); de este punto con rumbo Norte sesenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cero un segundos Oeste ( $N64^{\circ}47'01''W$ ) se miden treinta y dos metros con quinientos cuarenta y nueve milímetros (32.549m) hasta llegar al punto sesenta y cuatro (64); de este punto con rumbo Norte cincuenta y dos grados, cero cero minutos, cuarenta y siete segundos Oeste ( $N52^{\circ}00'47''W$ ) se miden veinticuatro metros con novecientos noventa milímetros (24.990m) hasta llegar al punto sesenta y cinco (65); de este punto con rumbo Norte setenta grados, treinta y un minutos, treinta y ocho segundos Oeste ( $N70^{\circ}31'38''W$ ) se miden treinta y ocho metros con setecientos cincuenta y siete milímetros (38.757m) hasta llegar al punto sesenta y seis (66); de este punto con rumbo Norte sesenta y dos grados, dieciséis minutos, treinta y ocho segundos Oeste ( $N62^{\circ}16'38''W$ ) se miden veintisiete metros con novecientos noventa y siete milímetros (27.997m) hasta llegar al punto sesenta y siete (67); de este punto con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y dos segundos Oeste ( $N69^{\circ}57'52''W$ ) se miden treinta y cuatro metros con cero cincuenta y cuatro milímetros (34.054m) hasta llegar al punto sesenta y ocho (68); de este punto con rumbo Norte sesenta grados, cuarenta y cinco minutos, trece segundos Oeste ( $N60^{\circ}45'13''W$ ) se miden treinta y tres metros con ciento cinco milímetros (33.105m) hasta llegar al punto sesenta y nueve (69); de este punto con rumbo Norte veinticuatro grados, cero seis minutos, cero seis segundos Oeste ( $N24^{\circ}06'06''W$ ) se miden veintiséis metros con cuatrocientos setenta milímetros (26.470m) hasta llegar al punto setenta (70); de este punto con rumbo Norte cincuenta grados, cincuenta minutos, cero cero segundos Oeste ( $N50^{\circ}50'00''W$ ) se miden cincuenta y ocho metros con doscientos ochenta y nueve milímetros (58.289m) hasta llegar al punto setenta y uno (71); de este punto con rumbo Norte sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, treinta y siete segundos Oeste ( $N63^{\circ}46'37''W$ ) se miden sesenta y siete metros con novecientos sesenta y seis milímetros (67.966m) hasta llegar al punto setenta y dos (72); de este



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

punto con rumbo Norte setenta y cinco grados, cero ocho minutos, cincuenta y dos segundos Oeste ( $N75^{\circ}08'52''W$ ) se miden cuarenta y tres metros con ochocientos ochenta y cinco milímetros (43.885m) hasta llegar al punto setenta y tres (73); de este punto con rumbo Norte ochenta grados, cuarenta y tres minutos, cero un segundos Oeste ( $N80^{\circ}43'01''W$ ) se miden treinta metros con cero cuarenta y ocho milímetros (30.048m) hasta llegar al punto setenta y cuatro (74); de este punto con rumbo Norte sesenta grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y un segundos Oeste ( $N60^{\circ}57'51''W$ ) se miden veintitrés metros con ciento ochenta y ocho milímetros (23.188m) hasta llegar al punto setenta y cinco (75); de este punto con rumbo Norte dieciocho grados, dieciséis minutos, cero cuatro segundos Oeste ( $N18^{\circ}16'04''W$ ) se miden treinta y cinco metros con ciento cincuenta y un milímetros (35.151m) hasta llegar al punto setenta y seis (76); de este punto con rumbo Norte cuarenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, cero siete segundos Este ( $N41^{\circ}59'07''E$ ) se miden seiscientos cuarenta y siete metros con trescientos veinte milímetros (647.320m) hasta llegar al punto setenta y siete (77); de este punto con rumbo Sur cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, veintitrés segundos Este ( $S43^{\circ}54'23''E$ ) se miden quinientos cincuenta y seis metros con ochocientos ochenta y un milímetros (556.881m) hasta llegar al punto setenta y ocho (78); de este punto con rumbo Sur treinta y ocho grados, catorce minutos, veintiún segundos Oeste ( $S38^{\circ}14'21''W$ ) se miden veinticinco metros con cero cero milímetros (25.000m) hasta llegar al punto setenta y nueve (79); de este punto con rumbo Norte cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Oeste ( $N51^{\circ}45'39''W$ ) se miden ciento veintitrés metros con cuatrocientos noventa y un milímetros (123.491m) hasta llegar al punto ochenta (80); de este punto con rumbo Sur treinta y cuatro grados, cero cuatro minutos, diecinueve segundos Oeste ( $S34^{\circ}04'19''W$ ) se miden ciento setenta y siete metros con ciento veintinueve milímetros (177.129m) hasta llegar al punto ochenta y uno (81); de este punto con rumbo Sur cincuenta y un grados, treinta minutos, diecinueve segundos Este ( $S51^{\circ}30'19''E$ ) se miden cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y tres milímetros (51.953m) hasta llegar al punto ochenta y dos (82); de este punto con rumbo Sur cuarenta y dos grados, once minutos, cuarenta y seis segundos Oeste ( $S42^{\circ}11'46''W$ ) se miden noventa y cuatro metros con doscientos setenta y cinco milímetros (94.275m) hasta llegar al punto ochenta y tres (83); de este punto con rumbo Sur cuarenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos Oeste ( $S40^{\circ}29'28''W$ ) se miden sesenta y nueve metros con ochocientos cincuenta y siete milímetros (69.857m) hasta llegar

183936

19



al punto ochenta y cuatro (84); de este punto con rumbo Sur veintitrés grados, diecinueve minutos, cero ocho segundos Oeste ( $S23^{\circ}19'08''W$ ) se miden ciento quince metros con cuatrocientos sesenta milímetros (115.460m) hasta llegar al punto ochenta y cinco (85); de este punto con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y cinco segundos Este ( $S48^{\circ}55'35''E$ ) se miden diez metros con trescientos setenta y seis milímetros (10.376m) hasta llegar al punto cincuenta (50); de este punto con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y cinco segundos Este ( $S48^{\circ}55'35''E$ ) se miden noventa y nueve metros con trescientos setenta y cinco milímetros (99.375m) hasta llegar al punto cuarenta y nueve (49); de este punto con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y cinco segundos Este ( $S48^{\circ}55'35''E$ ) se miden setenta metros con ochocientos veintisiete milímetros (70.827m) hasta llegar al punto cuarenta y ocho (48); de este punto con rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, cero cero minutos, treinta y tres segundos Este ( $S44^{\circ}00'33''E$ ) se miden cincuenta y nueve metros con seiscientos sesenta y nueve milímetros (59.669m) hasta llegar al punto dieciocho (18); de este punto con rumbo Sur cincuenta grados, dieciocho minutos, cero cinco segundos Oeste ( $S50^{\circ}18'05''W$ ) se miden veintidós metros con trescientos cuarenta y ocho milímetros (22.348m) hasta llegar al punto diecisiete (17) que sirvió de partida. -----

LINDEROS: Por el Noroeste con la Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740), Rollo treinta mil ochocientos catorce (30814) documento once (11) con código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta de seiscientos cuarenta y siete metros con trescientos veinte milímetros (647.320 m) de longitud la cual inicia en el punto setenta y seis (76) y finaliza en el punto setenta y siete (77); por el Noreste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), documento reg diecisiete mil ochocientos dos (17802) con código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta de quinientos cincuenta y seis metros con ochocientos ochenta y un milímetros (556.881 m) de longitud la cual inicia en el punto setenta y siete (77) y finaliza en el punto setenta y ocho (78); por el Sureste con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta de veinticinco metros con cero cero milímetros (25.000 m) de longitud la cual inicia en el punto setenta y ocho (78) y finaliza en el punto setenta y nueve (79), con el lote "ML-D" con una línea quebrada continua de trescientos cincuenta y dos metros con quinientos setenta y tres milímetros (352.573 m) de longitud total la cual inicia en punto setenta y nueve (79) y finaliza en el punto ochenta y dos (82), con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea quebrada continua de doscientos ochenta y nueve metros con novecientos sesenta y ocho milímetros (289.968 m) de longitud total la cual inicia en el punto ochenta y dos (82) y finaliza en el punto cincuenta (50), con el lote "ML-C" con una línea quebrada continua de doscientos veintinueve metros con ochocientos setenta y un milímetros (229.871 m) de longitud total la cual inicia en el punto cincuenta (50) y finaliza en el punto dieciocho (18) y con el lote "ML-A" con una línea recta de veintidós metros con trescientos cuarenta y ocho milímetros (22.348 m) de longitud la cual inicia en el punto dieciocho (18) y finaliza en el punto diecisiete (17); y por el Suroeste con la Finca número mil setecientos veinte (1720), tomo treinta y uno (31), folio cuatrocientos treinta y cuatro (434), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad la Nación con una línea quebrada continua de ochocientos dieciséis metros con ochocientos noventa y tres milímetros (816.893 m) de longitud total la cual inicia en el punto diecisiete (17) y finaliza en el punto setenta y seis (76), cerrando así el polígono. -----

DÉCIMA: (SEGREGACIÓN DEL LOTE "SERVIDUMBRE PLUVIAL"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "SERVIDUMBRE PLUVIAL", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: -----

SUPERFICIE: una hectárea más dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1 Ha + 2536.25 m<sup>2</sup>). -----

183937

21



VALOR: Ochocientos catorce dólares con veintinueve centavos (US\$814.29) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras.

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número doce (12) con rumbo Sur ochenta grados, treinta y tres minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste ( $S80^{\circ}33'59''W$ ) se miden dieciocho metros con cuatrocientos dos milímetros (18.402m) hasta llegar al punto once(11); de este punto con rumbo Norte cero un grados, cero dos minutos, cero dos segundos Este ( $N01^{\circ}02'02''E$ ) se miden setenta y dos metros con doscientos dieciséis milímetros (72.216m) hasta llegar al punto treinta (30); de este punto con rumbo Norte once grados, veintisiete minutos, dieciséis segundos Este ( $N11^{\circ}27'16''E$ ) se miden veinticinco metros con cero treinta y nueve milímetros (25.039m) hasta llegar al punto veintinueve (29); de este punto con rumbo Norte veintiséis grados, treinta y siete minutos, cincuenta y seis segundos Este ( $N26^{\circ}37'56''E$ ) se miden veintiocho metros con cero ochenta y tres milímetros (28.083m) hasta llegar al punto veintiocho (28); de este punto con rumbo Norte veintidós grados, cero cero minutos, cuarenta y cuatro segundos Este ( $N22^{\circ}00'44''E$ ) se miden sesenta y dos metros con ciento tres milímetros (62.103m) hasta llegar al punto veintisiete (27); de este punto con rumbo Norte cero seis grados, quince minutos, veinticinco segundos Este ( $N06^{\circ}15'25''E$ ) se miden veintiséis metros con setecientos veintidós milímetros (26.722m) hasta llegar al punto veintiséis (26); de este punto con rumbo Norte cero seis grados, quince minutos, veinticinco segundos Este ( $N06^{\circ}15'25''E$ ) se miden cuarenta y cinco metros con ochocientos cincuenta y siete milímetros (45.857m) hasta llegar al punto cuarenta y siete (47); de este punto con rumbo Norte cero cinco grados, cincuenta y tres minutos, treinta y nueve segundos Este ( $N05^{\circ}53'39''E$ ) se miden sesenta y un metros con novecientos cuarenta y cuatro milímetros (61.944m) hasta llegar al punto cuarenta y seis (46); de este punto con rumbo Norte catorce grados, cero nueve minutos, veinticuatro segundos Este ( $N14^{\circ}09'24''E$ ) se miden cuarenta y tres metros con seiscientos setenta y tres milímetros (43.673m) hasta llegar al punto cuarenta y cinco (45); de este punto con rumbo Norte treinta y cinco grados, cuarenta y un minutos, veintitrés segundos Este ( $N35^{\circ}41'23''E$ ) se miden catorce metros con novecientos sesenta y cinco milímetros (14.965m) hasta llegar al punto cuarenta y cuatro (44); de este punto con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, diecisiete minutos, cuarenta y dos segundos Este ( $N48^{\circ}17'42''E$ ) se miden cincuenta y cinco metros con quinientos noventa y ocho milímetros



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(55.598m) hasta llegar al punto cuarenta y tres (43); de este punto con rumbo Norte cuarenta y seis grados, diecinueve minutos, cero ocho segundos Este (N46°19'08"E) se miden treinta y dos metros con doscientos cincuenta y tres milímetros (32.253m) hasta llegar al punto cuarenta y dos (42); de este punto con rumbo Sur treinta y cinco grados, cero dos minutos, cero siete segundos Este (S35°02'07"E) se miden veintiún metros con quinientos treinta y dos milímetros (21.532m) hasta llegar al punto noventa y cinco (95); de este punto con rumbo Sur cuarenta grados, catorce minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste (S40°14'45"W) se miden treinta y dos metros con quinientos cincuenta y cinco milímetros (32.555m) hasta llegar al punto noventa y seis (96); de este punto con rumbo Sur cuarenta y dos grados, cero un minutos, cincuenta y siete segundos Oeste (S42°01'57"W) se miden treinta y siete metros con cero diecinueve milímetros (37.019m) hasta llegar al punto noventa y siete (97); de este punto con rumbo Sur treinta y seis grados, treinta y un minutos, cuarenta y tres segundos Oeste (S36°31'43"W) se miden dieciocho metros con setecientos treinta y cinco milímetros (18.735m) hasta llegar al punto noventa y ocho (98); de este punto con rumbo Sur treinta grados, veintiséis minutos, cero cinco segundos Oeste (S30°26'05"W) se miden trece metros con cero noventa y cinco milímetros (13.095m) hasta llegar al punto noventa y nueve (99); de este punto con rumbo Sur dieciocho grados, veintidós minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (S18°22'44"W) se miden diez metros con novecientos diecinueve milímetros (10.919m) hasta llegar al punto cien (100); de este punto con rumbo Sur doce grados, dieciséis minutos, diecisiete segundos Oeste (S12°16'17"W) se miden once metros con novecientos setenta y siete milímetros (11.977m) hasta llegar al punto ciento uno (101); de este punto con rumbo Sur cero tres grados, veintitrés minutos, veinticuatro segundos Oeste (S03°23'24"W) se miden dieciocho metros con doscientos setenta y ocho milímetros (18.278m) hasta llegar al punto ciento dos (102); de este punto con rumbo Sur cero cero grados, cuarenta y tres minutos, once segundos Este (S00°43'11"E) se miden diecisiete metros con cinco noventa milímetros (17.190m) hasta llegar al punto ciento tres (103); de este punto con rumbo Sur cero cero grados, diecinueve minutos, cero un segundos Oeste (S00°19'01"W) se miden treinta y tres metros con setecientos un milímetros (33.701m) hasta llegar al punto ciento cuatro (104); de este punto con rumbo Sur cero siete grados, cero dos minutos, veintidós segundos Oeste (S07°02'22"W) se miden diecisiete metros con ciento ochenta y nueve milímetros (17.189m) hasta llegar al punto ciento cinco (105); de este punto con rumbo Sur once grados, cero cero minutos,

183938  
23



cuarenta y siete segundos Oeste ( $S11^{\circ}00'47''W$ ) se miden dieciséis metros con ciento veintitrés milímetros (16.123m) hasta llegar al punto ciento seis (106); de este punto con rumbo Sur once grados, cero cero minutos, cuarenta y siete segundos Oeste ( $S11^{\circ}00'47''W$ ) se miden cinco metros con ochocientos noventa y siete milímetros (5.897m) hasta llegar al punto ciento siete (107); de este punto con rumbo Sur quince grados, cuarenta y cuatro minutos, treinta segundos Oeste ( $S15^{\circ}44'30''W$ ) se miden diecisiete metros con doscientos diez milímetros (17.210m) hasta llegar al punto ciento ocho (108); de este punto con rumbo Sur diecinueve grados, cero seis minutos, cero cuatro segundos Oeste ( $S19^{\circ}06'04''W$ ) se miden veintiún metros con quinientos cinco milímetros (21.505m) hasta llegar al punto ciento nueve (109); de este punto con rumbo Sur veintidós grados, treinta y ocho minutos, once segundos Oeste ( $S22^{\circ}38'11''W$ ) se miden treinta y nueve metros con ciento cuarenta y siete milímetros (39.147m) hasta llegar al punto ciento diez (110); de este punto con rumbo Sur veintitrés grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos Oeste ( $S23^{\circ}51'49''W$ ) se miden veintinueve metros con novecientos treinta y cuatro milímetros (29.934m) hasta llegar al punto ciento once (111); de este punto con rumbo Sur diez grados, cero un minutos, once segundos Oeste ( $S10^{\circ}01'11''W$ ) se miden treinta y cinco metros con ciento ochenta y tres milímetros (35.183m) hasta llegar al punto ciento doce (112); de este punto con rumbo Sur diez grados, cuarenta y seis minutos, cero ocho segundos Oeste ( $S10^{\circ}46'08''W$ ) se miden veintiséis metros con seiscientos sesenta y dos milímetros (26.662m) hasta llegar al punto ciento trece (113); de este punto con rumbo Sur doce grados, catorce minutos, treinta y tres segundos Oeste ( $S12^{\circ}14'33''W$ ) se miden treinta y siete metros con trescientos sesenta y un milímetros (37.361m) hasta llegar al punto doce (12) que sirvió de partida. -----

LINDEROS: Por el Norte con el resto libre de la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta de veinte un metros con quinientos treinta y dos milímetros (21.532 m) de longitud la cual inicia en el punto cuarenta y dos (42) y finaliza en el punto noventa y cinco (95); por el Este con la finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), documento reg número trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (355450), código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Promotora La Floresta S.A. con una línea quebrada continua de cuatrocientos treinta y nueve metros con seiscientos ochenta milímetros (439.680 m) de longitud total la cual inicia en el punto noventa y cinco (95) y finaliza en el punto doce (12), por el Sur con el lote "Servidumbre Vial" con una línea recta de dieciocho metros con cuatrocientos dos milímetros (18.402 m) de longitud la cual inicia en el punto doce (12) y finaliza en el punto once (11), y por el Oeste con el lote "ML-A" con una línea quebrada de doscientos catorce metros con ciento sesenta y tres milímetros (214.163 m) de longitud total la cual inicia en el punto once (11) y finaliza en el punto veintiséis (26) y con el Lote "ML-B" con una línea quebrada continua de doscientos cincuenta y cuatro metros con doscientos noventa milímetros (254.290 m) de longitud total la cual inicia en el punto veintiséis (26) y finaliza en el punto cuarenta y dos (42), cerrando así el polígono. -----

DÉCIMA PRIMERA: (SEGREGACIÓN DEL LOTE "SERVIDUMBRE VIAL"): Declara LA FIDUCIARIA que de la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225), antes descrita, segrega para sí, para que forme finca aparte, un globo de terreno identificado como LOTE "SERVIDUMBRE VIAL", aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el cual se describe a continuación: -----

SUPERFICIE: cero hectáreas más ocho mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (0 Has + 8476.82 m<sup>2</sup>). -----

VALOR: Quinientos cincuenta dólares con sesenta y un centavos (US\$550.61) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1) con rumbo Sur cero un grados, cincuenta y seis minutos, dieciocho segundos Oeste (S01°56'18"W) se miden veinticuatro metros con cero setenta y cuatro milímetros (24.074m) hasta llegar al punto dos(2); de este punto con rumbo Norte ochenta y siete grados, cuarenta y siete minutos, dieciséis segundos Oeste (N87°47'16"W) se miden setenta y siete metros con cero setenta y un milímetros (77.071m) hasta llegar al punto tres (3); de este punto con rumbo Norte ochenta y ocho grados, doce minutos, veinticuatro segundos Oeste (N88°12'24"W) se miden cuarenta y nueve metros con quinientos veintisiete milímetros (49.527m) hasta llegar al punto cuatro (4); de este punto con

183939  
25



rumbo Sur ochenta grados, trece minutos, cero ocho segundos Oeste ( $S80^{\circ}13'08''W$ ) se miden quince metros con cero cero cuatro milímetros (15.004m) hasta llegar al punto cinco (5); de este punto con rumbo Sur catorce grados, cincuenta y nueve minutos, veintidós segundos Oeste ( $S14^{\circ}59'22''W$ ) se miden tres metros con ciento setenta y ocho milímetros (3.178m) hasta llegar al punto seis (6); de este punto con rumbo Norte ochenta y siete grados, veintiún minutos, treinta y seis segundos Oeste ( $N87^{\circ}21'36''W$ ) se miden ciento ocho metros con novecientos once milímetros (108.911m) hasta llegar al punto siete (7); de este punto con rumbo Norte ochenta y ocho grados, veintinueve minutos, cero cinco segundos Oeste ( $N88^{\circ}29'05''W$ ) se miden ciento treinta y seis metros con doscientos cuarenta y cinco milímetros (136.245m) hasta llegar al punto ocho (8); de este punto con rumbo Norte cero cero grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste ( $N00^{\circ}59'48''W$ ) se miden dieciséis seis metros con setecientos cincuenta y cuatro milímetros (16.754m) hasta llegar al punto nueve (9); de este punto con rumbo Norte ochenta y nueve grados, cero cero minutos, doce segundos Este ( $N89^{\circ}00'12''E$ ) se miden treinta y cinco metros con quinientos ochenta y cuatro milímetros (35.584m) hasta llegar al punto diez (10); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, veinte minutos, veinticinco Este ( $S89^{\circ}20'25''E$ ) se miden ochenta y cuatro metros con quinientos ochenta y uno milímetros (84.581m) hasta llegar al punto once (11); de este punto con rumbo Norte ochenta grados, treinta y tres minutos, cincuenta y nueve segundos Este ( $N80^{\circ}33'59''E$ ) se miden dieciocho metros con cuatrocientos dos milímetros (18.402m) hasta llegar al punto doce (12); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, veinte minutos, veinticinco segundos Este ( $S89^{\circ}20'25''E$ ) se miden doscientos cuarenta y nueve metros con novecientos treinta y dos milímetros (249.932m) hasta llegar al punto uno (1) que sirvió de partida.

LINDEROS: Por el Norte con el Lote "ML-A" con una línea quebrada continua de ciento veinte metros con ciento sesenta y cinco milímetros (120.165 m) de longitud la cual inicia en el punto nueve (9) y finaliza en el punto once (11), con el lote "Servidumbre Pluvial" con una línea recta de dieciocho metros con cuatrocientos dos milímetros (18.402 m) de longitud total la cual inicia en el punto once (11) y finaliza en el punto doce (12) y con la Finca Folio Real número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214,682), documento Reg número trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (355450), código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Promotora La Floresta S.A con una línea recta de doscientos cuarenta y nueve metros con novecientos treinta y dos milímetros (249.932 m) de longitud la cual inicia en el punto doce (12) y finaliza en el punto uno (1), por el Este con la Finca Folio Real número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veintiséis (30336226), con código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea recta de veinticuatro metros cero setenta y cuatro milímetros (24.074 m) de longitud la cual inicia en el punto uno (1) y finaliza en el punto dos (2); por el Sur con la Finca número cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve (58159), tomo mil trescientos nueve (1309), folio trecientos catorce (314) con código de ubicación ocho mil cuarenta y uno (8041), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de S & HUI S.A. con una línea quebrada continua de ciento cuarenta y cuatro metros con setecientos ochenta milímetros (144.780 m) de longitud total la cual inicia en el punto dos (2) y finaliza en el punto seis (6) y con la Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179), tomo mil trescientos siete (1307), folio trecientos diecisiete (317) con código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad de MULTI TRUST, INC con una línea quebrada continua de doscientos cuarenta y cinco metros con ciento cincuenta y seis (245.156 m) de longitud total la cual inicia en el punto seis (6) y finaliza en el punto ocho (8); y por el Oeste con el lote "ML-A" con una línea recta de dieciséis metros con setecientos cincuenta y cuatro (16.754 m) de longitud la cual inicia en el punto ocho (8) y finaliza en el punto nueve (9), cerrando así el polígono. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Que luego de esta segregación, la finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) antes descrita, queda con un valor de cuatro mil setecientos cinco dólares con veinte centavos (US\$4,705.20), correspondiente a terreno, ya que no constan mejoras, y una superficie de siete hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (7 Has + 2.438,13 mts<sup>2</sup>). -----

DÉCIMA TERCERA: Declara LA FIDUCIARIA que las fincas que resulten de la segregación de los lotes de terreno identificados como Lotes "ML-A", "ML-B", "ML-C", "ML-D", "ML-E" "SERVIDUMBRE PLUVIAL", "SERVIDUMBRE VIAL" a segregar de la finca número Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) antes descrita, así como el resto libre de la citada finca número Real treinta millones trescientos treinta y seis

183940

27



mil doscientos veinticinco (30336225), continuarán en garantía fiduciaria, en virtud del Contrato de Fideicomiso descrito en la cláusula primera anterior. -----

Minuta refrendada por la Licenciada Jennifer Palermo Moscoso, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y cuatro-mil seiscientos treinta y tres (8-754-1633), abogada en ejercicio con idoneidad número ocho mil novecientos siete (8907). -----

---

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PRADERAS DE TANARA, S.A.** -----

En las oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), se celebró una Sesión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la sociedad panameña denominada PRADERAS DE TANARA, S.A., debidamente inscrita en la Sección de Mercantil, al Folio uno cinco cinco seis cero cero dos seis dos (155600262) del Registro Público. -----

Estuvieron presentes o debidamente representados en dicha sesión los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron a su derecho de convocatoria previa. -----

Presidió la sesión JORGE ALVAREZ FONSECA, Presidente Titular, y levantó el acta NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario Titular. Una vez verificado el quórum reglamentario, el Presidente Titular informo que se había convocado la sesión para considerar la conveniencia de: Autorizar a MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario a segregar para sí, de la Finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, los Lotes "ML-A", "ML-B", "ML-C", "ML-D", "ML-E" "SERVIDUMBRE PLUVIAL", "SERVIDUMBRE VIAL" según se detalla en el plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), los cuales formaran fincas registrales aparte en el Registro Público, las cuales se mantendrán en garantía fiduciaria. -----

Hecha la propuesta, sustentada y debatida, se aprueba por unanimidad lo siguiente: -----

Autorizar, como en efecto se autoriza, a MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario a segregar



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

para sí, de la Finca número treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, los Lotes "ML-A", "ML-B", "ML-C", "ML-D", "ML-E" "SERVIDUMBRE PLUVIAL", "SERVIDUMBRE VIAL" según se detalla en el plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco cero tres seis cinco (80501- 150365) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), los cuales formaran fincas registrales aparte en el Registro Público, las cuales se mantendrán en garantía fiduciaria. -----

RESUÉLVASE ADEMÁS, -----

Autorizar a JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA, varón, español, mayor de edad, casado, ingeniero, portador del carné de residente permanente número E-8-118377, vecino de esta ciudad, para que en nombre y representación de la sociedad suscriba y firme los documentos públicos y privados donde se haga constar lo señalado anteriormente y pueda protocolizar e inscribir los respectivos documentos y actas en el Registro Público. -----

Acto seguido, el Presidente Titular declaró clausurada la sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día. -----

(Fdo.) JORGE ALVAREZ FONSECA, Presidente Titular. -----

(Fdo.) NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario Titular. -----

El suscrito Secretario Titular, CERTIFICA, que la presente Acta es fiel copia del documento original que reposa en el Libro de Actas de la Sociedad. -----

(Fdo.) NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario Titular. -----

Refrendada por la Licenciada Jennifer Palermo Moscoso, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y cuatro-mil seiscientos treinta y tres (8-754-1633), abogada en ejercicio con idoneidad número ocho mil novecientos siete (8907). -----

Leída como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de Cedula de Identidad Personal número ocho doscientos cuarenta y siete-quinientos diez (8-247-510), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes

183941

29



conozco y son hábiles para ejercer el cargo, y la firman todos para constancia ante mí, la Notaria que doy fe..-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA ----- (1,140) -----

(Fdos.) JOSE ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS ----- ANTONIO FISTONICH  
ATHANASIADIS ----- MIGUEL ÁNGEL GUILLEN ESCOBAR ----- LUZGINIEVE CASTRO  
RIVAS DE FIGUEROA ----- Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaría  
Pública Cuarta del Circuito de Panamá. -----

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).-----

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
Notaria Pública Cuarta



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá,

18 MAY 2023

*Tatiana Pitty Bethancourt*  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002521265  
ESTADO APROBADO  
FECHA 09/03/2022

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 96130921

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

09/03/2022

08:51:02 a. m.

30/04/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **30336225-8401** registrada en el Tomo (rollo): **0**, Folio (Imagen): **0**, Código de Ubicación Actual: **8401**, con un valor catastral de: **B./ 38,860.69**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	987815-1-533574	MULTI TRUST INC

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

**AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN**

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: [dgi.mef.gob.pa](http://dgi.mef.gob.pa) de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales  
**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

**CERTIFICA**

EL SUSCRITO: JOSELINE BENITEZ, CON TITULO DE:  
 QUE LA FINCA CON FOLIO REAL No. 30338225

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: MULTI TRUST INC, CON RUC No. 000.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA: PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 09 de Marzo 2022

Válido hasta: 08-Abr-2022

Observaciones:

TANARA CHEPO AGUA DE POZO

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACION (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: *Josefine Benitez*  
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON LA CERTIFICACION DE CAJA DEL IDAAN  
 Emitido Por: JBENITEZ - JOSELINE BENITEZ



PYS0000000000011912207000000000100





Copia para propositos informativos solamente





**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 116922/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 24/03/2022 A LAS 3:59 P. M.

**DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1140  
AUTORIZANTE: LIC. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO NO.4  
FECHA: 17/02/2022  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

**DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2091572  
IMPORTE CIENTO CINCO BALBOAS(B/.105.00)  
FECHA DE PAGO 24/03/2022

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2095472  
IMPORTE CINCUENTA Y SEIS BALBOAS(B/.56.00)  
FECHA DE PAGO 29/03/2022

**ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)**

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30336225 ASIENTO Nº 2 CORRECCIÓN  
NÚMERO DE LOTE: GLOBO "A"  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 31 DE MARZO DE 2022 (2:39 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30336225 ASIENTO Nº 3 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: GLOBO "A"  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 31 DE MARZO DE 2022 (2:39 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30336225 ASIENTO Nº 4 SEGREGACIÓN,  
LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO NÚMERO DE LOTE: GLOBO "A"  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:42 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392113 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO  
ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: N° ML-A  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:42 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392114 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO  
ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: N°ML-B  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:42 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392115 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ✓  
ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: N° ML-C  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:42 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392116 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO  
ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: N° ML-D  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:43 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392117 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E83ED793-CB81-4EAB-97B7-581FECB7B4FA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá



ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: N° ML-E  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:44 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392118 ASIENTO N° 1 APERTURA DE FOLIO ✓  
ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE PLUVIAL  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:44 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30392119 ASIENTO N° 1 APERTURA DE FOLIO ✓  
ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: SERVIDUMBRE VIAL  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 4 DE ABRIL DE 2022 (10:44 A. M.)

Copia para propositos informativos solamente



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E83ED793-CB81-4EAB-97B7-581FECB7B4FA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429793

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/03/2023

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: FIM TRUST S.A. (Propiedad)

DOMICILIO: LOTE N° "MP-11", LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

USO DEL SUELO:

OTRO TIPO:

DESCRIPCIÓN:

POR EDIFICIO:

% DE PROINDIVISO:

CÉDULA CATASTRAL:

VALOR: 6389.25

VALOR DEL TERRENO: 6389.25

VALOR DE MEJORAS:

VALOR DEL TRASPASO:

NÚMERO DE PLANO: N° 80501-153685

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:

FECHA DE OCUPACIÓN:

LOTE: N° "MP-11"

SUPERFICIE INICIAL: 7 ha 2243 m<sup>2</sup> 78 dm<sup>2</sup>

SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 7 ha 2243 m<sup>2</sup> 78 dm<sup>2</sup>

COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N° 8401. SUR: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401. ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO } N°8401. OESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401. Y EL RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (FINCA) NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE N°30392117 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401.

## Folios / Fincas / Fichas Madre

### Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS. Asiento Electrónico N° 2 (FIDEICOMISO) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Asiento Electrónico N° 2 (FIDEICOMISO) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Asiento Electrónico N° 3 (CORRECCIÓN) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Propiedad a favor de FIM TRUST S.A. RUC 1268148-1-597050 Asiento Electrónico N° 5 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023
Asiento Electrónico N° 5 (RENUNCIA DE FIDUCIARIO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023



## Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Propiedad a favor de PRADERAS DE TANARA, S.A. RUC 155600262-2-2015 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 2 (FIDEICOMISO) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 4 (FIDEICOMISO) Entrada 221441/2023 (0)	15/06/2023

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
119425/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Incorporación o Reunión de Fincas, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente
221441/2023 (0)	Registro	Actas de Autorización, Poder General o Especial de Sociedad, Modificación de Contrato de Fideicomiso, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA ITZEL  
CENTELLA TORIBIO  
FECHA: 2023.09.18 13:20:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Amanda Centella Toribio*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 385662/2023 (0) DE FECHA 15/09/2023

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30336225  
UBICADO EN LOTE GLOBO "A", TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 59 ha 8273 m<sup>2</sup> 36 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha  
4653 m<sup>2</sup> 8 dm<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: FINCA N°176740 PROPIEDAD DE MULTI TRUST INC.  
SUR: FINCA N°58179 PROPIEDAD DE DE MULTI TRUST INC Y CON RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA QUE SE  
SEGREGA.  
ESTE: FOLIO REAL (FINCA) MIL SETECIENTOS VEINTE N°1720 PROPIEDAD DE LA NACIÓN.  
OESTE: FOLIO REAL (FINCA) NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO  
N°183298 PROPIEDAD DE MULTI TRUST INC.  
NÚMERO DE PLANO: N°80501-146347  
EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCO MIL BALBOAS(B/.5,000.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA LA FLORESTA, S.A.(RUC 155674574-2-2019)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y  
ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL  
BALBOAS (B/.10,720,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 MESES RENOVABLES POR UN PERIODO DE 12 MESES UNA  
TASA EFECTIVA DE 6.5835% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL  
INMUEBLE 303102373429 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11983140. DEUDOR: PROMOTORA LA FLORESTA S.A.  
INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 25/08/2022, EN LA ENTRADA 342376/2022

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 382448/2023 (0) DE FECHA 14/09/2023 8:28:38 A. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO  
CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE,  
REGISTRO CONSTITUCIÓN DE ANTICRESIS ACCESORIO A LA HIPOTECA INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO  
INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO  
DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 383468/2023 (0) DE FECHA 14/09/2023 12:53:02 P. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO  
CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE  
TERRENOS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO  
CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA  
DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS  
DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 385053/2023 (0) DE FECHA 15/09/2023 11:50:57 A. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO  
CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE,  
REGISTRO CONSTITUCIÓN DE ANTICRESIS ACCESORIO A LA HIPOTECA INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: D87D9127-DA98-41A6-B94F-E51B31688BD2  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 385727/2023 (0) DE FECHA 15/09/2023 3:31:18 P. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE ANTICRESIS ACCESORIO A LA HIPOTECA INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 386610/2023 (0) DE FECHA 18/09/2023 10:11:32 A. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE ANTICRESIS ACCESORIO A LA HIPOTECA INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 386641/2023 (0) DE FECHA 18/09/2023 10:18:04 A. M. NOTARIA NO. 10 PANAMÁ. REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE ANTICRESIS ACCESORIO A LA HIPOTECA INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 1:07 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404161143**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D87D9127-DA98-41A6-B94F-E51B31688BD2  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.10.03 14:02:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 407673/2023 (0) DE FECHA 10/02/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30429731  
UBICADO EN LOTE N° MP-11A, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 701.11m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 701.11m<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.45.54 (CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.45.54 (CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO) NÚMERO DE PLANO: N° 80501-153685

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTI TRUST, INC. (RUC 987815-1-533574) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) MULTI TRUST, INC.SIENDO FIDEICOMITENTE(S) PRADERAS DE TANARA, S.A. Y BENEFICIARIO(S) TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS OBJETO DEL FIDEICOMISO: ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UN PATRIMONIO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE BIENES INMUEBLES PARA GARANTIZAR A LOS TENEDOR REGISTRADO EL PAGO DEL CAPITAL E INTERESES DE LOS BONOS, POR VIRTUD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROSPECTO INFORMARTIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS. CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO:

FIDEICOMISO FID-30126205.OBSERVACIONES: EL DIA DE HOY (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE PRACTICA EL ASIENTO ELECTRÓNICO DE FIDEICOMISO POR HABERSE OMITIDO EN SU MOMENTO EN LA ENTRADA ELECTRÓNICA DE DIARIO N°110625/2020(0). SE TRASLADA DICHO FIDEICOMISO DE LA FINCA MADRE DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS N°214682 INSCRITA AL DOCUMENTO REDI NÚMERO TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (355450) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE NÚMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO (N°8401), DE LA ENTRADA (ASIENTO) N°118894/2018 (0) QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO N°6655 DE FECHA CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2,018). EMITIDA DE LA NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA (12) DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ Y OTORGADA ANTE LA LICENCIADA NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO( NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ).FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/03/2018. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 03/31/2022, EN LA ENTRADA 116922/2022 (0)

**INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS:** FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA LOS FOLIOS REALES ELECTRÓNICOS N° 30429731 Y 30429732, QUE NACEN PRODUCTO DE LA SEGREGACIÓN SE FUSIONAN PARA FORMAR UNA SOLA FINCA APARTE NACIENDO LA FINCA N° 30429793, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 7 HAS 2,243.78MTS2 Y VALOR TOTAL: B/6,389.25. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 03/28/2023, EN LA ENTRADA 119425/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 11:09 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404281147**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CE9B437E-540F-46A7-A4D1-FDDA095A686B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429731

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/03/2023

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: MULTI TRUST, INC. (Propiedad)

DOMICILIO: LOTE N° MP-11A, LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

USO DEL SUELO:

OTRO TIPO:

DESCRIPCIÓN: ACTO JURÍDICO DE SEGREGACIÓN PARA SÍ DE UN LOTE DE TERRENO.

POR EDIFICIO:

% DE PROINDIVISO:

CÉDULA CATASTRAL:

VALOR: 45.54

VALOR DEL TERRENO: 45.54

VALOR DE MEJORAS:

VALOR DEL TRASPASO:

NÚMERO DE PLANO: N° 80501-153685

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:

FECHA DE OCUPACIÓN:

LOTE: N° MP-11A

SUPERFICIE INICIAL: 701.11m<sup>2</sup>

SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 701.11m<sup>2</sup>

COLINDANCIAS: NORTE: MP-11B RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO 8401 SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA N°30392117 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401 ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA N°183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN N°8401 OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA N°183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401, RESTO LIBRE DE LA FINCA 30392117 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401.

## Folios / Fincas / Fichas Madre

## Folios / Fincas / Fichas Resultantes

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429793	Fusión

## Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	27/03/2023
Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	27/03/2023
Asiento Electrónico N° 2 (INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Asiento Electrónico N° 3 (Cierre de Folio) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023



## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
119425/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Incorporación o Reunión de Fincas, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429732  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/03/2023

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: Multi Trust, Inc. (Proplecad)  
DOMICILIO: LOTE N° MP-11B, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ  
USO DEL SUELO:  
OTRO TIPO:  
DESCRIPCIÓN:  
POR EDIFICIO:  
% DE PROINDIVISO:  
CÉDULA CATASTRAL:  
VALOR: 8343.71  
VALOR DEL TERRENO: 8343.71  
VALOR DE MEJORAS:  
VALOR DEL TRASPASO:  
NÚMERO DE PLANO: N° 80501-153685  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:  
FECHA DE OCUPACIÓN:  
LOTE: N° MP-11B  
SUPERFICIE INICIAL: 7 ha 1542 m² 67 cm²  
SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 7 ha 1542 m² 67 cm²  
COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 COGIGO 8401 SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 30392117 COGIGO 8401, VIALIDAD EXISTENTE ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 COGIGO 8401 OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 COGIGO 8401

## Folios / Fincas / Fichas Madre

## Folios / Fincas / Fichas Resultantes

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429793	Fusión

## Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de Multi Trust, Inc. Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	27/03/2023
Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	27/03/2023
Asiento Electrónico N° 2 (INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Asiento Electrónico N° 3 (Cierre de Folio) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 183298 (F)) Futuver.Futureg.DerechoFideicomiso a favor de Tenedores Registrados de los Bonos Asiento Electrónico N° 5 (FIDEICOMISO) Entrada 118894/2018 (0)	28/03/2018



**Derechos / Actos / Otras Operaciones**

(Traslado de la matriz (INMUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 183298 (F)) Asiento Electrónico N° 5 (FIDEICOMISO) Entrada 118894/2018 (0)

Fecha

28/03/2018

### Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
119425/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Incorporación o Reunión de Fincas, Inscripción de Nota. Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



## Datos Generales

### DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INVUEBLE) CHEPO Código de Ubicación 8401, Folio Real N° 30429793

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/03/2023

### DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: MULTI TRUST, INC. (Propiedad)

DOMICILIO: LOTE N° "MP-11", LUGAR TANARA, CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ

USO DEL SUELO:

OTRO TIPO:

DESCRIPCIÓN:

POR EDIFICIO:

% DE PROINDIVISO:

CÉDULA CATASTRAL:

VALOR: 6389.25

VALOR DEL TERRENO: 6389.25

VALOR DE MEJORAS:

VALOR DEL TRASPASO:

NÚMERO DE PLANO: N° 80501-153685

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:

FECHA DE OCUPACIÓN:

LOTE: N° "MP-11"

SUPERFICIE INICIAL: 7 ha 2243 m² 78 dm²

SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 7 ha 2243 m² 78 dm²

COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N° 8401. SUR: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401. ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO ) N°8401. OESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 183298 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401. Y EL RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL (FINCA) NÚMERO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE N°30392117 CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE N°8401.

## Folios / Fincas / Fichas Madre

### Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 2 (FIDEICOMISO) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Fideicomiso a favor de TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS. Asiento Electrónico N° 2 (FIDEICOMISO) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023
Asiento Electrónico N° 2 (FIDEICOMISO) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023

### Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de MULTI TRUST, INC. RUC 987815-1-533574 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)	28/03/2023



**Derechos / Actos / Otras Operaciones**

Propiedad a favor de PRADERAS DE TANARA, S.A. RUC 155600262-2-2015 Asiento Electrónico N° 1 (Apertura de Folio Electrónico) Entrada 119425/2023 (0)

28/03/2023

## Prelación

N° de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
119425/2023 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Incorporación o Reunión de Fincas, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Entregado Como Trámite Agotado Electrónicamente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Tels.: +507 269-5066  
223-5774

Avenida Samuel Lewis y  
Calle Gerardo Ortega  
Edificio P.H. Central  
E-mail: notaria4tapanama@gmail.com

COPIA  
ESCRITURA No. 1,533 DE 3 DE marzo DE 20 23

POR LA CUAL: la entidad MULTI TRUST, INC. otorga su consentimiento con el fin de que PRADERAS DE TANARA S.A. segregue 1 lote de terreno del Folio Real No. 30392117 conocido como Lote MP-11 A y un lote de terreno de la Finca No. 183298 y luego hacer la reunión de ambas fincas resultantes para que constituyan un Folio Real aparte que será conocido como el Macro lote MP-11.



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ——— (1,533) ———

Por la cual la entidad MULTI TRUST, INC. otorga su consentimiento con el fin de que PRADERAS DE TANARA S.A. segregue 1 lote de terreno del Folio Real No. 30392117 conocido como Lote MP-11 A y un lote de terreno de la Finca No. 183298 y luego hacer la reunión de ambas fincas resultantes para que constituyan un Folio Real aparte que será conocido como el Macro lote MP-11.

————— Panamá, 3 de marzo de 2023 —————

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ochocientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), comparecieron personalmente los señores JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, banquero, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos noventa y tres (8-312-953) y ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta y nueve- quinientos tres (8-459-503) quienes actúan en nombre y en representación de MULTI TRUST, INC., una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita bajo la Ficha número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Documento número novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815), de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio del fideicomiso según Licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá número cero cero seis -dos mil seis (006-2006), debidamente facultados para este acto mediante Poder Especial inscrito a Folio número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Asiento Electrónico número nueve (9), Entrada número trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (346869), de dos mil dieciocho (2018) y Asiento Electrónico número dieciséis (16), Entrada número ciento veintiún mil novecientos noventa y seis (121996), de dos mil veinte (2020), en lo sucesivo denominado "LA FIDUCIARIA" persona a quien conozco, y me solicitó que hiciera constar en esta escritura pública lo siguiente: —————

**PRIMERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la

251718



Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro (118894) del Año dos mil dieciocho (2018), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico uno (1) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., como EL FIDEICOMITENTE un Contrato de Fideicomiso de Garantía, en adelante "EL FIDEICOMISO" a fin de garantizar a los tenedores registrados de los bonos emitidos por PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A., constituyéndose en bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO y por tanto dadas en propiedad fiduciaria a favor de LA FIDUCIARIA; la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298); Finca número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y nueve (176739), Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740); Finca número ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho (199188); Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682); Finca número doscientos veinte mil trescientos noventa y uno (220391); Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179); Finca número trescientos dos mil ciento nueve (302109), y finca número trescientos dos mil ciento diez (302110) todas con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. –

**SEGUNDA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro (28704) del Año dos mil veinte (2020), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico dos (2) suscribió con PRADERAS DE TANARAS.A., modificaciones a los términos y condiciones de "EL FIDEICOMISO", manteniendo vigente la garantía fiduciaria sobre los bienes inmuebles a que hace referencia la cláusula primera anterior. -----

**TERCERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número dos mil ochocientos cincuenta (2,850), de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos cinco (3,405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) ambas otorgadas ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco (110625) del Año dos mil veinte (2020) se segregaron dos (2) globos de terreno de la citada Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**CUARTA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número mil ciento cuarenta (1140) de diecisiete de Febrero de dos mil veintidós (2022), otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciséis mil setecientos veintidós (116922) del Año dos mil veintidós (2022) se segregaron siete (7) lotes de terreno del citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, entre ellos naciendo el Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, identificado como el LOTE ML-E, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**QUINTA:** Declara LA FIDUCIARIA que ha recibido solicitud para otorgar su consentimiento expreso con el fin de segregar un lote (1) lote de terreno del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y un lote de terreno de la citada finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298) y luego hacer la reunión de ambas fincas resultantes para que constituyan un Folio Real aparte que será conocido como el Macro lote MP-11, la cual se mantendrá siendo parte de los bienes fideicomitidos. -----

**SEXTA:** Declara LA FIDUCIARIA que por este medio otorga su consentimiento expreso para que se segreguen y reúnan un lote (1) lote de terreno del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y un (1) lote de terreno de la citada finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), a saber: -----

Del Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) un Lote identificado MP-11A con una superficie de cero hectáreas setecientos un metro cuadrado con once decímetros cuadrados (0Has+701.11mts<sup>2</sup>). -----

251719



De la citada finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), un Lote identificado como macro lote MP-1 IB con una superficie de siete hectáreas mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (7Has+1 542.67mt<sup>2</sup>). —————

**SEPTIMA:** Declara LA FIDUCIARIA que por este medio otorga su consentimiento expreso para que se reúnan los lotes segregados que se mencionan en la cláusula sexta anterior con el fin de crear un solo Folio Real con una superficie de siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (7Has+2,243.78) que será conocido como el Macro lote MP-11. —————

**OCTAVA:** Declara LA FIDUCIARIA que el consentimiento otorgado es exclusivo para lo estipulado en cláusula quinta anterior. —————

**NOVENA:** Declara LA FIDUCIARIA, que los términos y condiciones pactados en la citada Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, y la citada Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, se mantienen vigentes y por lo tanto el Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y la citada finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298) antes descrita, junto con los Folios Reales que nacen de acuerdo a las segregaciones y reunión de fincas que se formalizan en el presente instrumento, continuarán garantizando las obligaciones de EL FIDEICOMISO y por tanto siendo parte de los bienes fideicomitidos del mismo. —————

**DECIMA:** Declara LA FIDUCIARIA que corren por cuenta de EL FIDEICOMITENTE los gastos incurridos en la confección y refrendo legal de la presente minuta de consentimiento. —————

Documento refrendado por KATTY AVILA GUERRA, Abogada en ejercicio, (Fdo. Ilegible), Ced. ocho-setecientos cuatro-mil ciento ocho (8-704-1108), Reg. No. quince mil quinientos seis (15506). —————

Comparecieron personalmente los señores JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, banquero, portador de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos doce-novecientos cincuenta y tres (8-312-953) y ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de la ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos cincuenta y nueve-



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

quinientos tres (8-459-503) quienes actúan en nombre y en representación de MULTITRUST, INC., una sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita bajo la Ficha número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Documento número novecientos ochenta y siete mil ochocientos quince (987815), de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio del fideicomiso según Licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá número cero cero seis – dos mil seis (006-2006), debidamente facultados para este acto mediante Poder Especial inscrito a Folio número quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro (533574), Asiento Electrónico número nueve (9), Entrada número trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (346869), de dos mil dieciocho (2018) y Asiento Electrónico número dieciséis (16), Entrada número ciento veintiún mil novecientos noventa y seis (121996), de dos mil veinte (2020), en lo sucesivo denominado “LAFIDUCIARIA” persona a quien conozco, y me solicitó que hiciera constar en esta escritura pública lo siguiente: \_\_\_\_\_

**PRIMERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6,655), de catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro (118894) del Año dos mil dieciocho (2018), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico uno (1) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., como EL FIDEICOMITENTE un Contrato de Fideicomiso de Garantía, en adelante “EL FIDEICOMISO” a fin de garantizar a los tenedores registrados de los bonos emitidos por PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A., constituyéndose en bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO y por tanto dadas en propiedad fiduciaria a favor de LA FIDUCIARIA; la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298); Finca número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y nueve (176739), Finca número ciento setenta y seis mil setecientos cuarenta (176740); Finca número ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho (199188); Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682); Finca número doscientos veinte mil trescientos noventa y uno (220391); Finca número cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve (58179); Finca número trescientos dos mil ciento nueve (302109), y finca número trescientos dos mil ciento diez (302/10) todas con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. –

251720



**SEGUNDA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número cuatrocientos treinta y ocho (438), de quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), otorgada ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número veintiocho mil setecientos cuatro (28704) del Año dos mil veinte (2020), Folio (FIDEICOMISOS) número treinta millones ciento veintiséis mil doscientos cinco (30126205), Asiento Electrónico dos (2) suscribió con PRADERAS DE TANARA S.A., modificaciones a los términos y condiciones de "EL FIDEICOMISO", manteniendo vigente la garantía fiduciaria sobre los bienes inmuebles a que hace referencia la cláusula primera anterior. -----

**TERCERA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número dos mil ochocientos cincuenta (2,850), de veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), corregida mediante la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos cinco (3,405), de diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) ambas otorgadas ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento diez mil seiscientos veinticinco (110625) del Año dos mil veinte (2020) se segregaron dos (2) globos de terreno de la citada Finca número doscientos catorce mil seiscientos ochenta y dos (214682), naciendo entre ellos el Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. -----

**CUARTA:** Declara LA FIDUCIARIA que mediante la Escritura Pública número mil ciento cuarenta (1140) de diecisiete de Febrero de dos mil veintidós (2022), otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Entrada número ciento dieciséis mil setecientos veintidós (116922) del Año dos mil veintidós (2022) se segregaron siete (7) lotes de terreno del citado Folio Real treinta millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinticinco (30336225) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, entre ellos naciendo el Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) con Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, identificado como el LOTE ML-E, manteniendo el citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(30392117) dentro de los bienes fideicomitidos de EL FIDEICOMISO a que hace referencia la cláusula primera y segunda anterior. \_\_\_\_\_

**QUINTA:** Declara LA FIDUCUARIA que ha recibido solicitud para otorgar su consentimiento expreso con el fin de segregar un lote (1) lote de terreno del citado Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y un (1) lote de terreno de la citada finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298) y luego hacer la reunión de ambas fincas resultantes para que constituyan un Folio Real aparte que será conocido como el Macro lote MP-11, la cual se mantendrá siendo parte de los bienes fideicomitidos. \_\_\_\_\_

**SEXTA (SEGREGACIÓN DEL LOTE MP-11A Y MP-11B):** Declara LA FIDUCIARIA que del Folio Real treintamillones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117), antes descrito, segregar para sí, para que forme un Folio Real aparte, un lote identificado como MP-11A, y del Folio Real ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), antes descrito, segrega para sí, para que forme un Folio Real aparte, un lote identificado como MP-11B, aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco tres seis ocho cinco (80501- 153685) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), el cuales se describe a continuación: \_\_\_\_\_

**LOTE "MP-11A"** \_\_\_\_\_

**SUPERFICIE:** Setecientos un metros y once decímetros cuadrados (701.11 m<sup>2</sup>). \_\_\_\_\_

**VALOR:** CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 54/100 (US\$45.54) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. \_\_\_\_\_

**MEDIDAS:** Partiendo del punto marcado en el plano con el número tres (3) con rumbo Norte cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Oeste (N51°45'39" W) se miden ciento un metros con doscientos cuarenta y nueve milímetros (101.249 m) hasta llegar al punto cuatro (4); de este punto con rumbo Norte cuarenta y un grados, cuarenta y seis minutos, dieciséis segundos Este (N41°46'16" E) se miden trece metros con ochocientos setenta y seis milímetros (13.876 m) hasta llegar al punto cinco (5); de este punto con rumbo Sur cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, veintitrés segundos Este (S43°54'23" E) se miden ciento un metros con trescientos cuarenta y cinco milímetros (101.345 m) hasta llegar al punto tres (3); que sirvió de partida. \_\_\_\_\_

**LINDEROS:** Por el Suroeste con la Finca número treinta millones, trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust,

251721



Inc., con una línea recta de ciento un metros con doscientos cuarenta y nueve milímetros (101.249 m) de longitud total la cual inicia en el punto cinco (3) y finaliza en el punto tres (4); por el Suroeste con la Finca treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de trece metros con ochocientos setenta y seis milímetros (13.876 m) de longitud total la cual inicia en el punto cuatro (4) y finaliza en el punto cinco (5); y por el Noreste con la Finca MP-11B con una línea recta de longitud ciento un metros con trescientos cuarenta y cinco milímetros (101.345 m) de longitud total la cual inicia en el punto cinco (5) y finaliza en el punto tres (3) cerrando así el polígono. -----

**LOTE "MP -11B"**-----

**SUPERFICIE:** Setenta unos mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (7 Has + 1542.67 m<sup>2</sup>).-----

**VALOR:** SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON 71/100 (US\$6,343.71) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras.-----

**MEDIDAS:** Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1) con rumbo Norte cuarenta y nueve grados, cinco minutos y diecisiete segundos Oeste (N49°05'17"W) se miden cuarenta y un metros ciento sesenta y ocho milímetros (41.168m) hasta llegar al punto dos (2); de este punto con rumbo Norte cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Oeste (N51°45'39"W) se miden ochenta y cinco metros seiscientos cuarenta y dos milímetros (85.642m) hasta llegar al punto tres (3); de este punto con rumbo Norte cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos, veintitrés segundos Oeste (N43°54'23"W) se miden ciento un metros con trescientos cuarenta y cinco milímetros (101.345 m) hasta llegar al punto cinco (5); de este punto con rumbo Norte cuarenta y un grados, cuarenta y seis minutos, dieciséis segundos Este (N41°46'16"E) se miden doscientos ochenta y ocho metros cuatrocientos ochenta milímetros (288.480 m) hasta llegar al punto seis (6); de este punto con rumbo Sur sesenta y nueve grados, veinticinco minutos, cero segundos Este (S69°25'00"E) se miden ciento veintidós metros ochocientos cincuenta y dos milímetros (122.852 m) hasta llegar al punto siete (7); de este punto con rumbo Sur veintiséis grados, tres minutos, diecisiete segundos Este (S26°03'17"E) se miden ciento veintidós metros ciento ochenta y nueve milímetros (122.189 m) hasta llegar al punto ocho (8); de este punto con rumbo Sur cuarenta y un grados, cuarenta y seis minutos, dieciséis segundos Oeste (S41°46'16"W) se miden doscientos ochenta y ocho metros



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

quinientos diez milímetros (288.510 m) hasta llegar al punto uno (1); que sirvió de partida. -----

**LINDEROS:** Por el Sureste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho(183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de cuarenta y un metros con ciento sesenta y ocho milímetros (41.168 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (1) y finaliza en el punto dos (2); por el Sureste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho(183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de ochenta y cinco metros con seiscientos cuarenta y dos milímetros (85.642 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (2) y finaliza en el punto dos (3); por el Suroeste con la Finca MP-11A con una línea recta de longitud ciento un metros con trescientos cuarenta y cinco milímetros (101.345 m) de longitud total la cual inicia en el punto cinco (3) y finaliza en el punto tres (5); por el Noroeste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de doscientos ochenta y ocho metros con cuatrocientos ochenta milímetros (288.480 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (5) y finaliza en el punto dos (6); por el Noreste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de ciento veintidós metros con ochocientos cincuenta y dos milímetros(122.852 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (6) y finaliza en el punto dos (7); por el Noreste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de ciento veintidós metros con ciento ochenta y nueve milímetros (122.189 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (7) y finaliza en el punto dos (8); por el Sureste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de doscientos ochenta y ocho metros con quinientos diez milímetros (288.510 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (8) y finaliza en el punto dos (1) cerrando así el polígono. -----

**OCTAVA:** Declara LA FIDUCIARIA que luego del a segregación de los lotes MP-11<sup>a</sup> y MP-11B previamente descritos, estos se reúnen para formar un Folio Real aparte, identificado como MP-11, aprobado conforme plano número ocho cero cinco cero uno-uno cinco tres seis ocho cinco (80501-153685) aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra el día diecinueve (19) de

251722



enero de dos mil veintitrés (2023), el cuales se describe a continuación: -----

**LOTE "MP-11"** -----

**SUPERFICIE:** Setenta y dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (7 Has + 2243.78 m<sup>2</sup>). -----

**VALOR:** SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON 25/100 (US\$6,389.25) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, correspondiente a valor de terreno, ya que no constan mejoras. -----

**MEDIDAS:** Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1) con rumbo Norte cuarenta y nueve grados, cinco minutos y diecisiete segundos Oeste (N49°05'17"W) se miden cuarenta y un metros ciento sesenta y ocho milímetros (41.168m) hasta llegar al punto dos (2); de este punto con rumbo Norte cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Oeste (N51°45'39"W) se miden ochenta y cinco metros seiscientos cuarenta y dos milímetros (85.642m) hasta llegar al punto tres (3); de este punto con rumbo Norte cincuenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos Oeste (N51°45'39" W) se miden ciento un metros con doscientos cuarenta y nueve milímetros (101.249 m) hasta llegar al punto cuatro (4); de este punto con rumbo Norte cuarenta y un grados, cuarenta y seis minutos, dieciséis segundos Este (N41°46'16" E) se miden trece metros con ochocientos setenta y seis milímetros (13.876 m) hasta llegar al punto cinco (5); de este punto con rumbo Norte cuarenta y un grados, cuarenta y seis minutos, dieciséis segundos Este (N41°46'16"E) se miden doscientos ochenta y ocho metros cuatrocientos ochenta milímetros (288.480 m) hasta llegar al punto seis (6); de este punto con rumbo Sur sesenta y nueve grados, veinticinco minutos, cero segundos Este (S69°25'00"E) se miden ciento veintidós metros ochocientos cincuenta y dos milímetros (122.852 m) hasta llegar al punto siete (7); de este punto con rumbo Sur veintiséis grados, tres minutos, diecisiete segundos Este (S26°03'17"E) se miden ciento veintidós metros ciento ochenta y nueve milímetros (122.189 m) hasta llegar al punto ocho (8); de este punto con rumbo Sur cuarenta y un grados, cuarenta y seis minutos, dieciséis segundos Oeste (S41°46'16"W) se miden doscientos ochenta y ocho metros quinientos diez milímetros (288.510 m) hasta llegar al punto uno (1), que sirvió de partida. -----

**LINDEROS:** Por el Sureste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho(183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc. con una línea recta de cuarenta y un metros con ciento sesenta y ocho milímetros (41.168 m) de



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

longitud total la cual inicia en el punto uno (1) y finaliza en el punto dos (2); por el Sureste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de ochenta y cinco metros con seiscientos cuarenta y dos milímetros (85.642 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (2) y finaliza en el punto dos (3); por el Suroeste con la Finca número treinta millones, trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de longitud ciento un metros con doscientos noventa y cuatro milímetros (101.294 m) de longitud total la cual inicia en el punto cinco (3) y finaliza en el punto cuatro (4); por el Suroeste con la Finca número treinta millones, trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de trece metros con ochocientos setenta y seis milímetros (13.876 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (4) y finaliza en el punto dos (5); el Noroeste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de doscientos ochenta y ocho metros con cuatrocientos ochenta milímetros (288.480 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (5) y finaliza en el punto dos (6); por el Noreste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de ciento veintidós metros con ochocientos cincuenta y dos milímetros (122.852 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (6) y finaliza en el punto dos (7); por el Noreste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de ciento veintidós metros con ciento ochenta y nueve milímetros (122.189 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (7) y finaliza en el punto dos (8); por el Sureste con la Finca número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), código de ubicación ocho mil cuatrocientos uno (8401), propiedad de MultiTrust, Inc., con una línea recta de doscientos ochenta y ocho metros con quinientos diez milímetros (288.510 m) de longitud total la cual inicia en el punto uno (8) y finaliza en el punto dos (1) cerrando así el polígono. —————

NOVENA: Que luego de esta segregación, Folio Real treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) antes descrito, queda con un valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON 47/100 (USD 19,381.47) correspondiente a terreno, ya que no

251723



constan mejoras, y una superficie de veintinueve hectáreas con ocho mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados (29 Has + 8384.19 m2). -----

El Folio Real ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), previamente descrito queda con un valor de CINCUENTA Y UN MIL CUATRO DÓLARES CON 66/100 (USD 51,004.66) correspondiente a terreno, ya que no constan mejoras, y una superficie de cincuenta y siete hectáreas con cinco mil doscientos dieciséis metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados (57 Has + 5216.53 m2). -----

**DÉCIMA TERCERA:** Declara LA FIDUCIARIA que las fincas inscritas como Folios Reales que resulten de la segregación de los Folios Reales treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), es decir, los lotes MP-11A y MP-11B, así como el resto libre de los citados Folios Reales treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), continuarán en garantía fiduciaria, en virtud del Contrato de Fideicomiso descrito en la cláusula primera anterior. Igualmente, la Finca inscrita como Folio Real que nazca producto de la reunión de los lotes MP-11A y MP-11B, a identificarse como MP-11B formará parte de los bienes que se mantienen en garantía fiduciaria. -----

Minuta refrendada por la Licenciada Jennifer Palermo Moscoso, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y cuatro-mil seiscientos treinta y tres (8-754-1633), abogada en ejercicio con idoneidad número ocho mil novecientos siete (8907). -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PRADERAS DE TANARA, S.A.** -----

En las oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se celebró una Sesión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la sociedad panameña denominada PRADERAS DE TANARA, S.A., debidamente inscrita en la Sección de Mercantil, al Folio uno cinco cinco seis cero cero dos seis dos (155600262) del Registro Público. -----

Estuvieron presentes o debidamente representados en dicha sesión los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voto, quienes renunciaron a su derecho de convocatoria previa. -----

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Presidió la sesión JORGE ALVAREZ FONSECA, Presidente Titular, y levantó el acta NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario Titular. Una vez verificado el quórum reglamentario, el Presidente Titular informo que se había convocado la sesión para considerar la conveniencia de: \_\_\_\_\_

Autorizar a MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario a segregar para sí, un (1) lote de terreno de la Finca inscrita como Folio Real número treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y un (1) lote de terreno de la Finca inscrita como Folio Real número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), ambas con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), ubicas en el Corregimiento y Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, los cuales será identificados como MP-11A y MP-11B, respectivamente, y luego hacer la reunión de ambas fincas resultantes para que constituyan un Folio Real aparte que será identificado como MP-11, el cual se mantendrá como parte de los bienes fideicomitidos. \_\_\_\_\_

Hecha la propuesta, sustentada y debatida, se aprueba por unanimidad lo siguiente: \_\_\_\_\_

Autorizar, como en efecto se autoriza, a MULTI TRUST, INC., en calidad de fiduciario a segregar para sí, un (1) lote de terreno de la Finca inscrita como Folio Real número treinta millones trescientos noventa y dos mil ciento diecisiete (30392117) y un (1) lote de terreno de la Finca inscrita como Folio Real número ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho (183298), ambas con código de ubicación número ocho mil cuatrocientos uno (8401), ubicas en el Corregimiento y Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, los cuales será identificados como MP-11A y MP-11B, respectivamente, y luego hacer la reunión de ambas fincas resultantes para que constituyan un Folio Real aparte que será identificado como MP-11, el cual se mantendrá como parte de los bienes fideicomitidos. \_\_\_\_\_

**RESUÉLVASE, ADEMÁS,** \_\_\_\_\_

Autorizar a JORGE ARMANDO ALVAREZ FONSECA, varón, español, mayor de edad, casado, ingeniero, portador del carné de residente permanente número E-8-118377, vecino de esta ciudad, para que en nombre y representación de la sociedad suscriba y firme los documentos públicos y privados donde se haga constar lo señalado anteriormente y pueda protocolizar e inscribir los respectivos documentos y actas en el Registro Público. \_\_\_\_\_

Acto seguido, el Presidente Titular declaró clausurada la sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día. \_\_\_\_\_

(Fdo.) JORGE ALVAREZ FONSECA, Presidente Titular. \_\_\_\_\_

(Fdo.) NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario Titular. \_\_\_\_\_

251724



El suscrito Secretario Titular, CERTIFICA, que la presente Acta es fiel copia del documento original que reposa en el Libro de Actas de la Sociedad. -----

(Fdo.) NORBERTO DELGADO DURAN, Secretario Titular. -----

Refrendada por la Licenciada Jennifer Palermo Moscoso, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y cuatro-mil seiscientos treinta y tres (8-754-1633), abogada en ejercicio con idoneidad número ocho mil novecientos siete (8907). -----

Advertí a los comparecientes que copia de esta Escritura debe inscribirse y leída como les fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos doce-setecientos ochenta y ocho (8-312-788) y LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de Cedula de Identidad Personal número ocho doscientos cuarenta y siete-quinientos diez (8-247-510), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, y la firman todos para constancia ante mí, la Notaria que doy fe. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ----- (1,533) -----

(Edos.) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVERS ----- ANTONIO FISTONICH ATHANASIADIS ----- MIGUEL ÁNGEL GUILLEN ESCOBAR --- LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA ----- Licenciada GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá. Concuera con sus originales esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

  
Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo.  
Notaria Pública Cuarta

Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, -----

10 MAY 2023

  
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá









FORM.303-1

**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO**

Número de Control: 886c088f

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
23/03/2023	02:42:48 p. m.	30/04/2023

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **30392117-8401** registrada en el Tomo (rollo): **0**, Folio (Imagen): **0**, Código de Ubicación Actual: **8401**, con un valor catastral de: **B./ 19,427.01**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	987815-1-533574	MULTI TRUST INC

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

**AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN**

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: [dgi.mef.gob.pa](http://dgi.mef.gob.pa) de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 95f3090d

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
23/03/2023	02:47:31 p. m.	30/04/2023

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **183298-8401** registrada en el Tomo (rollo): **17802**, Folio (Imagen): **1**, Código de Ubicación Actual: **8401**, con un valor catastral de: **B./ 57,348.74**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	987815-1-533574	MULTI TRUST INC

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: [dgi.mef.gob.pa](http://dgi.mef.gob.pa) de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO





Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales  
**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

**CERTIFICA**

EL SUSCRITO: JOSELINE BENITEZ, CON TITULO DE:

QUE LA FINCA 18298, TOMO (Rollo) 1, FOLIO 0

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: MULTI TRUST, INC., CON RUC No. 0 .

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 24 de Marzo 2023

Válido hasta: 23-Abr-2023

Observaciones:

TANARA CHEPO SIN SUMINISTRO DEL IDAAN

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: *Josefine Benitez*

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN

Emitido Por: JCARRASQUILLA - JAHAIRA CARRASQUILLA



PYS000000000001207481200000000100

\*\*\*\*\* IDAAN \*\*\*\*\*  
Agencia: 8000 Agencia : VIA BRUNO  
Caja: Caja IDAAN VIA BRUNO  
Cajero: SAUCRA VEGA  
Pag.Fago: 24/03/2023 08:51:45  
Cuenta: 0000000000 C/C: PYS  
DocId: 120748120000000100  
EFFECTIVO: 1.00  
TAL.Fago: 1.00  
Pago de devolucion por cancelacion de  
Certificado Paz y Salvo.

Copia para p... formativos

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 119425/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 24/03/2023 A LAS 10:44 A. M.

**DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1533  
AUTORIZANTE: LIC. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO NO.4  
FECHA: 03/03/2023  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

**DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2543080  
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS(B/.368.00)  
FECHA DE PAGO 24/03/2023

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2543961  
IMPORTE VEINTITRÉS BALBOAS(B/.23.00)  
FECHA DE PAGO 24/03/2023

**ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)**

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30392117 ASIENTO Nº 2 SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO NÚMERO DE LOTE: Nº ML-E  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 (12:02 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429731 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: Nº MP-11A  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 (12:02 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 183298 (F) ASIENTO Nº 6 SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 (12:02 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429732 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: Nº MP-11B  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 (12:02 P. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429793 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: Nº "MP-11"  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 (8:29 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429731 ASIENTO Nº 2 INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS NÚMERO DE LOTE: Nº MP-11A  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 (8:23 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429731 ASIENTO Nº 3 CIERRE DE FOLIO NÚMERO DE LOTE: Nº MP-11A  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 (8:23 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL Nº 30429732 ASIENTO Nº 2 INCORPORACIÓN O



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E4389F07-B827-4B49-84A3-ABA0780616B5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

REUNIÓN DE FINCAS NÚMERO DE LOTE: N° MP-11B  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 (8:25 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30429732 ASIENTO N° 3 CIERRE DE FOLIO  
NÚMERO DE LOTE: N° MP-11B  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 (8:25 A. M.)

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 30429793 ASIENTO N° 2 FIDEICOMISO  
NÚMERO DE LOTE: N° MP-11  
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 (8:36 A. M.)

Copia para propositos informativos solamente



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: E4389F07-B827-4B49-84A3-ABA0780616B5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000